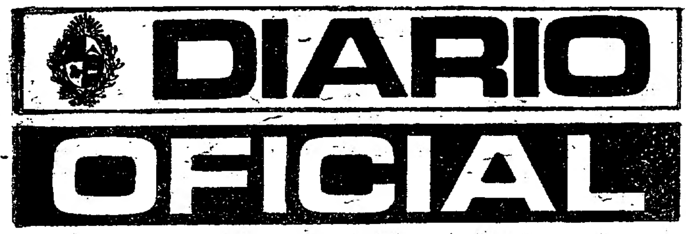


Montevideo, Lunes 18 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19401

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON EL N.o 19.393 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

23
Resolución 2.270/974. — Se autoriza la inclusión del Círculo Católico de Obreros en la primera categoría de Sociedades Mutualistas de Asistencia y Organismos Afines.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

24
Decreto 886|974. — Se ajustan disposiciones de la ley de Arrendamientos 14.219, referentes a garantía de alquileres en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

25
Decreto 887|974. — Se declara de interés nacional el Congreso Nacional de Clubes Agrarios, a llevarse a cabo en la ciudad de Durazno.

Suprema Corte de Justicia

26
Circular 52. — Se fija fecha para que el Registro de Estado Civil a cargo de los Jueces de Paz de Montevideo, pase a funcionar con los Oficiales de Estado Civil y demás personal de la Dirección General de dicho Registro.

27
Acordada 5.075. — Se fija el horario para las Oficinas Judiciales desde el 1.o de diciembre de 1974 al 15 de marzo de 1975.

28
Acordada 5.076. — Se designa Regulador de Honorarios de Contadores.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Resolución 2.274|974. — Se promueve al cargo de Ministro, a un Ministro Consejero, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Plan de Reestructuración del Servicio Exterior.
Resultando: que en el Inciso Sexto, Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, un cargo de Ministro, Código Bh, Grado 6, por renuncia del señor Alejandro Gari ocurrida el 9 de julio de 1974.
Atento a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 168, inciso 12 y ley 14.206 de 6 de junio de 1974, artículos 16 y 39.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Ministro, Código Bh, Categoría I, Grado 6, al actual Ministro Consejero señor Juan Ansa Bordagaray con retroactividad, al sólo efecto de la antigüedad a la fecha en que se produjo la referida vacante.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

2
Resolución 2.275|974. — Se promueve al cargo de Ministro, a un Ministro Consejero, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Plan de Reestructuración del Servicio Exterior.
Resultando: que en el Inciso Sexto, Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, un cargo de Ministro, Código Bh, Grado 6, por cese del señor Joaquín Costanzo ocurrido el 4 de julio de 1974.
Atento a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 168, inciso 12 y ley 14.206 de 6 de junio de 1974, artículos 16 y 39.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Ministro, Código Bh, Categoría 1, Grado 6 al actual Ministro Consejero señor Rubén Chelle Islas con retroactividad, al sólo efecto de la antigüedad, a la fecha en que se produjo la referida vacante.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Decreto 879|974. — Se modifica el desarrollo de la posición 98.10 del Arancel General de Importación de la Dirección Nacional de Aduanas, para la mercadería denominada "Encendedores".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de la firma Raúl Bergara y Cía., solicitando que en el Arancel General de Importación se mantenga el aforo antes vigente para la mercadería denominada "encendedores", que se encontraba denominada en la Sección XV, posición 819, partida 990, de la Tarifa de Aforos de Importación antes vigente y que en el Arancel General de Importación vigente, se encuentra comprendida en la posición 98.10.
Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961 artículo 170 y su decreto reglamentario 416|964 de 15 de octubre de 1964, artículo 30 inciso a) y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el desarrollo de la posición 98.10 del Arancel General de Importación de la Dirección Nacional de Aduanas, la que quedará redactada de la siguiente forma:

Posición 98.10 encendedores (mecánicos, eléctricos de catalizadores, etc.) y sus piezas sueltas, excepto las piedras y las mechas.

A 00 Para cigarrillos:

10 De uso en vehículos:

Unidad	Aforo	Der.
KB	$ 56.78	84 o|o

20 De metales preciosos o enchapados de metales preciosos, aún combinados con otras materias:

Unidad	Aforo	Der.
KIE	$ 16.224	20 o|o

30 De metales comunes plateados, dorados o platinados:

Unidad	Aforo	Der.
KIE	$ 1.622.40	20 o|o

90 Los demás:
91 A combustible líquido o a gas:

Unidad	Aforo	Der.
KIE	$ 121.68	188 o/o

99 Los demás:

	Ad.	Der.
—	Val	84 o/o

B 00 Los demás:

Unidad	Aforo	Der.
KB	$ 40.56	84 o/o

C 00 Partes y piezas sueltas:

Unidad	Aforo	Der.
KIE	$ 121.68	84 o/o

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 880/974. — Se mantienen para el trimestre agosto-octubre de 1974, los aforos fijados a la exportación de cueros lanares, vacunos, sebo, óleo estearina, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación de la Junta de Aranceles para el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de octubre de 1974.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por las leyes 7.361 de 13 de mayo de 1921; 7.670 de 14 de diciembre de 1923; 8.515 de 18 de noviembre de 1929 y 13.032 de 7 de diciembre de 1961 artículo 170 inciso b).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese para el trimestre agosto-octubre de 1974 los siguientes aforos, para cuya fijación se ha tenido en cuenta que se han mantenido las condiciones expuestas en el último semestre y de acuerdo a los valores internacionales de los mismos:

	Aforos	Kgs.
Cueros lanares secos en general	100	$ 100.00
Cueros vacunos secos en general	100	" 55.00
Cueros vacunos salados	100	" 50.000
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo	100	" 100.000
Sebo natural comestible	100	" 90.000
Oleo estearina	100	" 14.500
Astas vacunas, 1.000 piezas		" 13.500
Huesos industriales	100	" 4.500
Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos triturados, sólidos, con más del 12 o/o de fosfato	1.000	" 9.000
Cueros lanares pickelados	100	" 6.000
Cueros lanares pelados a estufa	100	" 3.000

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Decreto 881/974. — Se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la adquisición e importación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo comestible.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la necesidad de prever un regular abastecimiento de aceite comestible.

Considerando: I) Es preciso adoptar las medidas tendientes a asegurar el suministro de un artículo de primerísima necesidad hasta la entrega de la nueva cosecha de granos oleaginosos;

II) Existen probadas razones de urgencia para concretar dichas medidas por la cual se autorizará al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para prescindir del requisito de la licitación pública;

III) Que deben adoptarse las medidas complementarias que contemplen el costo de dicha operación, puesto que el mismo incidirá, de manera indefectible, en los precios de artículos de primera necesidad por lo que debe buscarse toda solución que atenúe en el mayor grado posible variaciones en los índices determinantes del costo de la vida.

Atento: a lo establecido en las leyes 10.940 de 19 de setiembre de 1947, 12.276 de 10 de febrero de 1956, 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 13.637 de 26 de diciembre de 1967, decreto 104 de 6 de febrero de 1968 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición e importación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo comestible o su equivalente en semillas oleaginosas. Queda facultado dicho Consejo, a adquirir aceite y/o semilla, hasta el límite señalado.

Art. 2.o Las importaciones que se realicen al amparo del artículo 1.o de este decreto estarán exoneradas del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo o consignación previa establecida en función de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, inclusive de los recargos establecidos por los decretos de 14 de abril de 1963 y 20 de octubre de 1970 sus concordantes y modificativas; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 3.o Queda facultado el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para prescindir del requisito de la licitación pública no sólo para lo establecido en el artículo 1.o sino también para contratar fletes, desestibas, etc. necesarias para esta operación así como para contratar el refinado de las partidas que se reserva para comercializar directamente. Igualmente queda facultado para adquirir las divisas relacionadas con la mencionada importación.

Art. 4.o No serán de aplicación en esta operación las disposiciones contenidas en los decretos 256/968 de 16 de abril de 1968, 275/973 de 12 de abril de 1973 y 743/973 de 12 de setiembre de 1973.

Art. 5.o A los efectos de la importación a que hace referencia el artículo 1.o del presente decreto, el tipo de cambio a aplicarse a dicha operación será el vigente a la fecha de la apertura del crédito correspondiente por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios deberá depositar antes del vencimiento de la obligación en el exterior el correspondiente contralor en pesos de dicha operación en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 7.o Si vencido el plazo a que hace referencia el artículo anterior, el Consejo Nacional de Subsistencias y

Contralor de Precios no hubiera dado cumplimiento al depósito de dicho contravalor el Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para debitar en la cuenta Tesoro Nacional el saldo correspondiente, comunicándolo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 8.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

6

Resolución 2.273|974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "Planilla de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículo 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" Dirección General de Aviación Civil a Rolando San Martín. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Oficial 1.o, Escalafón Ac, Grado 5.

2.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General Impositiva (Departamento de Artigas), al funcionario proveniente de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) a Santos Vega; cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

3.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General Impositiva (Departamento de Salto), a Américo Gaudin. Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

4.o Incorpóranse al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General Impositiva (Departamento de Paysandú), a los siguientes funcionarios provenientes de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA): Augusto Gianoni; cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Modesto Del Real, cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

5.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección Nacional de Aduanas, a Joaquín González. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Ayudante 1.o, Escalafón Ad, Grado 3

6.o Incorpórase al "Ministerio de Agricultura y Pesca", Dirección del Servicio Aéreo, a Claudio De León. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Celulista, Escalafón Ac.

7.o Incorpórase al "Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Turismo, a Emma García. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Jefe, Escalafón Ab.

8.o Incorpórase al "Ministerio de Educación y Cultura", a Dante Rossi. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Médico, Escalafón AaA.

9.o Incorpórase al "Ministerio de Educación y Cultura", Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE), a Humberto Di Clemente. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Radiotécnico, Escalafón Ac.

10. Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública", Inspección General, a Raúl Mourigán. Oficina de origen. "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 5.

11. Incorpórase al "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Centro de Asesoramiento y Asistencia al Trabajador, a Carlos Artecona. Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA). Cargo: Abogado, Escalafón AaA.

12. Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente Resolución.

13. Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente Resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

14. Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la Repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

15. Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente Resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o, en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

16. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas, de las cuales provienen, los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

17. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 12, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente Resolución.

18. Incluido el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

19. La dotación de los cargos redistribuidos se transferirán a las Unidades ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

20. Las actuaciones referidas en los numerales 15, 16 y 18 deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

21. Los Organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente Resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

22. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

23. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

24. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 27|974 de 16 de enero de 1974; una vez aprobado por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los Organismos mencionados.

25. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974 la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, del funcionario perteneciente a dicho Organismo comprendido en el numeral 2.o de la presente resolución.

26. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondiente al sueldo del cargo redistribuido del funcionario perteneciente al Organismo mencionado en el numreal anterior, quedando éste relevado en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

27. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 25 y 26 o en defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

28. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

29. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — CARLOS ALBERTO ROCA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

7

Resolución 2.276|974. — Se regulariza la situación presupuestal de varios funcionarios contratados en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones por las que los funcionarios contratados de la Dirección Nacional de Aduanas, señores Ruben Peña, Cosme Hernández, Pablo Pretzel, Raúl Belo, Avedik Avakian, solicitan su regularización en el Subescalafón Especializado de Resguardo y Vigilancia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en cargos de Fiscal 3.o, Código Ac, Grado 5, los cuatro primeros y como Fiscal 2.o, Código Ac, Grado 6, el último.

Resultando: que la norma citada exige como requisito indispensable para integrar dicho escalafón la condición de encontrarse prestando servicios en la División Resguardo de la Aduana Capital al 30 de junio de 1967.

Considerando: I) Que ha quedado demostrado por la autoridad competente que al 30 de junio de 1967 los citados funcionarios prestaban servicios en la División Resguardo de la Aduana Capital y que las tareas que realizaban corresponden a los cargos por ellos reclamados;

II) Que todos aquellos funcionarios, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan, que al 30 de junio de 1967 prestaban servicios en la División Resguardos tienen derecho a integrar el nuevo Subescalafón en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, a lo dictaminado por el señor Fiscal adjunto de Gobierno de Primer Turno y la Oficina Nacional del Servicio Civil y oído el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízase en un cargo de Fiscal 2.o, Código Ac, Grado 6 del Subescalafón Especializado de Resguardo y Vigilancia de la División Resguardo de Aduana Capital, al Marinero contratado Avedik Avakian y en cuatro cargos de Fiscal 3.o, Código Ac, Grado 5 a los funcionarios: Vigilante de Bahía contratado Ruben Peña; Marinero contratado Cosme Hernández, Guarda de Vigilancia de 2.a Raúl Belo y Pablo Pretzel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 2.277|974. — Se designa un Subconserje, en la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: que existe vacante un cargo de Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3 en la Tesorería General de la Nación.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que desempeña como Marinero de 1.a Clase en el Comando General de la Armada;

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Subconserje Escalafón Ad, Grado 3 en la Tesorería General de la Nación al señor Oscar Seijas.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos, a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 2.278|974. — Se contrata a un Taquígrafo, en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: que existe la necesidad de proveer un cargo de taquígrafo contratado en la Contaduría General de la Nación.

Considerando: I) Que es conveniente proveer dicha designación para el mejor desarrollo de los programas a su cargo;

II) Que la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo

522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de taquígrafo contratado Cód. AC, Clase 4 Grado 5 en la Contaduría General de la Nación Programa 5.02, al señor Luis Riopedre Martínez Credencial Cívica BMA 22.295.

2.o Comuníquese; pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 2.279|974. — Se acepta la renuncia presentada al cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres N.o 235.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la renuncia presentada por la señora Manuela Vergara de Liporace del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres N.o 235.
Considerando: que no existen impedimentos que obten a la aceptación de la expresada renuncia.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia al cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres N.o 235 formulada por la señora Manuela Vergara de Liporace.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 2.280|974. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.
Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 583, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección General Impositiva (Departamento de Artigas), a Adán Soria Francia, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Peón (contratado).

2.o Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" Dirección de Arquitectura a Eneida De León Pérez, Oficina de origen: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas" (INVE), cargo: Ayudante de Arquitectura (contratado).

3.o Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Dirección Nacional de Transporte, a José Razquín Pereira, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Director de División Administrativo (contratado).

4.o Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública" Centro Departamental de Rivera a Artigas Acosta Perdomo, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Peón (contratado).

5.o Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales de los organismos de origen respectivos, certificados de sueldo de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución, no pudiéndose realizar ninguna disminución en las remuneraciones originales de los mismos.

6.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la oficina a la que se incorporan.

7.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes, a sus oficinas de origen, las Contadurías de los organismos de destino, solicitarán a aquellas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 5.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluido el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del organismo de destino deberá comunicar a su similar de orgien dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

10. Las partidas correspondientes a las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose el mismo importe en el Organismo de origen.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 5.o, 6.o, 7.o y 9.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiéndose certificación de dicho acto.

13. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

15. Autorízase a las Contadurías Centrales, respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) y las Primeras Líneas Uruguayas de

Navegación Aérea (PLUNA), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecido en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los Presupusetos de los organismos mencionados.

16. Atento a lo dispuesto por el artículo 15, del decreto 37|974, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos el 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dicho Organismo, comprendidos en la presente resolución.

17. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la oficina de destino, correspondiente a los sueldos del cargo redistribuido. del funcionario perteneciente al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando, éste relevado, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

18. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 15 y 16 o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

19. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a su pronunciamiento.

20. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

12

Resolución 2.281|974. — Se incorporan al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas, (Departamento de Colonia), funcionarios provenientes de la Administración Nacional de Puertos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: I) Que los funcionarios redistribuidos por la presente Resolución, prestan servicios "en comisión" en el Organismo al cual se incorporan y han sido incluidos en "Planilla de Disponibilidad" por su Organismo de origen, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 (Transitorio) del decreto 188|973 de 8 de marzo de 1973;

II) Que los mismos dieron su aceptación a tal inclusión de acuerdo a lo que establece el artículo 13 (Transitorio) de dicho decreto.

Considerando: I) Que corresponde entonces efectuar su incorporación al Organismo en que prestan servicios, al amparo de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para estos casos la prohibición establecida en el artículo 7.o, apartado a) del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 188|973 de 8 de marzo de 1973; decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección Nacional de Aduanas (Departamento de Colonia) a los siguientes funcionarios provenientes de la Administración Nacional de Puertos (ANP):

Salvador Carro. Cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad; Hugo Aguiar. Cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad; Pedro Babñebin. Cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad; Ramón Aparicio. Cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad; Oscar Rivero. Cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad.

2.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitará a la Contaduría Central respectiva del Organismo de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente Resolución.

3.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente Resolución, dicha diferencia deberá ser abonada del cargo al Renglón 079 (Diferencia de sueldo).

4.o Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo del cargo que se le asigna en la Repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

5.o La Contaduría del Programa al que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente Resolución, deberá recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, prima o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuvieran derecho en la Oficina a la que se incorporan.

6.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquéllas, de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 2.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compesaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente Resolución.

8.o Incluido el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja, al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación de los cargos redistribuidos, se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 5.o, 6.o y 8.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacionl del Servicio Civil.

11. El Orgnismo de origen de los funcionarios notificará a éstos la presente Resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. La Oficina de origen de los funcionarios r[illegible]tribuidos dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la Repartición de destino.

13. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos por el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo el Presupuesto del Organismo mencionado.

14. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974 la Administración Nacional de Puertos (ANP) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dicho Organismo, comprendidos en la presente Resolución.

15. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedado éste relevado en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974, debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

16. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 15 y 16 o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

17. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

18. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 882/974. — Se establece que para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales e Internacionales, las Tarifas de Peaje aprobadas por decreto 798/974, regirán a partir del momento de aplicación de las nuevas tarifas de pasajeros que se aprueben para dichas empresas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: que por decreto 798|974 de fecha 10 de octubre de 1974 se establecieron nuevas Tarifas de Peaje, las que rigen en todos los Puestos de recaudación desde el 1.o de noviembre de 1974.

Resultando: que, por nota que luce a fojas 1, la Dirección Nacional de Transporte solicita que —hasta tanto se aprueben nuevas tarifas para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales e Internacionales que realizan transporte colectivo de pasajeros en tráfico regular— se mantengan, para dichas Empresas, las Tarifas de Peaje vigentes hasta el 31 de octubre de 1974 (aprobadas por decreto 873|973 de fecha 18 de octubre de 1973).

Considerando: atendible la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales e Internacionales, que realizan transporte colectivo de pasajeros en tráfico regular, las Tarifas de Peaje aprobadas por decreto 798|974 de fecha 10 de octubre de 1974 regirán a partir del momento de aplicación de las nuevas tarifas de pasajeros que se aprueben para dichas Empresas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

14

Resolución 2.282|974. — Se designa un Jefe Contador, en la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones legales de ser provistos dos cargos de Jefe Contador (Escalafón AaA, Inciso 64) dentro del Renglón 0.11 (Técnico Profesional) de la Administración Nacional de Puertos.

Resultando: I) Que en razón de no existir cargos de categoría inmediata inferior en dicho renglón presupuestal, los mismos sólo pueden proveerse a través de nombramiento directo;

II) Que, a tales efectos, el Directorio Interventor de la citada Administración, resolvió proponer al Poder Ejecutivo, la designación en uno de dichos cargos del contador Bartolomé Colom Fernández, quien actualmente desempeña un cargo de Idóneo Contable (contratado) en dicho Organismo, habiendo obtenido el título de Contador Público, según certificado de egreso de la Facultad de Ciencias Económicas, expedido con fecha 21 de agosto de 1973;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil al expedirse al respecto manifiesta:

a) Que la persona propuesta inviste la calidad de funcionario público, por lo que no alcanza, en el caso, la prohibición prevista en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, razón por la cual correspondería acceder a lo solicitado.

b) Que no obstante lo expuesto, sería pertinente exigir al postulante —previo a la toma de posesión del cargo gestionado— la presentación de la renuncia en el que figura como titular en la actualidad, debiéndose remitir copia autenticada de la misma, en oportunidad del envío de la ficha censal respectiva.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Jefe Contador (Escalafón AaA, Inciso 64) del Renglón 0.11 (Técnico Profesional) de la Administración Nacional de Puertos, al contador señor Bartolomé Colom Fernández, actual Idóneo Contable (contratado) de la citada Administración.

2.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el funcionario de referencia deberá presentar renuncia en el que revista actualmente.

3.o Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

15

Resolución 2.283|974. — Se autoriza a las empresas de navegación uruguayas afectadas al tráfico internacional de pasajeros y vehículos entre los puertos de Colonia y Buenos Aires, a modificar sus tarifas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa Navegación Atlántica S. A., para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros y vehículos, aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1974, aplicables al Ferry-Boat "Atlantic" en el tráfico Colonia (R.O.U.) y Buenos Aires (R.A.).

Considerando: I) Que las nuevas tarifas solicitadas son iguales a las fijadas por las autoridades argentinas en servicios similares y puestas en vigencia con fecha 1.o de octubre de 1974;

II) Que existe conveniencia en mantener una relación de equilibrio con las tarifas de los buques de bandera argentina, que efectúan el mismo tráfico entre Colonia y Buenos Aires;

III) Que los aumentos de este tipo que se producen, no afectan la política de contención de aumentos en los servicios públicos, por ser éste de carácter internacional y utilizado fundamentalmente con fines turísticos;

IV) Que existiendo otra empresa nacional en el mismo tráfico, resulta conveniente que las nuevas tarifas sean aplicadas a ambas empresas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución, a las empresas de navegación uruguayas afectadas al tráfico internacional de pasajeros y vehículos entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), a aplicar las tarifas que se establecen a continuación:

Pasajes

Mayores (p| persona), ida $ 20.911; ida y vuelta $ 37.822.
Menores 3 a 10 años, ida $ 10.305; ida y vuelta $ 18.610.
Menores de 3 años, ida sin cargo; ida y vuelta sin cargo.

Automóviles

Hasta 800 kilogramos, idea $ 37.000; Ida y vuelta $ 62.000.
De 800 a 1.200 kilogramos, ida $ 49.000; ida y vuelta pesos 82.000.
De 1.201 a 2.500 kilogramos, ida $ 61.000; ida y vuelta pesos 102.000.

Motonetas

Sin Side-Car, ida $ 750;00; ida y vuelta $ 12.500.
Con Side-Car, ida $ 9.500; ida y vuelta $ 15.500.

Motocicletas

Sin Side-Car, ida $ 9.500; ida y vuelta $ 15.500.
Con Side-Car, ida $ 13.000; ida y vuelta $ 21.500.
Kartings, ida $ 13.000; ida y vuelta $ 21.500.
Casas rodantes y traillers, ida $ 13.000; ida y vuelta pesos 102.00.
Porta equipajes con ruedas, ida $ 13.000; ida y vuelta pesos 21.500.

Lanchas botes veleros s|traillers

Por metro lineal s|eslora, ida $ 15.000; ida y vuelta pesos 25.000.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 883|974. — Se reglamentan los artículos 42 y 43 de la ley 13.322, estableciéndose los casos de adopción de medidas disciplinarias por parte de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: el proyecto de decreto propuesto por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, por el que se reglamentan los artículos 42 y 43 de la ley 13.322 de fecha 28 de enero de 1965.

Considerando: que las disposiciones contenidas en los artículos premencionados preven genéricamente las infracciones por parte de las empresas usuarias de los servicios de estiba y de los representantes de las mismas o encargados de la dirección de las tareas a bordo, así como el ejercicio de la potestad sancionatoria consiguiente, siendo pertinente proceder a su reglamentación la que permitirá a la CASE la adopción de las medidas disciplinarias tendientes a sancionar la conducta de los empleadores, especialmente en aquellos casos en que la misma significa un obstáculo para el aumento de la productividad en los servicios de estiba;

II) Que no existen objeciones que formular al proyecto de decreto elevado, toda vez que el mismo no sólo no extravasa las facultades que le fueron otorgadas a la precitada Comisión Administradora por la ley 13.322 de 28 de enero de 1965, sino que igualmente recoge casi en forma textual los términos contenidos en las normas legales a reglamentar.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba podrá sancionar a los empleadores en los siguientes casos:

1.o) Incumplimiento, ya sea por sí o a través de sus representantes, de las disposiciones legales y reglamentarias;
2.o) Incumplimiento, ya sea por sí o a través de sus representantes, de los fallos emitidos por los Inspectores de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y|o de las resoluciones que ésta última dicte;
3.o) Omisión de los pagos dentro de los plazos que indique la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba u omisión o mora en la presentación de la documentación necesaria para liquidar el débito;
4.o) Cuando admitan o propicien prácticas o normas tendientes a encarecer innecesariamente el Puerto de Montevideo, tales como la prolongación de operaciones sin motivo alguno que lo justifique, así como cualquiera otras que afecten la productividad, eficiencia y continuidad de la actividad portuaria;
5.o) Cuando no proporcionen la documentación, información y demás datos necesarios que la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba requiera de los mismos a los fines estadísticos y de estudio de los costos operativos en el Puerto de Montevideo;
6.o) Cuando no garanticen debidamente el cumplimiento de sus obligaciones o no acrediten su representación ante CASE.

Art. 2.o Las sanciones que la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba podrá aplicar en los casos indicados en el artículo anterior serán las siguientes:

A) Apercibimiento;
B) Suspensión del derecho de convocar personal.

Art. 3.o Los representantes de los empleadores acreditados ante el Centro de Contratación (Kiosco de Estiba) o encargados de la dirección de las tareas a bordo, podrán ser sancionados con la suspensión al derecho de actuar en el mismo, en los siguientes casos:

A) Por infracciones cometidas contra el personal obrero o funcionarios de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba;
B) Por no guardar la consideración debida a los trabajadores;
C) Por la comisión de actos ilícitos o que impliquen una notoria inconducta;
D) Por no adoptar las medidas que correspondan a los fines de hacer efectivo el mantenimiento de la disciplina abordado.

Art. 4.o Las sanciones disciplinarias al personal inscripto en los registros administrativos por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, se regirán, en su procedimiento y en su aplicación, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 44, 45 y 46 de la ley 13.322 de 28 de enero de 1965.

Art. 5.o Sin perjuicio de la responsabilidad personal que les cabe a los representantes de los empleadores o encargados de la dirección de las tareas abordo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo que antecede, los empleadores serán responsables ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba por toda acción u omisión en que incurran dichos representantes o encargados relacionados con el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 2.264/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell, señorita Dilma Aroma Deliote.

Considerando: I) Que la citada funcionaria falta al desempeño de su cargo desde el 7 de noviembre de 1973;

II) Que se le citó en su domicilio el día 24 de junio de 1974 y los días 21, 22 y 23 de agosto próximo pasado se le emplazó por el "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 799), señorita Dilma Aroma Deliote.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

18

Resolución 2.265/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Laboratorio Sicotécnico de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Laboratorio Sicotécnico de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" señor Carlos María Goyret Brito del Pino.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de sus tareas desde el 24 de abril de 1974, sin causa justificada;

II) Que con fecha 13 de junio de 1974, se le citó en su domicilio, no habiendo contestado nadie al llamado del notificador, por lo que se procedió a labrar el acta correspondiente, posteriormente se le emplazó por el "Diario Oficial" de los días 25, 26 y 27 de junio de 1974, para que se presentara dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar de Laboratorio Sicotécnico de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 732), señor Carlos María Goyret Brito del Pino.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

19

Resolución 2.266/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señor Mario Balparda.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 22 de agosto de 1972, sin causa justificada;

II) Que se le citó en su domicilio el día 30 de julio de 1974 y los días 7, 8 y 9 de agosto próximo pasado, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 946), señor Mario Balparda.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División tos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

20

Resolución 2.267/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Guardián del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián del Hospital Vilardebó, señor Adolfo Cáceres.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada, desde el 7 de mayo de 1974;

II) Que se efectuaron citaciones en su domicilio, y se le emplazó por el "Diario Oficial" los días 7, 8 y 9 de agosto para que se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Guardián del Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 807), señor Adolfo Cáceres.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

21

Resolución 2.268/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián de Asistencia de Alineados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Interino), señor Pablo Ruben Rodríguez Cáceres.

Considerando: I) Que el citado funcionario falta al desempeño de su cargo desde el 16 de marzo de 1974, sin causa justificada;

II) Que con fecha 3 de abril de 1974 se le emplazó en su domicilio, notificándose su esposa en ausencia del interesado, manifestando que el mismo se encuentra ausente del país, y posteriormente se le efectuaron las citaciones correspondientes por el "Diario Oficial" de los días 14, 15 y 16 de mayo de 1974, para que se presentara al desempeño de sus tareas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Guardián de Asistencia de Alineados Colonias "Dr. Bernardo Etche-

pare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Interino), (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 807), señor Pablo Ruben Rodríguez Cáceres.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

22 Resolución 2.269/974. — Se designa un Médico Ginecotocólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Centro Departamental de Salud Pública de San José existe vacante un cargo de Médico Ginecotocólogo cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en él se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, han dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por el Departamento de Concursos y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Adolfo Iszakovitz (Credencial Cívica OAC 4.427) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 414, F.o 139, L.o 11 con fecha 23 de abril de 1962), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 42, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.20, Partida 159).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

23 Resolución 2.270/974. — Se autoriza la inclusión del Círculo Católico de Obreros en la primera categoría de Sociedades Mutualistas de Asistencia y Organismos Afines.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Círculo Católigo de Obreros de Montevideo, para que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969 se le ubique en la primera categoría.

Considerando: I) Que la División Técnica expresa: "...que podría ser habilitada la citada Institución, para el pase de categoría que solicita por el término de seis meses con carácter precario";

II) Que la Dirección General de la Salud "...sugiere, salvo mas autorizada opinión, se acceda a dicha solicitud".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, en primera categoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de 19 de agosto de 1969, con carácter precario, por el término de seis meses.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

24 Decreto 886|974. — Se ajustan disposiciones de la ley de Arrendamientos 14.219, referentes a garantía de alquileres en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto las normas establecidas por el Capítulo VII de la ley 14.219 de 1974 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos, sobre garantías de alquileres.

Resultando: I) Que el artículo 38 de la citada norma legal centraliza en el Banco Hipotecario del Uruguay la totalidad de los depósitos en garantía de arrendamientos;

II) Que los incisos 1 y 2 del artículo citado, al establecer, como principio general, que no se podrá exigir en garantía del arriendo una suma superior a cinco meses de alquiler tratándose de fincas destinadas a casa-habitación y diez meses cuando tuvieren otros destinos, dispone que el depósito deberá realizarse dentro de los quince días de celebrado el contrato en los casos en que éste se celebre a partir de la vigencia de la ley mencionada.

Considerando: I) La necesidad de complementar y asegurar la correcta ejecución de los mecanismos creados por la ley 14.219, simplificando a la vez, la aplicación de los mismos en la vía administrativa;

II) La conveniencia de salvaguardar la posibilidad de que los contratantes convengan fórmulas que permitan, dentro de los montos establecidos por la ley, la constitución de la garantía en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en cuotas;

III) La regularidad jurídica de tales convenciones, si se tiene en cuenta que, como lo ha sostenido la doctrina, la relación arrendaticia a diferencia de otras materias que pertenecen al orden público por su naturaleza, sigue siendo, en principio, una zona de libre regulación de la autonomía privada, por lo qu la libertad contractual debe admitirse en todo aquello en que no exista prohibición expresa de la ley;

IV) Que la validez de tales pactos esté asegurada por el hecho de que no se priva al inquilino de ningún beneficio legal, sino que, por el contrario, le atribuye una situación más ventajosa.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cuando se constituyan en garantía de arrendamientos, depósitos en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, éstas se considerarán por su valor en la Bolsa de Comercio a la fecha en que se realice dicho depósito en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o En caso de que no coincida el importe de las obligaciones Hipotecarias Reajustables con el monto máximo del depósito en garantía exigible legalmente, el Banco Hipotecario del Uruguay redondeará aquel importe no pudiendo sobrepasar el límite establecido por el artículo 38 de la ley 14.219.

Art. 3.o Los intereses devengados por los depósitos en Obligaciones Hipotecarias Reajustables serán acreditados por el Banco Hipotecario del Uruguay en las respectivas cuentas una vez al año y en la fecha que éste determine. Dichos intereses serán abonados al titular de la cuenta en las fechas que el Banco establezca y a los que se les dará adecuada publicidad.

Art. 4.o Las partes contratantes podrán convenir la integración en cuotas o al contado de los depósitos en garantía de los contratos de arrendamiento que se celebren a partir de la vigencia de la ley 14.219.

Art. 5.o Comuníquse, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

25

Decreto 887|974. — Se declara de interés nacional el Congreso Nacional de Clubes Agrarios, a llevarse a cabo en la ciudad de Durazno.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

Visto: la nota presentada por el Movimiento de la Juventud Agraria en la que da cuenta de la realización de un Congreso Nacional, a celebrarse en la ciudad de Durazno, en la primera quincena del mes de abril de 1975.

Resultando: I) El expresado evento agrícola cuya duración está prevista por el término de tres días y al que concurrirán delegados de los 120 Clubes Agrarios que funcionan en nuestro país, tiene como objetivo fundamental conmemorar el 30 Aniversario de la fundación del Movimiento de la Juventud Agraria del Uruguay y será patrocinado por la Intendencia Municipal de Durazno;

II) Previo a la realización de dicho Congreso, se están organizando cuatro mini Congresos preparatorios con el propósito de recoger las aspiraciones de todos los clubes en funcionamiento, inclusive de las Asociaciones de Clubes y Comisiones Departamentales de Apoyo, las que se concretarían en puntos fundamentales para procurar su inclusión en el temario definitivo a considerarse en el próximo Congreso Nacional.

Considerando: I) Que las proyectadas jornadas de nuestra juventud rural, revisten especial significación como aporte al incremento y desarrollo de las actividades comunitarias en nuestro país;

II) Que es de fundamental interés para el Uruguay apoyar todas aquellas iniciativas juveniles tendientes a lograr propósitos altamente constructivos como los enunciados.

Atento: a las razones expuestas y a lo dispuesto por el artículo 12, numeral 18) del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional el Congreso Nacional de Clubes Agrarios, a llevarse a cabo en la ciudad de Durazno, departamento del mismo nombre, en la primera quincena del mes de abril de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

26

Acordada 5.075. — Se fija el horario para las Oficinas Judiciales desde el 1.o de diciembre de 1974 al 15 de marzo de 1975.

En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega por ante el infrascripto Secretario.

DISPONE:

Fíjase el siguiente horario para las Oficinas Judiciales desde el primero de diciembre al quince de marzo inclusive, que regirá todos los días hábiles con las excepciones que se expresarán:

Para el público, desde las 13 horas y 30 minutos hasta las 18 horas.

Para los funcionarios, desde las 13 horas y 30 minutos hasta las 19 horas.

Los días veinticuatro y treinta y uno de diciembre regirá el horario de 8 a 12 horas para el público y los funcionarios.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27

Acordada 5.076. — Se designa Regulador de Honorarios de Contadores.

Montevideo, 11 de noviembre de 1974.

Esta Secretaría cumple llevar a su conocimiento que, en virtud de haberse aceptado la renuncia presentada por el Contador Jorge Vaumont como Regulador de Honorarios de Contadores, a partir del 1.o del corriente mes, la Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo N.o 5.076 designó para desempeñar las funciones expresadas por el resto del período y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Contador Público don Andrés Agustín Paselle.

Se hace presente que el domicilio del Contador designado es en la calle Guaná N.o 2154 Apto. 501, Tel. 40-72-68. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

28

Circular 52. — Se fija fecha para que el Registro de Estado Civil a cargo de los Jueces de Paz de Montevideo, pase a funcionar con los Oficiales de Estado Civil y demás personal de la Dirección General de dicho Registro.

Montevideo, 11 de noviembre de 1974.

Esta Secretaría cumple en llevar a su conocimiento, a sus efectos, el texto de la ley promulgada el 20 de setiembre de 1974, que dice:

"Artículo 1.o El Registro de Estado Civil a cargo de los Jueces de Paz de Montevideo, a los noventa días de promulgada esta ley, pasará a funcionar con los Oficiales de Estado Civil y demás personal de la Dirección General de dicho Registro, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1974.

Alberto Demicheli, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

yarme en el tema porque, si lo hiciera, tendría que referirme a lo que se conversó en el seno de la Comisión "ad hoc", cosa que podría implicar incurrir en una actitud antirreglamentaria. Para poder explayarme, tendría que hacerlo en forma conjunta, con mis compañeros.

Pido excusas, señor Presidente, por no dar explicaciones al Consejo puesto que, reitero, tengo mis reservas acerca de las posibilidades reglamentarias de encarar el problema.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo creo, señor Presidente, que el problema, hasta ahora, es más pequeño de lo que parece. Digo hasta ahora, porque no sé lo que puede venir después, es decir, si hay iniciativas que desborden la órbita de competencia de la Comisión. De esto no me voy a ocupar, porque no lo conozco.

Entiendo que cuando el señor Consejero Praderi planteó el asunto —cosa que acaba de aclarar— lo hizo con carácter general y no refiriéndose en particular a una Comisión. Dijo que había temas que eran susceptibles de ser tratados por dos Comisiones porque eran ambivalentes. Y eso lo expresó con carácter general. Para eso fue que se nombró la Comisión. Luego, lo que resultó chocante —lo que para mí lo es— fue el título con el cual apareció en el Diario de Sesiones y que se refiere exclusivamente a la Comisión de Relaciones Exteriores, como si fuera la única que puede colindar, digamos, con otras Comisiones.

Yo creo que esa no es la situación real, ni fue tampoco el propósito de la iniciativa que se tomó ni el que motivó que se creara una Comisión a los efectos de ver qué pasa con los proyectos que tienen materias que pueden ser objeto de dos consideraciones distintas.

Después, señor Presidente, el título con el cual aparece en el Diario de Sesiones hace pensar que el asunto se refiere exclusivamente a la Comisión de Relaciones Exteriores. A mí me parece que ese es el único problema que existe.

SEÑOR PRESIDENTE. — El título pertenece al redactor del Diario de Sesiones. Pienso que ese título se basa en una expresión que yo dije al referirme a la Comisión. Yo manifesté que la misma se relacionaba con Relaciones Exteriores, porque el tema a considerar tenía que ver con tratados o convenios internacionales que enfocaban, a la vez, otros problemas. Al llamar la atención sobre ese doble aspecto de los convenios internacionales, fue que hice la referencia.

De la misma, pues fue de donde se sacó el título. Ese título no lo puso nadie. Además, mi referencia no limitaba, en lo mínimo, la moción aprobada por el Consejo, o sea la del señor Consejero Praderi.

Ven, entonces, que estamos un poco confundidos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Parecería peligroso que un título, que es una cosa importante, que está destacado en letra grande en el Diario de Sesiones, quede en manos de una persona que no está bien informada.

El señor Presidente acaba de manifestar que posiblemente haya surgido de una expresión suya dicha en el curso de su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, al nombrar la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este es un caso, pero puede haber otros...

SEÑOR PRESIDENTE. — Entendemos que nadie ha tenido la intensión de lesionar, en ningún aspecto, los fueros de la Comisión de Relaciones Exteriores. En ese sentido, le pedimos mil disculpas al señor Consejero Lamaison; que nos perdone si hubo un exceso verbal equivocado.

SEÑOR LAMAISON. — Posiblemente el que ha cometido excesos verbales he sido yo a causa de mi vehemencia. Reconozco que puedo cometerlos cuando digo que no admito ningún tutelaje.

Admito que la Mesa diga que se integra una Comisión, pero no que sea obligatorio, por parte de ésta, consentirlo, porque eso hiere nuestros fueros. La Comisión de Relaciones Exteriores, por su reglamentación, tiene artículos en qué basarse. Por ejemplo, el que dice que queda afuera todo lo referente a otros Ministerios.

No seremos nunca tan necios como para dejar de lado la ayuda que se nos quiera brindar; pero lo que no admitimos es que se nos pusiera, a nuestro lado, una especie de tutor o, como se llegó a decir, algo así como un Interventor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Seguramente que no es así. Integrar una Comisión no es nombrar un tutor ni intervenir en ella. Nombrarla significa integrarla para tratar un asunto determinado.

Ocurre que los convenios, los tratados internacionales, todos, por su propia naturaleza, se refieren a otros asuntos ajenos a relaciones exteriores. Por ejemplo, a asuntos económicos, a ganaderos, o de cualquier otra índole. Intrínsecamente son poli o ambivalentes. Entonces, para esos casos, parece razonable que se integre la Comisión con algún miembro de la Comisión respectiva, de la materia de que se trataba. Ese fue el sentido de la moción del señor Consejero Praderi y lo que fue aprobado por el Consejo. Se resolvió, entonces, nombrar una Comisión "ad hoc" para que dictaminara sobre el punto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No se refería exclusivamente a relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se refería a todo asunto que tuviera una doble interpretación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo malo es que el título habla solamente de relaciones Exteriores. Este es el único problema.

Ya que nos hemos enterado de que los títulos los hace una persona que no conoce el desarrollo de las sesiones y que no puede tener la referencia de una sesión a la otra —porque evidentemente, aquí, el título se hizo sobre la base de una referencia accidental del señor Presidente al hablar de una Comisión que se había integrado con otra finalidad más general en la sesión anterior— pienso que la Secretaría tendría que revisar los títulos que hace ese corrector de la imprenta. No es posible que los títulos del Diario de Sesiones los haga el corrector de la imprenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La imprenta los copia del texto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero en este caso lo saca mal y da una impresión falsa, ya que parece que es una intervención de la Comisión de Relaciones Exteriores. Creo que eso hay que corregirlo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a mocionar, primero, para que se de el punto por suficientemente discutido y en segundo lugar, para que el Consejo haga un pronunciamiento en el sentido de que en lo que se ha expuesto en Sala no hay antecedentes suficientes como para afectar, en ninguna forma a la Comisión de Relaciones Exteriores. Esto, sin perjuicio de que se tomen las medidas necesarias para evitar la repetición de lo acontecido con ese título a que se hace referencia.

En ese sentido, señor Presidente, formulo mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — LEY DE CHEQUES

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Ley de Cheques. (Suspensión de la aplicación de la Ley Nº 14.234). (Carp. 665/974). (Informado). (Rep. 652).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 652.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha examinado el proyecto de ley presentado por el Consejero Eduardo Praderi por el que se introducen modificaciones a la Ley de Cheques Nº 14.234.

— I —

En primer lugar y en respuesta a las consultas formuladas oportunamente por esta Comisión, se recibieron notas remitidas por la Asociación de Bancos del Uruguay, transcribiendo asimismo interrogantes planteadas por distintas instituciones bancarias acerca de la aplicación de la ley, así como copia del informe elevado a dicha gremial por el doctor Carlos Martínez Moreno a pedido de ésta.

Del mismo modo hicieron llegar sus opiniones, la Liga de Defensa Comercial, Liga de la Construcción, Colegio de Abogados del Uruguay, Asociación Comercial del Uruguay, y los doctores José A. Ferro Astray, Gervasio de Posadas Belgrano, Fiscal de Corte doctor Fernando Bayardo Bengoa, doctores Adela Reta y Bernardo Supervielle.

En vez, no lo hizo aún el Banco Central del Uruguay al que se le solicitó por escrito emitiera opinión sobre determinadas cuestiones que planteó expresamente el Consejero Julio C. Espínola.

En términos generales, del conjunto de las informaciones recogidas, pueden extraerse las siguientes conclusiones: 1º) La Ley Nº 14.234 es buena en cuanto combate la desnaturalización del cheque; 2º) No obstante el sistema empleado de acentuar el represivo penal, no es el más indicado para esta finalidad; 3º) La aplicación de la ley ha creado en plaza un gran desconcierto y confusión en la práctica diaria, atento al lógico temor del comercio honesto por la rigurosa penalización de sus normas, habida cuenta de las interrogantes interpretativas que ellas plantean. Ello hace aconsejable la modificación de la ley ya que se ha evidenciado, como consecuencia, una recesión en la circulación de los cheques afectándose la agilidad de los negocios jurídicos dando lugar así a resultados contrarios a los que se quiso combatir, o, lo que es lo mismo, no surtiendo los efectos que la ley pretendió defender.

El proyecto del Consejero Eduardo Praderi, trata de responder a este clamor, sustituyendo algunas disposiciones de la ley y suspendiendo la aplicación de aquellos preceptos que más obstáculos originan para que el cheque pueda ser un instrumento eficaz en la vida comercial.

— II —

Esta Comisión si bien comparte la preocupación del autor del proyecto, considera que sancionar modificaciones parciales de la Ley Nº 14.234, o suspender preventivamente alguna de sus normas, conspira contra una adecuada y correcta política legislativa. Considera, en vez, que de acuerdo a principios más convincentes de técnica jurídica, otra debe ser la solución a adoptar por el Consejo de Estado.

En efecto, la Comisión conceptúa —y a esta posición también se ha plegado el autor del proyecto a estudio— que muchas de las observaciones formuladas por las entidades y los profesionales consultados merecen ser analizadas exhaustivamente, con vistas a una eventual modificación general de la Ley Nº 14.234.

Este estudio demanda un lapso necesario para que durante el mismo se pueda tomar reflexiva conciencia de todos los elementos de juicio en examen y así auspiciar las modificaciones que, en su caso, pudieran proyectarse.

Ante ello y habida cuenta que esta Comisión comparte el criterio de que la permanencia de vigencia de la ley no hará otra cosa que acentuar la paralización de la circulación del cheque redimensionando sus críticas e inconvenientes, ha elaborado el proyecto que se somete a la consideración del Cuerpo.

Por el mismo se suspende hasta el 1º de abril de 1975 la vigencia de la Ley Nº 14.234. Este lapso permitirá al Consejo, elaborar sin precipitaciones, un cuerpo normativo permanente, trayendo a un nuevo análisis no sólo las normas de la citada ley, sino también recogiendo para su estudio todas las observaciones y críticas constructivas formuladas por los organismos y técnicos consultados.

— III —

Obvio resulta destacar que la solución aconsejada es fruto de una necesidad impuesta por los resultados de la experiencia en casi dos meses de aplicación de la Ley Nº 14.234, pero se inscribe en un procedimiento que el Consejo de Estado debe eliminar en forma terminante.

Las modificaciones, interpretaciones y suspensiones provisorias de las leyes que están en vigencia, recién sancionadas por el Organo Legislativo, afecta la imagen de la tesonera y destacable labor que está desarrollando este Cuerpo. En el presente caso, solamente el deseo de evitar los efectos, en varios aspectos negativos de la ley aludida, obliga a esta Comisión a inclinarse —como alternativa no deseada pero necesaria— por el temperamento indicado en el nuevo proyecto.

Aunque se pensó que podría mantenerse la vigencia de la ley actual mientras el Consejo estudiaba un nuevo texto sustitutivo, se entendió que tal tesitura no era conveniente por cuanto, si bien aseguraba momentáneamente la aplicación de la actual ley, ello era transitorio y el solo conocimiento público de que el Cuerpo se abocaba a la sanción de nuevas normas, provocaría el descaecimientó virtual de la ley vigente, con los consiguientes perjuicios y desventajas que ello irrogaría, recrudeciéndose así la inseguridad en la circulación del cheque y en la inestabilidad de los aspectos punitivos de las inobservancias legales.

— IV —

Por último esta Comisión lamenta que la enfermedad del señor Consejero Julio C. Espínola le haya impedido participar en el debate del proyecto a estudio, privándose así de la autorizada opinión que emana de su capacidad y experiencia en el tema.

No obstante, la suspensión de la ley que tuvo en él a su principal gestor, no significa otra cosa que permitir al Consejo de Estado un reestudio de una temática tan delicada como la constituye la ley de cheques, en cuya oportunidad se analizarán todas las posiciones existentes en procura de un instrumento jurídico definitivo que detente una similar enjundia jurídica de elaboración y una mayor receptividad en su natural y normal cauce operativo.

— V —

Por todos estos fundamentos Vuestra Comisión aconseja aprobar el proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 1974.

Osvaldo Soriano (Miembro Informante). Juan Carlos Pons (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Gastón Labadie Abadie, con salvedades. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación de la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, hasta el 1º de abril de 1975.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 1974.

Osvaldo Soriano (Miembro Informante). Juan Carlos Pons (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Gastón Labadie Abadie. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He firmado con salvedades el informe de la Comisión. Si bien considero que la ley aprobada en el mes de julio tiene algunos defectos e imprecisiones, no me parecía que la solución ideal fuera volver todo a punto cero suspen-

diendo, prácticamente, toda la ley. Tenía resistencia a ese criterio y por eso firmé con salvedades. Si el Consejo resuelve discutir la ley, tendré oportunidad de explayarme; pero a eso no me voy a referir ahora.

A lo que me voy a referir ahora, señor Presidente, es que me he enterado, por los diarios de hoy, que el Poder Ejecutivo va a remitir a este Consejo un proyecto de ley de Código de Comercio y, justamente en esa parte —no lo he visto ni se si ha llegado al Consejo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no ha llegado, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero debo suponer que las síntesis de los diarios, que además son coincidentes, recogen la orientación de este proyecto de nuevo Código de Comercio.

Leyendo las informaciones periodísticas veo que, en general, este proyecto de Código de Comercio tiene una línea totalmente paralela con la ley que nosotros aprobamos en el mes de julio. Por lo tanto me parece que si existe este proyecto redactado por juristas de muy alta autoridad que sigue los lineamientos de la ley, la posibilidad de que nosotros ahora echémos para atrás y digamos que todo aquello que aprobamos estaba mal, cuando indirectamente parecería que va a tener un aval en este Código de Comercio que ha sido preparado con toda cautela y al cual no se le pueden imputar las críticas que se le hicieron a nuestra ley, que se dijo que había sido poco estudiada— no cabe—. Por ejemplo, una de las críticas fundamentales que se han hecho en Sala y que se han repetido en otras exposiciones es la referente a la antedatación. Algunos Consejeros sostuvieron que eso era un disparate y, sin embargo, veo que en el proyecto hay penas para los que antedaten, lo cual quiere decir que sigue la misma línea de nuestro proyecto: hay penas para los que antedaten y para los que postdaten. Quiere decir que tiende a evitar la desvirtuación del cheque, o sea, la misma línea aprobada por nosotros en el mes de julio.

Otra cosa importante es que vuelve a insistir en los 15 días de plazo, que eran los vigentes y que ahora, en algunos proyectos que se manejaron aquí en Sala o en Comisión, se querían llevar a 90 días.

Por lo tanto, me da la impresión de que sería un poco imprudente y confuso volver para atrás con todo. Creo que ahora que hay un aval a lo que nosotros hicimos en julio, debemos respetarlo, sin perjuicio de que existan variantes que vendrán por vía del Código de Comercio.

Cuando se dicta una nueva ley, como esta de julio, que intenta cambiar algunas de las malas costumbres que se desarrollan en plaza, se necesita un proceso de adaptación. Existe incertidumbre porque la gente no sabe a qué atenerse y hay interpretaciones erróneas. Por ejemplo, hubo gente que interpretó que no se podía cobrar un cheque si estaba datado el día anterior a la fecha de cobro, y cosas estrambóticas por el estilo.

Yo pienso —y varios de los juristas consultados por la Comisión coinciden— que es una ley a la que hay que darle tiempo. Además, no tengo empacho en decir que algunas de las penalidades que traía eran exageradas y que algunos delitos estaban mal tipificados; pero todo eso se puede corregir. Lo que me parece mal es echar para atrás con todo lo que se aprobó en julio...

(Aprobados)

...y crear una situación de incertidumbre frente a un proyecto concreto auspiciado por las más altas autoridades, que dan el aval a todas esas proposiciones contenidas en nuestra ley.

Por todo esto, señor Presidente, es que, como moción de orden, propongo que se suspenda la consideración de este asunto.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Apoyados.

SEÑOR PRADERI. — No apoyado.

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pienso que el miembro informante debe ser escuchado en la sesión de hoy. El doctor Soriano, que es uno de los miembros informantes, me avisó hace un momento que ha tenido una demora, pero que viene para aquí. Sin embargo, como se encuentra en Sala el doctor Pons que también es miembro informante, debemos escucharlo.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: no deseo entrar en controversia ni en polémica con el distinguido Consejero integrante de la Comisión de Economía y Finanzas, doctor Rodríguez Larreta. Lo que él ha manifestado entiendo que hay que tenerlo en cuenta y que puede ser una de las soluciones a adoptar por el Consejo.

Sin embargo, deseo extenderme en otras consideraciones. En primer lugar, es cierto que se ha publicitado por la prensa un proyecto de reforma parcial del Código de Comercio. Me he permitido traer la publicación de un matutino de hoy, en donde se manifiesta que se establecen una serie de disposiciones en relación a los cheques describiendo su forma de empleo y las sanciones a los infractores. Allí se establece la derogación de las leyes que rigen en la materia, incluida la recientemente aprobada por el Consejo de Estado el pasado 25 de julio de 1974. Luego se hace una breve reseña de la estructuración de este proyecto y, en cuanto al cheque propiamente dicho, vemos que evidentemente mantiene, en su parte esencial, el régimen de penalización establecido en la Ley Nº 14.234. Digo en su parte esencial, porque no es exactamente lo mismo dado que las penas son más benignas y, además, entiendo que el proyecto a presentar al Consejo determina la reden-

ción de la pena por el pago que el girador ha hecho del cheque sin fondos, imponiendo la clausura de los procedimientos penales. Vale decir que es un giro completamente distinto al establecido en aquella ley.

No creo que sea del caso en este momento, extendernos en la consideración de un proyecto que en su totalidad no conocemos. Tampoco entiendo, —respetando la jerarquía de los caracterizados especialistas que han entendido en la materia—, que haya que darle un aval. Creo que, como Consejeros de Estado, debemos estudiar ese proyecto, detenidamente, como todas las demás observaciones que han venido al seno de este Consejo ya que no por el hecho de estar diagramado o estructurado por especialistas, deben recibir "a priori" el asentimiento del Cuerpo. Serán posiciones a tenerse en cuenta, pero tendrán que ser estudiadas oportunamente.

Puede ser que el Consejo de Estado, en su momento, ratifique o rectifique, total o parcialmente, las disposiciones que se elaboren a través del nuevo proyecto.

Vale decir que si bien éste es un aspecto que puede ser considerado y planteado en esta oportunidad, como lo ha hecho con exactitud el señor Consejero preopinante, también es cierto que nosotros debemos dejar el estudio y consideración del proyecto para un momento más conveniente.

Debemos centrarnos en el siguiente problema. En la actualidad está vigente la Ley Nº 14.234. La Comisión estudió cuidadosamente el proyecto sustitutivo que presentó el señor Consejero Praderi y entendió, por lo menos en su mayoría, que no era conveniente hacer derogaciones parciales, como lo preveía dicho proyecto, ni tampoco ir a modificaciones que podrían resultar, —valga la expresión— "que la enmienda es peor que el soneto". Una derogación parcial podría poner de manifiesto ciertos inconvenientes no atisbados en estos instantes, pudiendo provocar, a posteriori, una serie de obstáculos y trabas que agravarían aún más la circulación de los cheques.

Por ese motivo, la Comisión, dado que el cheque se ha convertido en un instrumento jurídico bastante manoseado y agitado últimamente, resolvió brindarle un poquito de calma y reposo, manteniendo la situación tal como se encontraba hasta el momento, preparando, paralelamente, el estudio de un nuevo régimen del cheque, al que se agregarían todas aquellas críticas y observaciones presentadas por las instituciones y jurisconsultos cuya opinión fue requerida. Esto, a su vez, nos iba a dar tiempo para estudiar, ahora sí, el nuevo proyecto de modificación parcial del Código de Comercio.

Con todos estos antecedentes la Comisión contaría con la posibilidad de elaborar, en su momento, la nueva y definitiva Ley de Cheques.

Considero, señor Presidente, que todo esto se subsume en un problema de ubicación por parte del Consejo de Estado, dada la situación imperante en estos momentos.

La alternativa, para mí —con esto no pretendo interpretar el pensamiento de la Comisión en su totalidad, ya que no he conversado con el resto de los compañeros que la integran— radicaría en dos aspectos:

En primer lugar, y éste es el consenso generalizado, considero que la ley tiene que ser modificada. Eso sería el primer aspecto.

En segundo lugar, para llegar a esa modificación o al momento preciso para concretarla, ¿qué es lo que debe hacerse? ¿Mantener la ley vigente con todas sus críticas y observaciones existentes hasta ahora o, de lo contrario, hacer un impasse, un mutis con respecto a la ley, dejándola suspendida hasta que el Cuerpo pueda pronunciarse con todos esos elementos de juicio que obran en su poder?

Esas son, a mi juicio, las dos alternativas de ubicación ante las cuales debe colocarse el Consejo.

Como miembro informante, señor Presidente, en lo que me es personal, estimo que este proyecto, que consta de un solo artículo, y que sometemos hoy a la consideración del Cuerpo, no merece mayor ilustración de nuestra parte, dado que el informe de la Comisión es lo suficientemente claro y explícito como para obviar todo tipo de redundancia en esta exposición.

Estoy, sí, dados los planteamientos que se han esbozados en Sala, a disposición de los señores Consejeros para escucharlos y para responder a las preguntas que crean oportuno formular.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar la moción, ya que es previa, o sea, el pase del proyecto nuevamente a Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Solicitaría al Cuerpo que me autorizara a hacer uso de la palabra en lugar del miembro informante, doctor Soriano, antes de realizarse la votación indicada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya habló un miembro informante!

SEÑOR PRADERI. — Hay dos miembros informantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No me importa que hable el señor Consejero, pero me parece un poco exagerado.

SEÑOR PRADERI. — Si consideran que es innecesaria mi intervención, lo acepto. De todos modos, creo que estamos ante un tema muy importante como para taparlo con una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de pase a Comisión, suspendiéndose la consideración del asunto.

(Se vota:)

—8 en 21. Negativa.

Sigue en discusión general la ley de cheques.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me alegro del resultado de la votación, ya que estamos ante un tema en el cual —y no trato, aquí, de hacer un reproche sino de plantear una apreciación objetiva basada no solo en mi posición personal sino en la de varios señores Consejeros— el Consejo actuó con ligereza al aprobar la Ley Nº 14.234. Sería una pena que en esta oportunidad en que podría revocar o remendar los perjuicios que acaba de inferir a la industria y al comercio del país, el Cuerpo nuevamente actuara con ligereza devolviendo este proyecto a Comisión. Además, como ha dicho muy bien el señor Consejero Pons, el proyecto no trata de resolver el problema de fondo sino, simplemente, de suspender la aplicación de la ley tomando en cuenta la contundente opinión de todos los especialistas que se han consultado.

Creo que hay que destacar el incidente de la aprobación de la ley de cheques, ya que a través de él, debe quedar una enseñanza para este Consejo en el sentido de lo que puede ser, típicamente, una ley aprobada o resuelta por reacción en cadena. Se trata de una ley formulada por iniciativa de fulano a la que entonces acompañó zutano, y como se trataba de fulano y zutano, zutano también dijo que sí, y sin mayor análisis y consideración...

(No apoyados)

SEÑOR VIANA REYES. — Eso es un agravio!

SEÑOR PRADERI. — No es un agravio, porque es algo que ocurre muy a menudo. Personalmente, muchas veces confío en mis compañeros, ya que no disponemos del tiempo suficiente como para analizar y estudiar todos los proyectos a fondo.

Sin embargo, en estos dos meses de vigencia de la ley, donde se han acumulado 14 opiniones de organismos interesados que están al corriente de lo que son los cheques...

SEÑOR REYES. — Favorables al fondo!

SEÑOR PRADERI. — Favorables al fondo, por supuesto. Eso nadie lo discute. Sería un verdadero disparate pensar que una ley que ha sido votada por 18 votos en 23, en el fondo no fuera compartida. Lo que se está discutiendo es la oportunidad, la redacción, la doctrina, la técnica legislativa y la técnica jurídica. Casi nada! O sea que los 14 informes de personas que entienden de cheques coinciden en una cosa: con un prólogo muy elegante con respecto a la finalidad de la ley, continúan diciendo, a lo largo de varias páginas que "el tiro ha salido por la culata". En consecuencia, se ha querido prestigiar el cheque, aumentar su circulación, su crédito y su garantía, pero el resultado es que estamos volviendo al siglo pasado, en que la gente andaba con el dinero en efectivo en sus bolsillos, porque nadie quiere usar cheques. Por más que se diga que se trata de un error de interpretación, las oficinas públicas son las primeras en no recibir un cheque fechado el día anterior, ya que nadie puede tener constancia de cuando fue emitido; si fue ese mismo día o el anterior.

Considero, en consecuencia, señor Presidente —quizás esto lo diga en forma demasiado abrupta— que esta ley es una colección de disparates. Efectivamente, los técnicos consultados dicen esto mismo con palabras más elegantes, pero el resultado es el mismo: se trata de una ley trasnochada totalmente.

El hecho de que exista un proyecto del Poder Ejecutivo, conteniendo 200 artículos del Código de Comercio, va a significar, sin duda alguna, un estudio prolongado y, ahí, efectivamente, estará o podrá estar una de las soluciones de fondo. Por otra parte, ya en la iniciativa de la Comisión de Economía y Finanzas se había buscado una solución, y ese es el objetivo de suspender la aplicación de la ley hasta el 1º de abril próximo.

Hay un aspecto que ha sido muy destacado por todos los informes que obran en manos de los señores Consejeros, es que si bien la filosofía o la intención, totalmente divorciada de la realidad, de mejorar la circulación del cheque, agravando las sanciones penales, pueden ser defendibles bajo ciertos aspectos —a pesar de que no existe en ese sentido opinión unánime— no hay duda de que se había desnaturalizado el cheque en ese tipo de interpretación por ausencia de otros elementos. O sea, los fenómenos económicos tienen una potencia tan grande que superan la barrera de las leyes y las costumbres, se van adaptando a una realidad que no podemos desconocer. El cheque no hizo más que eso al superar su propia esfera de acción, invadiendo campos que no le pertenecen.

De manera que el problema del cheque no se puede estudiar aisladamente sino que, como se ha dicho en todos los informes e, incluso, en el seno del Consejo, habrá que hacerlo teniendo en cuenta los instrumentos de crédito, ya que el Uruguay carece de los mismos a causa del mecanismo de los conformes, etc. etc.

Quiere decir que el problema del cheque no es aislado. El cheque es un elemento que se viene usando en este siglo cada vez con mayor aplicación, porque el comercio y la industria están apoyados sobre él. Y tanto es así que, una ley que no se adapta a la realidad actual, ha creado estos efectos y perjuicios enormes para el comercio y la industria, porque el cheque, desnaturalizado o no, había invadido distintos campos por ausencia de otros elementos adecuados y es responsabilidad legislativa hallar esos elementos.

Pero la extensión del problema hace que de ninguna manera se pueda prestigiar la improvisación de soluciones. Existen condiciones que se pueden trasladar de otros países y condiciones locales que hay que respetar por las circunstancias y fenómenos que podrán ser transitorios, pero que son reales. El país tiene una ausencia de métodos de crédito, de sistemas

de créditos normales y quizá ahora las nuevas medidas económicas puedan estimularlos. El país carece de elementos que den garantía a los créditos de los cuales vive la industria y el comercio. El país vive una época de inflación. De manera que todos esos fenómenos no pueden desconocerse cuando se estudia un instrumento que es base del comercio moderno.

De manera que, señor Presidente, lo que ha buscado la Comisión es una medida mucho más sana, más valiente, que el proyecto que yo me había permitido presentar al Consejo, por el cual buscaba la suspensión de los Artículos 3º, 4º y 5º, que son los de mayor complicación, permitiendo así una postergación en el plazo de presentación de los cheques para evitar que el cheque postdatado se usara, porque lo único que busca es prorrogar el plazo de presentación, el cual puede ser diferido por el endoso en la parte trasera diciendo "digo..." y modificando la fecha tantas veces como se quiera, lo cual está permitido por la ley actual o, lo que también se utilizaba, que era cambiar el lugar de emisión del cheque estableciendo una plaza distinta a la del Banco para obtener de esa manera artificial, treinta días de vigencia en lugar de los quince que fija la ley.

En otras palabras, el problema es importante y ha creado un daño. La Comisión ha buscado una solución más integral que es, simplemente, suspender la ley hasta una fecha que se ha interpretado razonable para tener la seguridad de que en ese período puede el Consejo buscar una ley que cumpla los fines no sólo del prurito desde el punto de vista jurídico de que no se desnaturalice el cheque, —porque no tengo ningún empacho en decir que si el cheque desnaturalizado se transforma en un elemento con las mismas garantías y con mayor utilidad, bendito sea—, sino también de ordenar todo el sistema.

De manera que tenemos que buscar un elemento de apoyo que sirva al uso y a la finalidad que se persigue, que es la de contar con un instrumento de comercio. De manera que apoyo y apoyé en Comisión el nuevo proyecto respecto de la suspensión total de la ley en la seguridad de que el plazo de 1º de abril es suficiente a fin de buscar los elementos indispensables con el reposo y la tranquilidad necesarias para que se resuelva el problema definitivamente con una solución realmente constructiva.

Con respecto a otras manifestaciones o a las pretendidas coincidencias en el proyecto que habrá de venir al Consejo acerca de las medidas, no tengo ningún empacho en decir que creo que el Consejo dispone hoy de un material sumamente valioso, que son los 14 informes recibidos en Comisión sobre el tema de los cheques. Creo que difícilmente se puede compilar una información tan completa y tan objetiva, que no diría yo que puede superar a la información del proyecto de reforma del Código de Comercio pero, sin duda alguna, en esos informes que hemos recibido se contemplan aspectos que no están considerados en esta otra. De manera que si me dicen en estos momentos que el proyecto de Código de Comercio sanciona el cheque antedatado, eso lo califico como una cosa trasnochada.

De manera que apoyo este proyecto porque vamos simplemente a la suspensión y no a la derogación, como se nos ha propuesto en muchos informes recibidos por el Consejo y tampoco al camino de esperar la reforma del Código de Comercio que se está estudiando. Simplemente, es una suspensión para estudiar el problema de fondo sin improvisaciones y sin urgencias, volviendo a la situación anterior en la cual el país venía viviendo sin mayores traumas y suprimiendo los efectos que está creando esta ley.

Entiendo que es un tema de gran importancia y de gran urgencia en el Consejo. En dos meses de vigencia he hecho tres intervenciones con respecto al problema, porque creo estar en contacto con la realidad y haber palpado directamente los perjuicios que estaba produciendo.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo integré la Comisión de Economía y Finanzas designada por el Consejo de Estado que estudió este problema de la ley de cheques, con todas las contingencias que se habían originado, y en el seno de esa Comisión leímos y examinamos con la detención que estaba a nuestro alcance los informes que se han producido sobre la efectividad y la aplicación de la Ley Nº 14.234. En realidad debo decir que es totalmente coincidente la manifestación de todas las fuerzas vivas representadas por los organismos que han hecho llegar sus opiniones a ese respecto, en el sentido de formularle críticas serias sobre todo al alcance del aspecto penal que se prevé en la Ley Nº 14.234. De manera que, desde ese punto de vista, encuentro que toda esa crítica que se ha formulado ha influido mucho en mi opinión. Agregué, además, las observaciones que se me hicieron llegar desde distintos puntos de la campaña, desde diversos departamentos a los que estoy vinculado, en cuanto a las dificultades tremendas que para el hombre de campo significa la efectividad en la aplicación de esta ley.

En campaña esta ley tiene consecuencias más graves, todavía, desde el punto de vista de la rapidez de la vida comercial y descartando, desde luego, la posibilidad de la menor intención en incumplir nada de lo que está legislado. No se trata de personas que tengan el propósito de delinquir. El productor rural concurre muy espaciadamente a los centros poblados y deja cheques como medio de pago común para hacer frente a sus obligaciones.

SEÑOR VARELA. — Y en la misma situación está el comerciante del interior que viene a Montevideo.

Perdone la interrupción.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es muy atinada.

De manera que esa situación de las fuerzas vivas del país debe ser contemplada y, repito, que las personas que firman ese comunicado están fuera de toda sospecha de que tengan la mínima intención de incumplir compro-

misos. Lo que quieren es seguir actuando y utilizando el medio de pago tal como lo estableció la Ley del 19. A ese concepto que gravitó tanto en mi posición en el seno de la Comisión, uno, además, las opiniones que se me han hecho llegar desde campaña en ese sentido.

Actualmente se ha llegado al entorpecimiento total y se ha vuelto un poco al sistema antiguo de andar con el dinero en los bolsillos, en los cinturones, para poder hacer frente a las obligaciones.

Eso no puede ser, señor Presidente. Constato que en la vigencia de la Ley Nº 14.234 hay una realidad, que es una verdadera oposición entre lo que podríamos llamar el ámbito doctrinario de gabinete y la práctica del medio de pago que es, en realidad, el cheque, tal como lo designa el artículo 1º de la Ley del 19.

De manera que para aunar, para armonizar todo eso y estudiarlo con detención es que la Comisión propone la suspensión de la vigencia de dicha ley, tal como lo establece el proyecto sometido a consideración del Cuerpo.

Me inclino por mantener el criterio de la Comisión, no obstante las opiniones que acaba de expresar el señor Consejero Rodríguez Larreta, en cuanto a la existencia de ese proyecto de modificación del Código de Comercio. No lo interpreto con tanta efectividad como lo hace él, en el sentido de que corresponda esperarlo como algo que va a respaldar la tesis de la Ley Nº 14.234. Esta ley también fue estudiada y aprobada por juristas. Ese proyecto de Código de Comercio vendrá respaldado, supongo, por opiniones de gran jerarquía en materia comercial pero, además de todas ellas, necesariamente tenemos que tener en cuenta, para llegar a soluciones legislativas adecuadas, las que he expuesto, las que llegaron al seno de la Comisión —catorce, según ha dicho el señor Consejero Praderi— que son las que en realidad van a mover, a movilizar, ese medio de pago para cumplir la vida comercial, seguir trabajando y continuar produciendo. A ellas agrego, también las que personalmente se me han hecho llegar desde la campaña.

De modo que entiendo que lo más atinado es suspender la vigencia de esta ley, tal como se propone en el proyecto que está a nuestra consideración.

En esta discusión general, expongo esa opinión sobre la solución del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lamento que la iniciativa de suspender la consideración de este proyecto no haya tenido apoyo mayoritario en el Consejo.

Creo que en realidad, cuando se habla de esta ley, no hay que olvidar que hace dos meses que está vigente. No se trata de una ley que se aprobó ayer y se puede dejar sin efecto hoy. Hace dos meses que está rigiendo. Ya ha habido una paulatina adaptación a las normas nuevas, hecho que, naturalmente, lleva tiempo, porque no son entendibles por todo el mundo de un día para el otro, dan margen a errores, hay interpretaciones que no son exactas, etc.

Por lo tanto, repito que la ley está en vigencia y si ahora la suspendemos volvemos hacia atrás. El esfuerzo que hemos hecho lo volvemos a punto cero y, en realidad, parecería que no hay motivos bastantes para buscar una suspensión total de la ley.

Es cierto que se han recabado muchas opiniones. Pero, de la lectura de las mismas, no tengo la impresión de que sean juicios totalmente desfavorables al estatuto que aprobamos. Por el contrario, entiendo que los principios fundamentales están apoyados por esas opiniones...

(Apoyados.)

...porque ninguno de los consultados dice que esté bien la desnaturalización del cheque, como se ha sostenido aquí en Sala. Todos manifiestan que no, que eso hay que eliminarlo totalmente.

Ninguno de ellos opina, tampoco, que lo que conviene es prorrogar el sistema antiguo. Lo que dicen es que hay que modificar algunas exageraciones, como la excesiva severidad en la tipificación de algún delito que realmente parece que no se ajustaría a las características naturales del mismo. Ninguno dice, repito, que hay que borrar, ir hacia atrás y empezar de nuevo.

Además, si tenemos dudas de que la orientación que tomó la Ley de julio, aprobada por nosotros por una amplísima mayoría —que ahora vamos a dejar en suspenso haciendo el ridículo ante la opinión pública— sea la preferible, me parece que lo que tenemos que hacer es examinar esa orientación y ver las ventajas y los inconvenientes de las dos soluciones.

Pienso que teniendo el respaldo de que el proyecto se inspira en los mismos lineamientos de la ley en vigencia, lo que debemos hacer es mantener la ley y estudiar el proyecto que, por supuesto, no creo que vaya a aprobarse de un día para otro.

La ley en vigencia pienso que se encuentra en un proceso de adaptación contra las irregularidades que existían antes, a las que apunta la ley, tratando de eliminarlas.

Puede ser que sea excesivamente severa. Eso se verá, y siempre estamos a tiempo para corregirlo. Pero la esencia de la ley es buena y ese hecho no lo rebate ninguna de las opiniones recibidas. Esto quería decirlo dejando constancia expresa en Sala.

Además, quiero decir otra cosa. Aquí se habla de las opiniones que se han emitido, pero, desgraciadamente, la enfermedad del señor Consejero Espínola, autor del proyecto inicial, nos privó de sus conocimientos y asesoramiento en la Comisión. Concurrió, entonces, el señor Consejero Siemens Amaro —que no tiene, naturalmente nada que pedirle al señor Consejero Espínola— pero se dió la circunstancia no sé si fortuita, de que dicho señor Consejero fuera contrario al proyecto. De ese modo, la pretendida integración de la Comisión de Economía y Finanzas con el autor del proyecto que venía a defender el mismo, resultó completamente distorsionada, ya que el señor Consejero Siemens Amaro, con todo derecho, tenía otra opinión. Faltó, entonces, en la

Comisión, la opinión del señor Consejero Espínola y la de cualquier otro miembro de la Comisión de Constitución y Legislación partidario de la ley.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La interrupción debe solicitármela a mí. Se la doy con mucho gusto señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es exacto que no firmé ese proyecto de la ley de cheques, pero no lo hice —olvidé decirlo en mi exposición anterior— porque no tuve tiempo de estudiar los antecedentes que dieron lugar a la Ley Nº 14.234.

Además, actué en un organismo pluripersonal, con absoluto sentido de solidaridad con el Cuerpo. Así se lo manifesté al señor Consejero Rodríguez Larreta en el seno de la Comisión.

No me considero culpable del error que se haya podido cometer con ésta ley porque, repito que no pude estudiarla, y no la firmé. Pero no se trata de que tenga animadversión contra la misma, como se pretende insinuar. Simplemente no la firmé porque no tuve tiempo de estudiarla.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Continúo, señor Presidente.

No he criticado para nada la posición del señor Consejero Siemens Amaro. Que no la hubiera firmado porque no tuvo tiempo de estudiarla o porque estaba en desacuerdo, no cambia el planteo. Si le parecía que la ley no era conveniente, no por el hecho de sustituir al señor Consejero Espínola, iba a cambiar su propia opinión. No hago ninguna objeción sobre eso. Solamente digo que fue una coincidencia que determinó que la Comisión de Constitución y Legislación, que había aprobado el proyecto, auspiciado en el seno del Consejo, no tuvo las voces de quienes lo habían apoyado, sino que fue representada por un Consejero que no intervino en la elaboración de ese proyecto.

Quiero decir, además, que el señor Consejero Espínola en la única sesión a la que asistió de aquellas en que se estudió el proyecto, solicitó una serie de informes al Banco Central, a la Dirección Impositiva y a la Suprema Corte de Justicia, con un cuestionario muy concreto sobre los problemas que habían surgido a consecuencia de la aplicación de la ley, inquiriendo a la vez sobre la opinión de esos destinatarios en cuanto a la entidad de esos problemas o pretendidos problemas.

Desgraciadamente, tengo que decir que ninguno de esos cuestionarios concretos que constaban de tres o cuatro preguntas, fue contestado. La Comisión se ha expedido sin esperar que esas solicitudes de informes fueran contestadas. Eso, entiendo, también, ha creado una especie de desequilibrio, porque así como fueron contestadas ciertas consultas realizadas por algunos Consejeros, no lo fueron otras, tan importantes como esas, que debían provenir además, nada menos que del Banco Central.

Por lo tanto, entiendo que hubiera sido conveniente esperar esas opiniones y no apresurarse a cerrar el libro y dar marcha acelerada a la supresión total de la ley.

En ese sentido, señor Presidente, dejo sentadas mis reservas.

Además, en la Comisión —no sé si se cumplió, puede que sí— pedí que, dado que la Comisión de Constitución y Legislación había auspiciado el proyecto que se transformó en la ley vigente, ésta fuera consultada a efectos de que se le dieran las razones que teníamos para adoptar la solución suspensiva. No sé si eso se cumplió; no sé si los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación fueron consultados. De todas maneras, eso consta en el acta porque yo lo solicité.

SEÑOR REYES. — A mí no se me consultó.

SEÑOR PRADERI. — Sí, se consultó, ya que yo fui el encargado de hacerlo.

SEÑOR REYES. — Insisto en que a mí no se me consultó para nada.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Una vez resuelto el proyecto, se planteó el problema de consultar a la Comisión de Constitución y Legislación. Podía ser discutible si tenía que opinar, ya que se trataba de una materia que el Consejo había pasado a la Comisión de Economía y Finanzas, relativo a la experiencia recogida en la aplicación de la ley. De los Consejeros integrantes de la Comisión, dos de ellos no pudieron ser consultados —me refiero a los señores Consejeros Espínola y Reyes— porque la semana pasada estaban enfermos. De manera que, salvo a ellos, consulté a los demás señores Consejeros, es decir, a los doctores Méndez, Labadie Abadie y Siemens Amaro.

En consecuencia, reitero que yo era el encargado de eso, pero no pude hacerlo en su totalidad porque dos señores Consejeros estaban enfermos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero decir ahora, para finalizar, que no es exacta la apreciación que se ha hecho en Sala de que los informes son contrarios a la ley de julio. Entiendo que, básicamente, los informes son favorables, con una serie de salvedades más bien, diría, menores, pero que en lo sustancial son auspiciosos.

Para que se vea que la cosa no es tan clara y prístina, como se ha pretendido en Sala, voy a leer párrafos de algunos informes para que aquellos señores Consejeros que no han tenido tiempo de hacerlo, puedan apreciar si realmente les parece que esto es una crítica total y despiadada contra la ley y que no puede regir un día más en la República. Yo considero que no. Al respecto, voy a leer la opinión de un hombre muy auto-

rizado, no sólo porque se trata de un especialista en la materia, ya que es un jurista reconocido, sino porque además es un profesional práctico. Es nada menos que el Presidente de un Banco. Entonces, no sólo tiene la sapiencia de su ilustración, sino que, además, vive todos los días los problemas concretos en su despacho. Me refiero al Dr. Bernardo Supervielle. Dice cosas como esta: "Desde el punto de vista estrictamente jurídico, la ley, en general, no me merece reparos sino al contrario". Más adelante agrega: "Con esta salvedad: (la salvedad se refiere al exceso de penas) estimo que la ley significa una etapa de superación respecto al régimen existente con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del nuevo estatuto legal". De modo que dice que esta ley es mucho mejor que la que ahora nosotros queremos resucitar, o sea, todo el andamiaje anterior.

SEÑOR GAGGERO. — Con salvedades.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Qué quiere decir con eso, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Supongo que la intención será que, dejando de lado esas salvedades, la ley superaría el régimen vigente. Pero las salvedades no quedan de lado, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Las salvedades se refieren a los excesos de pena. Lo dije, señor Consejero. Está en la versión taquigráfica. Con seguridad que el señor Consejero no me oyó.

Después dice todavía, refiriéndose a la práctica, en lo que tal vez es el punto más importante, porque las objeciones que se han hecho por parte de las personas que están en contra de la ley, así como por algunos señores Consejeros son de que ha producido un verdadero caos: "Los servicios me han hecho saber que los objetivos perseguidos por la ley se han logrado ampliamente. Los casos de irregularidades en la emisión de cheques, si no han quedado suprimidos, han disminuido sensiblemente y se nota una mayor preocupación en ajustarse al régimen legal y en respetar las normas que lo implementan. El balance, en ese aspecto, es francamente positivo".

SEÑOR PRADERI. — ¿Por qué no lee el otro párrafo, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Leo lo que tengo que leer.

SEÑOR PRADERI. — El párrafo dice: "Más bien se nota una repercusión en la actividad comercial". Parece que al señor Consejero le gusta cortar los informes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ese es otro problema que no tiene nada que ver.

SEÑOR PRADERI. — El señor Consejero lee lo que le gusta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No; lo que me gusta no, señor Consejero. Lo otro es una consideración que no tiene nada que ver porque, aquí, al final, dice: "Comprendemos que esta circunstancia es meramente coyuntural". De modo que no tiene nada que ver con la ley en sí.

Otra opinión que es muy importante, porque proviene de una persona que fue consultada por la Asociación de Bancos —se trata de un jurista muy autorizado que me place destacar—, en los primeros días de la ley, cuando más se pudo creer que ésta era trastornadora, para que se expidiera sobre el tema, tuvo también párrafos y manifestaciones decididamente favorables en un sentido muy positivo. Sobre el asunto, daba la explicación del porqué de algunos inconvenientes que podían existir aunque destacaba que éstos eran lógicos en una ley renovadora, y que los mismos se iban a poder superar. Me refiero al doctor Carlos Martínez Moreno que fue consultado, como dije, por la Asociación de Bancos, emitiendo su informe muy pocos días después de la aprobación de la ley. El mismo es de fecha 12 de agosto.

En las conclusiones de este informe, el doctor Martínez Moreno dice: "De todos modos y pasado el momento de recelo, en el cual pueda crearse una retracción en el uso del cheque, no parece razonable temer por la permanencia de su efecto depresivo —parecería que este párrafo hubiera sido dedicado al señor Consejero Praderi— vista la prevención general e intimidación genérica, que es connatural al advenimiento de un más riguroso orden penal".

Por lo tanto, el doctor Martínez Moreno también dice que hay que aceptar que, en un primer momento, la ley trastornó un poco las cosas, pero que con la experiencia que se tiene habrá un proceso de adaptación. Y el doctor Supervielle, que en lugar de agosto recién nos escribe en estos días, da cuenta de sus experiencias prácticas totalmente favorables.

En consecuencia, entiendo que las opiniones no son como se ha pretendido, contrarias; no son contrarias en el fondo. Y aún en la práctica, que es donde podía haber recelos, éstos son relativos; dignos de atención, por supuesto, pero que no van contra el fondo de la cosa. De modo que yo creo que la suspensión lisa y llana de la ley traería más perjuicios, porque la gente volvería al sistema antiguo para dentro de muy poco tiempo otra vez adaptarse a los puntos de vista de esta ley, como es presumible que va a suceder. Digo esto, porque el Código de Comercio, que fue hecho por los tratadistas más reputados del país, por lo que es de suponer que el Consejo no tendrá muchos motivos para reformar sus proyectadas normas.

Nada más, por ahora.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra para contestar como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Es simplemente para expresar algo con respecto a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Parecería que los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas están sometiendo a un balance de tantos o de puntos a los demás señores Consejeros para saber exactamente cuáles son las posiciones que deben ocupar. En lo personal, destaco que no es ése mi espíritu ni mi intención.

Evidentemente, el señor Consejero Rodríguez Larreta ha leído algunas opiniones; dos de las catorce que existen. Si los señores Consejeros se han tomado la molestia de leer las informaciones recogidas, podrán ver, en consecuencia, con carácter general y como resultado, que todas las manifestaciones de las personas e instituciones que han dado sus opiniones son contrarias a la ley actual.

A la palabra y a la versión leída por el señor Consejero Rodríguez Larreta, yo tendría que leer, poniéndome un poco en el otro bando —no lo hago por convicción, vamos a aclararlo, sino porque entiendo que todos los elementos tienen que ser expuestos en Sala— el informe en contestación que presentó el doctor Lerena Acevedo, del cual vamos a concluir, señor Presidente, que no solamente entiende que no debe prosperar la ley actual sino que es, de todos modos, inconveniente. Y utiliza términos muy severos. Dice así: "Los designios perseguidos por el legislador, son, sin duda, plausibles..." —hasta aquí, de acuerdo— "...más, las soluciones adoptadas no son..." —dice el doctor Lerena Acevedo— "...las más adecuadas para corregir tan compleja y delicada situación".

Posteriormente, cuando analiza el artículo 3º, dice así: "Para darse cuenta de hasta qué extremo esta disposición es inaceptable..." —obsérvese que no habla de inconveniencia sino de inaceptabilidad— "...vale la pena examinar, aunque sea muy brevemente, cada una de las tres situaciones previstas en dicho artículo". Y analiza los casos de la emisión de cheque sin fecha, de cheque antedatado y de cheque posdatado.

Si hacemos una compulsa de todas las opiniones, es evidente que la conclusión final es totalmente adversa. Pienso que esto es algo que no puede ponerse en discusión. Admito —y acá reitero lo que dijo hace un momento el señor Presidente— que el Consejo tiene que ubicarse en el tema. Estamos todos de acuerdo en admitir que esta ley debe ser modificada. El problema central, en este instante, es decidir si esperamos esa modificación manteniendo la ley vigente o si suspendemos transitoriamente su régimen hasta esa oportunidad. Ese es el problema fundamental que tiene que resolver el Consejo.

Me voy a permitir —para terminar y ceder entonces la palabra al señor Consejero Viana Reyes— leer lo que dice la Comisión en la página 3 de su informe: "Aunque se pensó que podría mantenerse la vigencia de la ley actual mientras el Consejo estudiaba un nuevo texto sustitutivo..." —es la posición que sostiene criteriosamente el señor Consejero Rodríguez Larreta— "...se entendió que tal tesitura no era conveniente por cuanto, si bien aseguraba momentáneamente la aplicación de la actual ley, ello era transitorio y el solo conocimiento público de que el Cuerpo se abocaba a la sanción de nuevas normas, provocaría el descaecimiento virtual de la ley vigente, con los consiguientes perjuicios y desventajas que ello irrogaría, recrudeciéndose así la inseguridad en la circulación del cheque y en la inestabilidad de los aspectos punitivos de las inobservancias legales".

Fíjense los señores Consejeros que aunque hoy resuelva el Consejo mantener la ley actual y esperar una nueva instancia para su modificación, total, el hecho real es que se sabe que se va a llegar a esa nueva instancia o a ese momento y, entonces, el cheque va a perder su importancia, su vigencia, su naturaleza, incluso. Y yo me pregunto qué Juez de Instrucción puede procesar por los delitos establecidos en la ley actual, cuando se sabe que dentro de tres o cuatro meses esos delitos no van a existir.

SEÑOR VIANA REYES. — Eso es prejuzgar.

SEÑOR PONS. — De la versión taquigráfica va a surgir, evidentemente, la conclusión de que el Consejo se va a abocar al estudio de una estructura legal en este sentido. Por lo tanto, no hay tal prejuzgamiento, sino una verdad sabida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: yo me había enfrascado en el estudio de este problema ya en días anteriores y, sinceramente, me había decidido a votar negativamente el proyecto de ley, porque encontraba una gruesa contradicción entre los fundamentos del mismo y la solución que se propiciaba.

El transcurso de la deliberación hasta este momento, ha reforzado esa impresión que tenía, que consiste, simplemente, en lo siguiente. Se ha sostenido por quienes apoyan este proyecto de ley, que la Comisión de Economía y Finanzas cuenta ya hoy con el bagaje suficiente de elementos que le permitirían redactar un proyecto sustitutivo de la ley cuya vigencia aquí se suspende.

SEÑOR PONS. — No se ha dicho eso.

SEÑOR VIANA REYES. — Recurro a la versión taquigráfica, señor Presidente. Se ha manifestado que se tiene un completo compendio de opiniones que autorizan y justifican una modificación del régimen vigente. No entiendo, entonces, si se dispone ya de ese material, cómo puede decirse que es serio suspender la vigencia de una ley a la cual ya se estaría en condiciones técnicas de modificar.

En segundo lugar, ha reforzado poderosamente mi ánimo esa conclusión, la publicación a que hizo referencia al comienzo de la sesión el señor Consejero Rodríguez Larreta, porque sin perjuicio de las variantes de enfoque y de las modificaciones técnicas que, desde luego, en esta materia siempre son posibles, advierto que en los puntos precisamente más censurados de la ley que aquí se suspende, hay una coincidencia muy sensible con el proyecto que se anuncia va a llegar a conocimiento del Consejo de Estado. Cito aquí con total claridad los casos

de la antedatación y posdatación del cheque, que ha sido un poco el punto neurálgico de toda la situación.

Tuve oportunidad de decir en forma un poco ocasional porque no se discutía el punto en ese momento en la Comisión de Economía y Finanzas, que no había nada de milagroso ni sospechoso ni extraordinario en la sanción de la antedatación del cheque, si se tenía en cuenta que toda esta legislación penal tiene como objeto jurídico la fe pública. Y tanto se traiciona a la fe pública cuando se miente posdatando un cheque como antedatándolo. Ese es el fundamento doctrinario simplísimo que por algunos subjetivismos ciertos especialistas pretenden ignorar ahora, enseñado en cualquier manual de Derecho Penal; que autoriza la sanción de la antedatación del cheque. Creo que no estamos tan solos en esta materia, porque este proyecto de modificación del Código de Comercio también propugna esta solución.

Por supuesto, yo no creo en la santificación de las soluciones por el hecho de que vengan propuestas por el Poder Ejecutivo; pero, sin embargo, no dejo de observar también —como se ha dicho aquí en Sala— que este proyecto cuenta con el respaldo de los citados especialistas.

Una de las razones que me llevaron a votar el aplazamiento del debate que sugirió al comienzo de la deliberación el señor Consejero Rodríguez Larreta, era precisamente esa, ya que según tengo entendido (y esto debe tomarse a beneficio de inventario) uno de los principales autores de este proyecto de modificación del Código de Comercio es, justamente, uno de los técnicos consultados por la Comisión de Economía y Finanzas, el doctor Ferro Astray. Yo desearía cotejar un poco las opiniones emitidas por el doctor Ferro Astray en función de este proyecto de ley con las que él pudo sostener en función del otro proyecto. Creo que lo menos que podemos pedir los consejeros que no integramos la Comisión de Economía y Finanzas, es que se aplace el debate hasta conocer el sentido correcto de la fundamentación que mueve a este nuevo proyecto que se anuncia va a venir a este Consejo de Estado.

Por todas estas razones, señor Presidente, debo votar negativamente el proyecto que se encuentra a consideración del Cuerpo. Por otra parte, creo que el lapso de vacación legal que se da a esta norma es excesivo, es absolutamente exagerado. Y, ése sí, es un indicio de poca seriedad en la actuación del Consejo. Yo acepto los errores que éste ha cometido —y no lo ha hecho sólo en relación a esta ley sino que todos somos conscientes de que hay muchas otras soluciones en las que tampoco hemos sido felices— pero prefiero atacar, como lo hemos hecho, en otras ocasiones (cito concretamente la Ley de Alquileres) directamente los problemas proporcionando las soluciones correctivas necesarias, a echar una especie de manto de tranquilidad con medidas como esta suspensión que crea la distorsión en el ambiente a que hacía referencia el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Por esos motivos, señor Presidente, y, desde luego, sin ahondar en el fondo del asunto —porque me parece que este no es el momento oportuno— adelanto mi voto negativo al proyecto de ley en consideración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me interesa dejar constancia, señor Presidente, ya que también dejé expresa mi discordia respecto al proyecto en examen, de los fundamentos de ella.

La verdad es que entre una derogación lisa y llana de la ley, en los aspectos fundamentales, como estaba en juego, o una suspensión, me inclinaba, por supuesto, por esta última solución porque creo en las virtudes sustanciales de esta ley.

No obstante, hice mis reservas respecto a que la suspensión podía crear una causal de desprestigio, aún mayor...

(Apoyados.)

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ...mayor que la de la propaganda que se ha hecho en contra de la ley, porque si a un sistema de corruptela como el que imperaba antes, se suma un período de vigencia y luego una suspensión decretada por el mismo Cuerpo que sancionó el proyecto, eso genera un estado de escepticismo y descreimiento y afirma el principio que, en cierto modo, sostiene algún Consejero en Sala, de que está bien hacer lo que tan mal se hace con el cheque.

Examinados los informes, cuyo contenido no voy a reiterar aquí ya que adhiero en un cien por ciento a las manifestaciones hechas en Sala por el señor Consejero Rodríguez Larreta, anoto que las objeciones que se hacen a la ley son de dos tipos: una, las específicamente jurídicas; es decir la exageración de las penas, la defectuosa formulación de algún tipo penal, etc. Recuerdo que aquí, en Sala, cuando se estudió la ley, —cito un caso concreto, el de la Dra. Freire de Addiego— se formularon algunas objeciones que no prosperaron. En todo caso esos pequeños vicios son perfectibles. El otro tipo de objeción, son las observaciones de oportunidad. Diría que están en la raíz, en la médula de los reparos que formula el ingeniero Praderi.

Me pregunto, señor Presidente, —y con esto creo que puedo dar la respuesta a una interrogante que en cierto modo dejó planteada el señor Consejero Viana Reyes— ¿por qué, si se tiene todo el material, por la vía de las objeciones jurídicas, y aún de las que refieren oportunidad, se habla de derogaciones o de suspensiones para esta ley?

Creo tener la respuesta. Y ella es que interesa mantener el sistema anterior.

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Interesa mantenerlo, y voy a utilizar una expresión de la jerga, "para que siga funcionando la bicicleta". Esta es una forma por la cual se usa el cheque como modo de emisión de autocrédito.

Esto que lo dije en Sala, cuando se votó la ley y lo sostengo ahora, es absolutamente irregular e inconveniente, y desvirtúa integralmente el sentido del cheque.

En cuanto a que haya habido dificultades en la práctica, me temo que ,en alguna medida, las mismas son fruto de que contra esta ley se hizo —algo poco común— una verdadera campaña de publicidad. En segundo lugar, porque como muy bien dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta, han habido interpretaciones estrambóticas.

En uno de los informes que llegaron hasta la Comisión de Economía, se agregan las consultas formuladas por diversos funcionarios de variada jerarquía de las distintas sucursales de los Bancos. Algunas de ellas son muy puestas en su lugar pero en otras se formulan planteamientos que revelan una absoluta falta de seriedad y de sentido.

El hecho reiterado de que en las oficinas del Estado se haya rechazado un cheque, o se haya prevenido que no se aceptará, si viene con fecha del día anterior, importando muy poco qué día se libró no nos puede obligar a modificar un texto legal, porque entonces cualquiera que interprete disparatadamente la ley, nos va a obligar a ir a la zaga de esas interpretaciones disparatadas.

En definitiva, un texto sustitutivo que mejore —y acepto como lo hizo también el señor Consejero Rodríguez Larreta, que la ley puede tener defectos de formulación— los errores que se puedan haber cometido, contaría con todo mi beneplácito. Pero, suprimir la ley, derogarla, suspenderla —aunque admito que acepté esta fórmula por vía transaccional— me parece equivocado.

Finalmente, me parece importante —y también a ello hizo referencia el señor Consejero Rodríguez Larreta— y digno de tener en cuenta, el hecho de que el señor Consejero Espínola, por razones de salud que todos lamentamos, no haya podido cumplir con su función —y tomo las palabras del señor Consejero Méndez— de miembro conservador de la cosa juzgada, en este caso esta ley, en la Comisión de Economía y Finanzas, porque a la indudable versación que posee en la materia penal y al hecho de que durante lustros ha estado patrocinando este proyecto (en el informe del doctor Martínez Moreno esto se recalca claramente) se suma la circunstancia de que él promovió una información que, como muy atinadamente se dijo, no llegó a nuestras manos, y resultaba muy importante, precisamente, por las autoridades y organismos a los que estaba dirigida y por los temas a que se refería.

En consecuencia, frente a esta fórmula de transacción sobre la cual insisto en decir que nunca me hizo feliz, pero que me parece, por lo menos, no tan grave como la derogación, prefiero, desde luego, acompañar la vuelta a Comisión para que se estudie un texto sustitutivo de los errores que, en definitiva, no son tan graves. Pero no estoy de acuerdo en que se suspenda o derogue la ley.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: Comparto, en general, las palabras vertidas por el señor Consejero doctor Rodríguez Larreta. Pensaba, hasta hoy, adelantar con reservas mi voto favorable a la suspensión de la Ley Nº 14.234, de 25 de junio del año en curso. Pero en ausencia del señor Consejero Espínola y como informante de aquélla, me permito dentro de mi posición hacer las siguientes puntualizaciones.

Con una sola excepción, todos los informes requeridos por la Comisión son favorables a la ley, en cuanto prestigia la circulación del cheque como instrumento de pago, supera el régimen existente hasta entonces, y castiga su utilización como documento crediticio, con las consecuencias extorsivas de parte de algunos acreedores.

Me permito aunque sea reiteratorio, dar lectura a párrafos de estos informes, provenientes de la Cátedra, instituciones profesionales, comerciales, e incluso de letrados asesores de la Banca nacional.

"Reconozco la necesidad que existía de adoptar medidas que impidieran la desnaturalización del cheque, y su transformación en una garantía extorsiva. El proceso penal se había convertido en instrumento que manos inescrupulosas utilizaban para intimidar con la amenaza de la sanción que tiene profundo y arraigado sentido infamante por estar vinculada, normalmente, y por la propia esencia del Derecho Penal, a las más grandes violaciones del status social.

Se trata de una ley que tiende a la rehabilitación del cheque como instrumento de pago, poniendo fin a una práctica extendida desde hace años, por lo que aquel documento era algunas veces utilizado como instrumento de crédito, desvirtuándose su fundamento y finalidad".

"El cheque debe estar revestido de la fuerza necesaria para que pueda circular con la certeza para su tenedor de que no verá defraudada la confianza que depositó al recibirlo. La ley debe tutelar su función circulatoria como sustitutivo de la moneda y como medio de pago".

"Entendemos que el cheque es un instrumento de pago, ya que su nacimiento y evolución histórica reconocen dicha motivación. En estos últimos años se ha visto y experimentado un acrecentamiento en el ámbito comercial del cheque desnaturalizado, y de entre éstos el identificado como postdatado".

"En el ámbito comercial, el cheque ha sido empleado como instrumento de adeudo y, fundamentalmente, como instrumento de pago diferido a corto plazo. En una y otra circunstancia se vió el cheque desnaturalizando una serie de virtudes que carecía cualquier otro documento comercial".

"En virtud de ello, entendemos que la norma recientemente sancionada tiene virtudes que merecen su respaldo y, nuestro juicio, es que desde el punto de vista

estrictamente penal, la ley no merece objeciones fundamentales. Con ella se ataca un documento esencialmente peligroso y que en manos deshonestas puede llevar a toda clase de situaciones injustas que merecen la represión penal".

"La ley promulgada aspira, con buen propósito, a restaurar el correcto uso del cheque y prestigiar su difusión mediante una minuciosa tipificación de las posibles infracciones, y una mayor severidad en las sanciones penales a aplicarse en los casos de su ilegal utilización".

Y no cito más.

Las observaciones, señor Presidente, —dejo de lado las aclaraciones, porque serían derivables a la práctica y a la jurisprudencia— se centran capitalmente en la faz punitiva, sistema que, en general, se califica como severo y rígido, calificación que, a mi entender, no es sino producto de esa ya señalada práctica de desnaturalizar el cheque como medio de pago.

Señalo, a la vez, que ante la misma agilidad con que se han evacuado tantos informes, lamentablemente no se haya producido uno que entiendo también esencial.

Es el cursado al Banco Central pidiendo su parecer y una relación de la cantidad y monto de los cheques devueltos en cierto período por el "clearing" por falta de fondos, y número de cuentas corriente canceladas por ese motivo, como sanción.

Tendría que hacer caudal, en último grado, de la responsabilidad de cargo de las propias Instituciones bancarias, abriendo cuentas corrientes sin informes concretos de la solvencia económica de sus titulares, siendo así que en épocas no muy pretéritas se agotaban todos los medios conducentes a garantizar una correcta utilización del cheque por los usuarios.

Mi última observación radicaría en el plazo fijado por el proyecto para la suspensión de la ley. Pero la levanto hoy ante el anuncio de la presentación de otro más amplio que comprende tanto al cheque como a un más complejo sistema de títulos crediticios.

Aspiro a que este último proyecto reciba aprobación del Consejo antes de que expire el plazo que se fije de suspensión de la Ley Nº 14.234.

Finalmente, señor Presidente, ante el ambiente favorable que creo que existe en el Cuerpo para votar el proyecto de la Comisión, presentaría uno sustitutivo que paso a la Mesa.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — En primer lugar, señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de que, de ninguna manera, voy a incidir sobre algunas presunciones de carácter subjetivo que se han efectuado sobre la circulación del cheque, porque entiendo que las mismas, en último caso, son de carácter parcial, por lo que no pueden hacerse extensivas a todo el movimiento comercial o financiero de cheques del país.

En oportunidad de ser tratada y aprobada por este Cuerpo el texto de la llamada Ley de Cheques, posteriormente denominada Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, manifesté mis discrepancias no acompañando con mi voto dicho proyecto, pues en ese momento intuía algunas dificultades que el mismo aparejaría.

No quiero entrar al fondo jurídico y legislativo del problema, porque no se encuentra dentro de mis competencias; pero desde mi punto de vista particular no compartí en aquel entonces el camino adoptado. Pienso que cuando un instrumento público cae en prácticas de mal uso, y más aun cuando quienes lo hacen son una ínfima minoría, no se deben buscar las soluciones atacando el instrumento en su esencia, sino a aquellos que lo desvirtúan y proceden deslealmente con el mismo.

En mi modesta opinión los informes por supuesto que avalan la intención final de la ley, que es la de prestigiar el instrumento del cheque en el uso público; pero ello está fuera de lugar y nadie puede pensar que no es una intención común lograr ese prestigio. Pero sí creo que ninguno de esos informes da un aval a la forma en que se buscó ese prestigio y a la garantización del instrumento de uso público y financiero. Esa es la interpretación que he podido extraer de los distintos informes solicitados y que han sido repartidos oportunamente.

En la prensa de hoy aparece un extracto, justamente, de un posible Mensaje del Poder Ejecutivo a este Cuerpo, en el cual se hace mención a este tema en alguno de sus artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Mensaje acaba de llegar, con el Código de Comercio proyectado.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — No era que pusiera en duda la veracidad de la información; simplemente me refería a que se trataba de un extracto —yo lo leí y no pude más que formarme una idea genérica del problema— y como no me gusta prejuzgar, debí pensar que para tomar una decisión había que conocer el juego de las distintas normas en el momento en que se conjugan in totum.

Por ese motivo me pareció —y hasta este momento lo sigo pensando— atinada y cautelosa la suspensión de esta ley hasta definir claramente cuales son las pautas y los últimos elementos que se puedan aportar a la ya valiosa información recogida.

Parecería muy atendible entonces el proyecto de la Comisión en cuanto a la suspensión, porque, evidentemente, esto ha traído una serie de problemas que nos han llegado a todos por distintos cauces y por diferentes caminos, haciéndonos ver los inconvenientes de la aplicación práctica de la Ley Nº 14.234.

Por esta razón, señor Presidente, no tengo ninguna duda en apoyar, en este momento, el proyecto de la

Comisión propiciando la suspensión hasta la calificación definitiva posterior al exhaustivo estudio de los elementos ya presentes y de los que se puedan agregar oportunamente.

Parecería que esta es, sin ningún tipo de exageración, la medida más prudente.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: confieso que dada mi reciente reintegración al Consejo de Estado no he tenido todavía tiempo de leer las muy interesantes opiniones vertidas en torno a la ley de cheques que en este momento nos preocupa.

En su oportunidad efectué algunas objeciones a esta ley que, de cualquier manera, sigo manteniendo en estos momentos.

Considero que la filosofía de la ley —en aquella oportunidad pensé que la intención de sus autores era muy positiva— tendía a rehabilitar un documento de pago que, por el mal uso del mismo, estaba siendo motivo de un verdadero manoseo y desde cierto punto de vista de un ilícito o una forma ilícita de su uso. El principal problema que esto acarreaba era la circunstancia de que, muchas veces, el cobro de esos cheques se hacía imposible, por carecer de fondos los liberadores dadores de fondos. Para mí el delito, el dolo, existe como tal, como delito, no como ilícito civil, por el hecho de que se extienda un documento, sabiendo que no es bobrable. Es decir, entiendo el dolo en este aspecto. Pero no puede ser un ilícito penal —podría llegar, en todo caso, a ser un ilícito civil— el hecho de que se le ponga una fecha anterior o posterior. El crear delitos en esta forma tan facil es sumamente peligroso para la libertad de los individuos, pero lo es también para el uso que hacen otras personas, con respecto a esa tipificación del delito.

En aquella oportunidad, creo que llegué a hablar —y si no lo hice voy a referirme a ello en este momento— de que algunos artículos de la ley se prestaban, incluso, para el chantaje, ya que a veces la persona, por el hecho de aceptar el cheque con fecha antedatada o postdatada no podía hacer efectivo el cobro civil del mismo. Nosotros estamos pensando en la rehabilitación del cheque, pero no tenemos en cuenta, en estos momentos, a las personas que harían uso de la ley creando verdaderos chantajes y haciendo que los que tienen que recibir un cheque, se abstengan de hacerlo y, a su vez, quienes tengan que expedirlo deban garantizarse con recibo de la fecha en que lo expidieron. De esa manera el cheque se transforma en un documento pesado, lento y difícil de usar.

Ciertas opiniones que se han vertido en Sala las he oído con mucha atención, pero han sido expresadas por personas que son presidentes de Bancos, etc., y hasta ellos llegan determinado tipo de cheques. Lo interesante es ver como circula el cheque en el comercio menor, en la campaña, en las relaciones comerciales diarias: En este momento creo que muchas personas se abstienen de expedir cheques, y muchísimas más de recibirlos. No podemos en tan poco tiempo hacer una estadística, pero estoy segura que, desde el momento en que la ley fuera aprobada en el Consejo, la circulación del cheque disminuyó a la mínima expresión, ya que no había quien los aceptara ni quien los emitiera, por miedo de ser denunciado por antedatador o post-datador.

Por todos estos motivos, señor Presidente, voy a votar la suspensión de esta ley. He escuchado al señor Consejero Rodríguez Larreta diciendo que volver al sistema anterior, sería peor. Volver a utilizar ese sistema sería seguir usando en forma bastante desvirtuada el cheque; pero, usándolo de acuerdo a la ley actual es nada menos que estar consintiendo figuras delitivas que, en primer lugar, atentan contra la libertad de las personas y, en segundo término, porque no me gusta jugar a los delitos, ya que su penalización tiene una finalidad preventiva, moralizadora y en el momento en que estamos haciendo un delito de cada acto, dejan de tener esos atributos y pasan a ser un juego más dentro del engranaje penal.

Entiendo que es saludable, entre uno y otro mal, suspender la ley y dejar la otra en vigencia hasta tanto —de acuerdo a lo que se ha manifestado acá— se obtenga una ley más perfecta y más potable que la actual. Por esa razón voy a votar la suspensión de la ley, reiterando mi anterior actitud frente a la misma.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: hemos leido muy atentamente los informes con los cuales hemos sido provistos por la Comisión de Economía y Finanzas y que se refieren a este proyecto de ley. De todos ellos es evidente que surge una opinión reverente —vamos a decirlo así— hacia las intenciones que inspiraron el proyecto de ley de cheques aprobado anteriormente. Indudablemente existe allí una intención plausible de jerarquizar un instrumento de pago que, desgraciadamente, había alcanzado un descrédito muy grande.

Clasificaríamos estos informes en dos tipos: los informes de los juristas y los de las asociaciones comerciales e industriales. Si bien en todos ellos se encuentra esa actitud reverente hacia las intenciones de la ley aprobada, es evidente, también, que de todos ellos surgen objeciones de toda índole. En general se refieren a los trastornos que está ocasionando en la industria y el comercio.

Pienso, señor Presidente, que ha llegado el momento de hacer el balance de qué es lo que está privando, si los perjuicios o los beneficios. Al respecto digo que en todos los informes especializados existe la constancia de que ha habido una retracción en el uso de este título-valor.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que se está obstruyendo el normal desarrollo del comercio, y esto es mucho más evidente —como lo ha expresado hace unos instantes el señor Consejero Siemens Amaro— en la campaña que en Montevideo. Señalo que esto también está ocurriendo, en una forma sumamente sensible, en la capital.

Se anuncia el envío del proyecto de Código de Comercio, por parte del Poder Ejecutivo. Este hecho me afirma la posición de esperar el curso de los acontecimientos, dejando en suspenso esta ley. No se puede ir dando saltos en el vacío, es decir, aprobar un nuevo proyecto sin conocer siquiera cuál es la intención real o el contenido del que nos enviará el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, todo aconseja aprobar el proyecto de ley que tenemos actualmente a estudio y luego, cuando tengamos a estudio el proyecto de Código de Comercio, sacar las conclusiones que correspondan sobre el tema.

Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que aprobando este proyecto de ley vamos a hacerle un servicio al comercio y a la industria, obviándoles los tremendo inconvenientes que la ley de cheques que hemos aprobado les ha ocasionado.

Destaco que yo voté afirmativamente la ley de cheques, lo que no significa que deba votar este proyecto en contra. Creo que reconocer un error no implica caer en el ridículo. Por el contrario, demuestra ser criterioso el saber enfrentar los errores para tratar de corregirlos.

Discrepo, entonces, profundamente con lo que se ha expresado acá, en el seno del Consejo, en el sentido de que aprobar este nuevo proyecto significa dar un paso atrás. Dar marcha atrás cuando se reconoce un error, no es desdoroso para nadie. Al contrario, pienso que merece una calificación superior.

Entiendo, señor Presidente, que cumplo con mi deber dando mi voto afirmativo a este proyecto por el cual se suspende la vigencia de la ley de cheques hasta el próximo mes de abril, lo que da al Consejo tiempo suficiente como para estudiar todas las posibilidades que puedan sobrevenir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que el proyecto ha sido suficientemente discutido y que correspondería ponerlo a votación.

SEÑOR PRADERI. — Yo había pedido la palabra porque he sido aludido en varias oportunidades, pero no tengo inconveniente en no hacer uso de mi derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general y, durante la discusión particular se va a dar lectura de la moción formulada por el señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—12 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—Léase el proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Reyes.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Artículo 1º — Suspéndese la aplicación de la Ley Nº 14.234 de 25 de julio de 1974, hasta tanto el Consejo de Estado apruebe un proyecto de ley referido, en general, a la misma materia y a los títulos de crédito.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No sé nada sobre técnica legislativa; pero hay algo que me rechina. ¿Cuál es la diferencia entre el proyecto a estudio y lo propuesto por el señor Consejero Reyes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Uno fija un plazo y el otro no.

SEÑOR PRADERI. — El otro lo fijaría el Consejo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Depende de si sanciona con rapidez o no el proyecto de Código de Comercio...

SEÑOR PRADERI. — Parece lo mismo. Cuando el Consejo apruebe una ley sustitutiva, antes del 1º de abril, derogará ésta y la anterior. No sé si es correcto que la fecha de vigencia de una ley quede sujeta a un acontecimiento que puede ocurrir o no en el futuro.

SEÑOR REYES. — Hay antecedentes en ese sentido.

El proyecto implica que el cheque puede irregularmente manejarse como instrumento de crédito hasta una fecha determinada. Lo que yo propongo significa decir: hay que manejarse con parsimonia porque, en cualquier momento, puede aparecer una ley que derogue el sistema actual.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: voy a mantener el criterio, de la fecha fija, establecido por la Comisión. Lo haré por la sencilla razón de que todos los argumentos, incluso los hechos en contra, aconsejan la suspensión de esta ley hasta una fecha determinada. Sin embargo, no tendría inconveniente en adherirme a alguna otra solución.

(Continuará)





Montevideo, Lunes 18 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19401

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE MARIO ACOSTA o ACOSTA CECCONE y CARLOS NORBERTO ACOSTA o ACOSTA CECCONE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ AQUINO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA IDA LEITE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23254 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARBIZU o ARBIZU SIERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23251 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA NATALIA ALVARIZA de GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ADOLFO ASTEGIANTE o ASTEGGIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JUAN TRIAS URIBARRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Acuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23083 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ UBOLDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22833 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAAVEDRA o SAAVEDRA o SAAVEDRA LUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22705 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE UGARTEMENDIA BABACE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22706 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COITIÑO de DONDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO MARCELIO o MARCILIO TERRA y de FILADELFO TERRA MIRABALLES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22427 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO ERMENEGILDO MERCANDO PEDROSO o PEDRAZO o PEDRAZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22759 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SOTO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22603 Nv 6-v nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22598 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CERVICH SAMANIC o SAMANICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22452 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCOS RABINOVICH o RABINOVICH MALANT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22180 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ de LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22475 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20225 Oct.9-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO APARICIO (E|1.846|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23524 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO CARLOS SORIA ALEGRE (E|1.944|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23413 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO o CALIXTO FORTUNATO RIJO (E|1.902|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23402 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRILES RODRIGUEZ o JOSE C. RODRIGUEZ (E|1.988|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23298 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO GHIO (E|2.010|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23304 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA BORNES de MAGLIANO (Ficha E N.o 890) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HONORATA BUGNA de ARRIGONI (E|2.008|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO FRANCISCO MERLO PRENCI (E|2.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CIBILS (E|2.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCHELLO NUÑEZ (E|854|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22837 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES CAGIANO (E|2.038|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22834 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DORNEL o DORNEL RODRIGUEZ (E|1.914|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de COSTA, (E. 1.942|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22709 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (libro 62, folio 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22708 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALVERDE BARCIA, (E. 2012|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22580 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CONSUELO BARGA o BARGAS o VARGAS de QUIMPO o QUIMPOS, (S. 932|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22578 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o HERMINIA SUAREZ de GOMEZ, (E. 1.946|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22613 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO DEL CIOPPO VENDITTO, (E. 2016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22430 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COUÑAGO SORIANO, (E. 1574|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22429 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DORNALECHE ECHARTE de MONTERO (560|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCANDON ROSANO o ROSAN de ZUFRIATEGUI (566|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA del VALLE o del VALLE de ALBA de GARIN y ALBERTO CAYETANO GARIN CABRERA (564|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23326 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI TAKVORIAN de ARTINIAN (486|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA o VERNAZZA de BERGERET (235|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSOTTI o ROSSOTTI BURGUEÑO (478|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23051 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (562|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23176 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARLES BERRO (502|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23036 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUTO o MARIA LAURA COUTO SOLARI (424|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23037 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO MEDINA FERREIRA (360|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVER FOWELL LANCASTER o LANCASTER BUXTON (510|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROGEL o JUAN GONZALEZ (556|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PEREYRA ARNAYS (466|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23052 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO CORDERO o CORDERO FAJARDO, (548|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22720 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNA FERIA TORRES, (530|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMELIO PECOSTE FRUMENTO, (514|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22581 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRA CABRERA, (460|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22481 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR POUQUETTE o POUQUETTE FARIÑA, (554|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22480 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMPERTI de VOLONTE, (494|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22907 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS OJEDA u OJEDA de SOTO, (528|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22908 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CELESTINO SAINT UPERY ETCHECHURY o ETCHECHURRY, (546|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22916 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA IRIGOYEN ROBBA de MARADEO, (504|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22921 Nov 8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct 30-v dc.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCALA VIOLANTE BRUM de LAPIDO (S|416|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATO o MATTO de PARDIÑAS (S|142|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ALBO da SILVA (S|30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23455 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BORSANI, (S. 274|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22923 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FERBER NIN, (S 390|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22936 Nov.8-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DI BLASE o DI BLASI o DE BLAS de MEGA, (S. 226|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22933 Nov 8-v.nov 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, (S. 374|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22931 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FIDEL SATRAGNO (S. 404|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22930 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN. "Yacencia" (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct 28-v dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BELEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23512 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA FERRUA RISSO o JUANA FERRUA RISSO de CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23258 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23190 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA BO RATTI o MARIA LUISA ANGELA BO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23247 Nov 12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA DOVAT de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23246 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO ARMANDO BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23084 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23085 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA de MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22900 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CARMELO ROSSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22769 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO STAGELBERG BILERONSKA o HERZ SZTACHELBERG BIBEROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22766 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JULIO SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARRAN SAGARDIA de ELORZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22670 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIBIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22671 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJANDRO BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22664 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 88.000 20|pub. 20338 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ZULEMA RIOS de IVALDI (S|370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DELFINA DURO de PIANO (S|476|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOCA (S|450|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23598 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRADERIO GIUSEPPE o PRADERIO CLERICI (S|218|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUSTA SALA de PALESSI (S|470|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23596 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAS Y PALLAS o PALLAS de BARCA (S|448|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS CHIARAMELLO o CHIARAMELLO VIÑA (S|464|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE TALENTO de PETROCELLI (S|402|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23123 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA GONZALEZ QUEVEDO (S|366|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23122 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de LUISA BULLA, (L.o 49, F.o 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23245 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPOBIANCO o CAPOBIANCO DAMICO, (S. 266|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23244 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de WILSON MESIAS o MESIAS MACHADO (S. 433|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23243 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERICO PACHECO o PACHECO BAÑA, (S. 374|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23086 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ISABEL WALLER de MOREIRA (S 354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA TROTTA de TRAVERSO y ARMANDO o GERONIMO ARMANDO EUGENIO ANTONIO TRAVERSO o TRAVERSO CERUZZI, (S. 358|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA o COSTA FERNANDEZ, (S. 398|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22894 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZ, (S. 412|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22895 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOCSIS o KOCIS KOVAC, (S. 386|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO KACSAK o KACSAK KORBAT y KORBAL, (S. 440|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOURO, (S. 334|974), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22762 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE TRINCHITELLA ASTRALDI, (S. 426|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERMIN CONDOM o CONDOM JOHNSON. (S. 414|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA BLAS, (S. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22599 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GONTAD o GONTAD GARRIDO. (S. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22600 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA ACOSTA de VIÑA o ACOSTA DE LEON de VIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22601 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE BONAMOSA de GARCIA, (S. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22596 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEVINTAL, (L.o 61, F.o 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22594 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANKICH o ANKICH CHACARIN, (S. 394|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo, octubre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22458 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA KOT de ERLICH, (S. 406|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22454 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MORDEGLIA de TOSO, (S. 410|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22455 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON FURTADO SALDIVIA. (S. 396|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22460 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON REYES DELEMULIE (F.A. 510|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23424 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO del CAMPO GAMIC (A|580|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS DUARTE (A 540|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23362 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASETTI BRAGA (A|546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23126 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOSCANO (A|508|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA OLIMPIA INGINO de BERTERRECHE (A. 386|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.0000 10|pub. 22919 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA GODOY de PEREZ y de JOSE MARIA PEREZ ALONSO (F. A. 496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22920 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber *la apertura de* la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ENRIQUE CASTIGLIONI NEGRON (F.A. 690|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PAMPIN NOYA (A. 428|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGOSTO o D'AGOSTO DE PELUSO (A|502|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22840 Nov.8-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARJUZAC de BONAPELCH (A. 544|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIBAL o DANIEL ANIBAL BELTRAMI (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22617 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAINUSSO (A. 552|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN de URTUBEY ARMENDARIZ (A. 542|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22585 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA (Libro 56 Folio 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22584 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERI SAUDI DOZETA de CATTAN, (A. 176|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22432 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RO-

BERTO EDUARDO LEPRA ONETTO (F. 806|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23554 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAPELUTO, (F. 790|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23646 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARECHAVALETA SANSOBRINO (F. 808|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23308 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA GUELFI (F. 792|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22939 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MONTERROSO AMADO (F. 780|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22586 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR MERLI (F. 804|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22711 Nov.7.-v nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRUJILLO PELUFFO (A|362|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO FEDRIGOTTI RONDELLI (A|366|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARGARITA AMALIA CAMINOS y de ALBERTO JULIO JUAN o JULIO ALBERTO TRAVELLA CAMINOS (A|348|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23406 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AUZA VEGLIO (A|342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23337 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINTANA (A|334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22850 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRAZ FERRAZ (A|296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22846 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESILDO o EXILDO o ESCILDO AYALA OLGUIN (A 332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22845 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ARIJON o ROGELIO ARIJON ABELEYRA (A. 358|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22713 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR RUSSO PEÑA (A. 306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22611 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCOS FORNARO SORRONDEGUI (A. 352|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22606 Nov.6.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME TOSI TOSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23551 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MANNA PALADINO o CARMELO F. MANNA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARTINA MATTOS SAN MIGUEL de BORRET VIERA o AIDA MARTINA MATTOS de BORRAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23173 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, MARIA DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE DE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SILVEIRA de MELENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIVELLO DI PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22899 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONJOUR de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22602 Nov 6 -v nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ROSS o ROSS ESPINOSA de RASPOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22426 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WALTER ALBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22453 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOFFA GALLO (E|2.369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23552 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADELIO ROSADILLA (E|2.363|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23412 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCHISSIO de BATTAGLINO (E| 2.321|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23401 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORONIEL RODRIGUEZ (E|2.429|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23305 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO VICENTE ROSSINI y ROSALIA GRACIA de ROSSINI (E|541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23306 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VITO SANTORSOLA ANGIULI (E|1.373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HONORARO FERNANDEZ (E|2.317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BALLEDOR (E|1.151|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ESTEVEZ (E|1.723|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22836 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JURE CHALUPE o CHALUP (E. 2083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22707 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CALVO CAMPOLLO (Ficha E. 2311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22579 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA MARIA LUISA BARINDELLI o VARINDELLI de MANENTE (E. 1.427|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22428 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CAMPOS FYNN o CAMPOS de SENESE (307| 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23454 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA o AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA, (459|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23453 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS SILVA (185| 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. —Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23172 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRADA RODRIGUEZ (423|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23174 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARDELLA LOMBARDI (439|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23175 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLASBOAS BARRIOS o VILLASBOAS de LOBOUNTCHENKO (431|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22892 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVECIA MANEYRO RAMIREZ (S| 111|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELINA CAZZOLA de CALLO (S|329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23177 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KAC HESKENAZY o ASZKENAZY (S|367|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23178 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENA LOPEZ (S|377|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23035 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CHIARLE VERDIER de RUSSICH (S. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES BALADON de SOCA y PABLO SOCA DENIS (S. 347|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22583 Nov 6.-v.nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO TRAVERSARO ROVEGNO (S. 327|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22618 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ VITUREIRA y ELVIRA VILAS de RODRIGUEZ (S. 367|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22478 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES (S. 397|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22922 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA VILLAVERDE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23492 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. 18549 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIRALDI o GIRARDI o CATALINA GIRARDI de SICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23250 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22902 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974, — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22771 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22770 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22768 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TOIMIL de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22767 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CELINA RIZZI de GUELLA o CELINA AMANDA RIZZI de GUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22765 Nov.7.-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CASTELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22669 Nov 6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10.pub. 22667 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUERINO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22666 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CALDERARA o JUAN CALDERARA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22665 Nov.6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones". (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRIERI o FRIERI MAURI (S|572|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA o MARIA DOLORES LARROSA de RUETALO (S|552|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA SOUTO LOUZAN, (S 545|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1), $ 12.000 10|pub. 23494 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA CUADRA RODRIGUEZ de MELGAREJO, (S 495|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov.14 v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YANIERO DE SALVO (S|529|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23000 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALTEZ (S|461|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI (S. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22897 Nov.8.-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS o SANTOS GARCIA de CANTERO (S. 225|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22895 Nov.8.-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO KIRZNER o KIRSNER CERLEN (S. 59|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 31 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22597 Nov 3-v nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PENKO SEVER (S. 75|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22595 Nov.6-v nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CERONI BAYONA (S. 543|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22456 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM TELECHANSKY o TELECHANSKI (S. 441|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22457 Nov 5-v nov 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA MARIA FILIPPINI de LURAGHI. (A. 451|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23414 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA FERNANDEZ

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del [término] de DEMURO y MIGUEL DEMURO (A|613|74) término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVKO BADEL (F.A. 531|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23372 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, (F. A. 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISERN LADALA, (F.A. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23228 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO SARTORI (F.A. 357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23562 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRIGLIANO FILOMENA CIRIGLIANO de CIRIGLIANO JOSE CIRIGLIANO y DOMINGO CIRIGLIANO (A|711|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23553 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLOTTO de RODRIGUEZ (F. A. 547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22476 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA ARIGON SARAVIA o SARABIA de CAMPO (A. 585|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22616 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FERRER, (F. 257|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23661 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA CAZZOLA RISSO (F. 655|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 861|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22842 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONTES ARBELO (F. 779|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23192 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GASPAR BARRACO (F. 795|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23191 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA POZZOLI o ANGELA POZZOLI de CORDANO (F. 703|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUEVA de MOUGAN (F. 93|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22844 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CRUELLS SALSAMENDI, (F 729|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22883 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA HILDA LAMBERT de NEBULONI, (F 593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22875 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD, (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22889 Nov.8.v.-nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ QUIRNO (F. 739|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22712 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARGARITA GARCIA CARABALLO (F. 593|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) ($ 12.000 10|pub. 22710 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO (F. 661|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22431 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZANO SESSINI (A|377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MARTINEZ o LOPEZ de RODRIGUEZ (A|459|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23555 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA VIRGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TURCATTI CAPITANI (A|465|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23557 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ABEL FERNANDEZ GONZALEZ, (A. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23426 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZIPITRIA (A|393|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la su-

cesión de VICTOR LEON LOPEZ, (A. 321|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO SALAVERRIA, (A. 501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23311 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASELLE de ORTEGA (A|273|74) citándose a herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIO (A. 335|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, (A 509|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODOLFO GEPP SIERRA, (A 365|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MINIÑO de AGUILERA, (A 335|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22848 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de ALAYON o ISABEL PEREZ, (A 409|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22849 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAROFFIO ARNELLI (A. 419|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22589 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO BLENDA (A. 403|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22590 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CAPELLA o CAPELLA DEL BONO (A. 461|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1 de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 22592 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ (A. 121|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22587 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAURICIA MUNUA de BAEZA, (A. 483|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23150 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VUKO MARCOVICH (A. 433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22610 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS GRATO FLORES (A. 369|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22608 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALITZZI de DE FEO (A. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 22607 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL LASTRA (A. 431|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22477 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23486 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONESIMO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22560 Nov.5-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEBAN o ESTEVAN de COTELO. (Ficha S. 142|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23285 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORTEROLA de MARTINEZ, (Ficha S. 131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23286 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLERO PESSI o PECE o PESCE, (Ficha S. 141|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23287 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA LANZ de RIVERO, (Ficha S. 148|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23288 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAUBET LABORDA de GARCIA, (Ficha S. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23289 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANSELMO o ARTURO CAUBET LABORDE, (Ficha S. 146|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23290 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO CLAVIJO PERCOVICH, (Ficha S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23291 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA BENTANCOR de SAONA, (Ficha S. 143|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarto, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23292 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO PICARDO o PICARDO PEREZ, (Ficha 352|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23644 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERRIEL DELGADO (Ficha V. 384|74), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOSEFA OTAROLA, (Ficha V. 337|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23417 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO GUARINO (Ficha V. 402|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23419 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DELGADO de ROLANDO. (Ficha V. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SIMON RODRIGUEZ, (Ficha V. 389|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23269 Nov 13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO POSSE, (Ficha V. 388|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROMAN, (Ficha V. 383|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23271 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIAN BERRUTTI CASSARINO. (Ficha V. 377|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23082 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE GARRE (Ficha V. 353|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22468 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO RODINO (Ficha V. 346|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22479 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCONTI PASSALACQUA (Ficha V. 374|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22544 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GADEA (Ficha V. 101|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22496 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FARRAGUZ (Ficha V. 371|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22504 Nov.5-v nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha V. 350|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22497 Nov.5-v nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA REGUEIRA (Ficha V. 117|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22498 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LINO PAIS (Ficha V 328|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22499 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AGUILAR (Ficha V. 319|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22500 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARIÑO VILLANUEVA (Ficha V 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22501 Nov 5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO MACIEL ROCA (Ficha V. 312|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22502 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO PICCO (Ficha V. 313|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22503 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILBERTO o LUIS ALBERTO PIGGIOLI PASCUALI (Ficha V 325|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22495 Nov.5-v.nov 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA SAAVEDRA. Sucesión. (Ficha 305|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de agosto de 1974. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23319 Nov.13.-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA SCAGLIA DE CASAÑA. Sucesión (Ficha 449|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23320 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SANCHEZ. Sucesión. (Ficha 387|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23321 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO de CAMPASTRO. Sucesión (Ficha 461|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov 6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI NICOLOTTI. Sucesión (Ficha 427|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ELCIRA MORALES de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 440|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22639 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SILVERA. Sucesión (Ficha 434|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22640 Nov.6-v nov.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO PEREIRA DA SILVA, (F. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO NACIMIENTO TECHERA BORBA o NERES o NIEVES, (N.o 663, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Luis A Mazzel Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23090 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO MELGAR MONTESDEOCA o PURO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22621 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENCIO BICA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GIMENEZ de MOTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22620 Nov.6-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BORTEIRO o BOLTEIRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23067 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ERCILIA BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23068 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23069 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STAMBUK o ENRIQUE ADOLFO STAMBUK ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ARRIGONI de ZORDO o DEZORDO o de SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22682 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22795 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ELISA OLIARI de CALO (Ficha 372 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23593 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ISOCO (Ficha 380 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23594 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO OLMOS ARAGOLAZA (Ficha 247 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23129 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA MAZZA de CACARO (Ficha 248 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23130 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BANCHERO, (Ficha 352|C.| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22743 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANACLETO BANCHERO BANCHERO (Ficha 366|C.| 1974), citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 22 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22744 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANSELMA DE DIOS GONZALEZ (Ficha 309 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22742 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO o EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD, (Ficha C. número 383. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22830 Nov 8-v nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCHETTI DE DELEON (Ficha C. N.o 384. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de octubre de 1974. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22807 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LA PAZ de POZZI (Ficha C. N.o 385 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22482 Nov.5-v.nov.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ o WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23272 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BOTTINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974 — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CARMEN SANCHEZ CERIZOLA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVANGELIO MARCOS ACUÑA o MARCOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GILA ELVIRA CABRERA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 23018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ción ANUNCIADO SANTIAGO SCAFFO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22448 Nov.5-v.nov.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ELISA FRONTAN RIVERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23350 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALOME FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23351 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VICTOR TELECHEA y BASILIA o BASILISIA ANASTACIA ESTIVEZ o ESTEVEZ de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23352 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AMY o JORGE AMY CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 23353 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORTIZ ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUSTINA MENDITEGUY de PEREZ o ESTELA JUSTINA MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23135 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ESTEBAN PELAEZ BERATERVIDE o PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23136 Nov.12.-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI AMIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23546 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23543 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA CONCEPCION o BARBARA PUENTE de FUICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23544 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PRADO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23539 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA PERALTA DE JOAQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23540 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PONS de ISERN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23541 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SLAIMEN o SLAIMES YUNES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23542 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o LUCIA MARIA TELESFORA ARISTIMUÑO de SOUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23545 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBARRA de CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Eechechury de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23640 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELIS de BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23665 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN MEDALLA ARAMBILLETE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23667 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRIEGO de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23668 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23669 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VAZQUEZ o VAZQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23670 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERMINIA MUSSO de FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de setiembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VIERA ALBANO y CARLOTA o CARLOTA PETRONA POMBO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23638 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA LUFIEGO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23666 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALIDA FELIPA FERNANDEZ de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23581 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23582 Nov.15.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FACAL MELGAR, citándose a los herederos, alreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23583 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL BORGES y doña PALMIRA CABRERA de BORGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23584 Nov.15.-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA GARRO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23585 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO o PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Partón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23465 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ CASTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Acutario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23463 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RIGAU CERRUTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23464 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA CORREA de BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22926 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO ANNIBALI LEONARDI o FLORINDO ANIBAL o ANIBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22927 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CANEPA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22924 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA o ADRIANA GRACIANA PEREIRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22748 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADVINCULA BONILLA CHOCHO y doña MARIA DOLORES BRUNA FERNANDEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22749 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO VAZQUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22925 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUIAR HERNANDEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23616 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUZARDO COLISTRO. (Ficha 2455|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23606 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANJORA PEREIRA GUERRA (Ficha 2038|74) citándose a los herederos raceedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23607 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES DUTRA PEREIRA, (Ficha 1660|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23395 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO o CESAREO MARTINEZ TEJERA (Ficha 1280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de octubre de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23470 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974 — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Oct.9-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LORENZO AGUSTIN LOPEZ (L. 643|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23480 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASELLA, (L.o 27, F.o 629, N.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22973 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELISA PIÑERA FENDER, (Ficha Letra "B" N.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22975 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TERZA de MACHADO de OLIVEIRA, (Ficha B N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974 — Escribana María E. Tabood de Sancassano. Actuaria
1) $ 16.000 10|pub. 22976 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSA o SANTIAGO DOMINGO MASSA PINTOS, (Ficha B número 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Paysandú. 10 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22977 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABOTIN o SABOTIN, (L.o 25, F.o 676 N.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 16.000 10|pub 22979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAFAEL SATRIANO ODDONE, (S. 579|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1974. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22971 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VENETUCCI, (V. 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22972 Nov.11-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BOLIVAR ELHORDOY BRITOS, (E. 396|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22974 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SANGUINE o NATALIO SANTOS, (S. 605|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22978 Nov.11-v.nov 22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ODULIA LACHMUND de FRANSIO (Ficha C N.o 601|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23623 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA ELISA RODRIGUEZ de CANO y AMBROSIO ALFREDO CANO (Ficha C. número 574|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23622 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA (Libro 20, Folio 552, N.o 175|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22687 Nov.7-v.nov 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA MARTINS de HERAT (B. 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMIRA MARTINEZ o MARTINEZ MORAES de RODRIGUEZ (B. 368|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVA o ESTEBAN AGUIAR MACHADO (B. 177|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22536 Nov.5-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PALACIO de ALVAREZ (Ficha 1080|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradère Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23601 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIOLI o PIOLI COLA (Ficha 1093|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23602 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLOU (Ficha 1116|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23603 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 477|973C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22775 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA P. SOSA de MENDEZ (F. 1012|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22774 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLTON de BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23120 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CORDOBA de CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23119 Nov 12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELINA SELGAS de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23115 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BARBOZA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23116 Nov 12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA NUÑEZ o ROSAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23117 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23118 Nov.12.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22816 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA ARTEGOYTIA de IMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974 — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22817 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974 — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22818 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA ACOSTA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1974 — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22824 Nov 8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto octubre 29 de 1974. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23436 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23112 Nov.12 -v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA GUTIERREZ de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23113 Nov.12 -v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DE PAULA RODRIGUEZ, ci-

dándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23114 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MANDARIN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 29 de 1974 —Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23110 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALGADO de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23111 Nov12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 5 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23128 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OXANDABARAT de ARISMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23127 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDA ELBA RODRIGUEZ de LEGUISAMO y de ERNESTO LEGUISAMO o LEGUISAMO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22814 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 22815 Nov 8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO ESTEBAN PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22819 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SEGARIA GOYCOCHEA o MARIA DEL CARMEN SAGARIA de GONZALEZ o CARMEN SAGARIA o CARMEN ZAGARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22820 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22822 Nov 8.-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA de FASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 9 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22823 Nov.8-v.nov.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MEDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JORGE BORASI o PEDRO BORASI o JOSE PEDRO BORASI DAVIO o JOSE PEDRO BORASI DOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de ABDON PLACERES PLACERES y EXEQUIELA ROBERT de PLACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ROLANDO y GREGORIA SEGUNDA FABRE de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de octubre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA CARDONA BUGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23048 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23049 Nov.11-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO CARMELO GALLERO o ANGEL CARMELO o ANGELO CARMELO GALLERO o GAGGERO BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23047 Nov 11-v nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO MARIANO PINTOS o DONATO MARIANO PINTOS PINTOS y MARTINA SANCHEZ DEVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 22523 Nov.5-v nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CURBELO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22525 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ $ 12.000 10|pub. 22526 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CRISELDA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22527 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BRIGIDO LOPEZ DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22528 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LINK de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22529 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO BRUNO ROSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22530 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov 28.-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CONDINANZA y de MARIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA MASTANDREA de CONDINANZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23631 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS POLETTO ORTOLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23200 Nov.12-v nov 25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PINTOS o PINTO citándose y emplazándose a to-

dos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23201 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA IRIGOITE de ALAGGIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23202 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR QUIJANO CLARA. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23203 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES DUPOUY SCARPA y de EDUARDO BURGHI BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23204 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE NEGRIN BERTON. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23205 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA TELESCA MONACO de NAVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23206 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO MAURO MEDINA y CLEMENCIA CALERO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23207 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ALCAIRE o ALCAIDE. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23208 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VICTORIA y CONRADO ENERO DUPOUY o DUPAUY SCARPA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23209 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LEANDRO ZUGARRAMURDI MENENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23210 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVEZ. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23211 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO JUAN ANTONIO URIARTE BADARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 23 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23212 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA CABRERA PEREZ de MONGE o MARIA ANGELICA PEREZ de MONJE y de MARTIN MONGE ,citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23213 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FERMIN GOUGEON URETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23214 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA IEMA de MAYERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23215 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ANDRES ROBERTO o ANDRES MANUEL ROBERTO y de MANUELA o MANUELA GUMECINDA ROBERTO y ANTONIO ROBERTO o ANTONIO ROBERTO COLOMBO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23215 Nov.12-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23443 Nov.14.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAUZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub4 23445 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIRES o HILDO PIRES BARRETO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23446 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEGUNDA ESTHER PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22698 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA MUNIZ de SILVEIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22699 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO DUARTE RODRIGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22700 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CLARA VIERA PEREDA de VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22697 Nov.7-v nov.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS y PRATO PIREZ o SABAS GRATO PIREZ o ZABAS PIRIZ o ZABAS G. PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23154 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23167 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO RAMOS GARRIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23155 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23156 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23158 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23159 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23260 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trein-

... y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) $ 12.000 10|pub 23261 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario Adjunto.
3) $ 12.000 10|pub. 23162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
3) $ 12.000 10|pub 23163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o HERMENEGILDA MAXIMA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
3) $ 16.000 10|pub. 23164 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MAXIMO BARATAU BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
3) $ 12.000 10|pub. 23165 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TELIS o FELIPA FELIZ o FELIPA TELIS de TELIS o FELIPA TELIZ de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
3) $ 16.000 10|pub. 23161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
3) $ 16.000 10|pub. 23160 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILICIO FLEITAS, MAXIMA FLEITAS de FLEITAS y MAXIMO EMILIANO FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 10|pub. 23166 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERMINDA o HERMINDA GATICA NAVEIRO de TORRES; FRANCISCO GATICA LAPAZ y OROSVIL u OROSBIL NICOLAS TORRES GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
3) $ 16.000 10|pub. 23157 Nov.12-v.nov.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485 Esc. 14

Avisan a los promitentes compradores en Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones 1.460 y 15.674, planos del agrimensor Leonel Lema de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de agosto de 1964, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derecho, que luego de quince días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

MARINO MARCELO CURZI, Manzana 3, solares 20 y 21.
ANTONIO DOMINGO CURZI, Manzana 3, solares 22 y 23.
ROLANDO ANTONIO CURZI, Manzana 3, solares 18 y 19.
3) $ 75.000 15|pub 22069 Oct.30-v.nov 19.

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Rrcelus.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en el paraje denominado Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Manzana D, Solar 107a, Padrón 147.684, Artemio Vázquez y otro.
Manzana D, Solar 121a, Padrón 152.582, Antonio Musetti Gianelli.
Manzana F, Solar 166, Padrón 147.743, Olga Lariucci de Canci. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
3) $ 90.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

CANELONES

JOSE FRANCISCO BEBEACUA

De acuerdo al artículo 10, ley 9.090 se hace saber al señor BRUNO JUAN JOSE GRASSI, o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar 42, padrón N.o 1513, en mayor área, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones. — José Francisco Bebeacua.
3) $ 45.000 15|pub. 21523 Oct 24.-v.nov.18.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE
FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706
Solar 12, Manzana 4.
Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.
3) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v.Dic.2.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1974, en el local de la calle Solís 1476 a la hora 18 con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
3.o) Elección de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1974.
4.o) Determinación de las remuneraciones a Directores y Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los Estatutos Sociales); b) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u Oficina Pública. — El Directorio.
3) $ 150.000 15|pub. 22466 Nov.5-v.nov.25.

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad Galicia 1966 Montevideo el día 30 de noviembre de 1974 a la hora 10.45 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.
3) $ 60.000 7|pub. 23186 Nov.15.-v.nov.25.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con la resolución del Directorio, tomada de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la Avenida 18 de Julio 870, Piso 5 o, para tratar el siguiente orden del día:

1. Requisitos preliminares de la Asamblea.
2. Reforma de los Estatutos Sociales.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Notas: 1.a) Que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Avenida 18 de Julio 870, Piso 5.o, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, y 2.a) Que de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, para poder reformar los mismos, se requiere un quórum del 60 o|o del capital integrado. — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 23647 Nov 15-v.nov.19.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de noviembre de 1974 a las 17 horas en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Decimotercer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.
2) Integración del Directorio Titular, autorización para el funcionamiento de un Comité Ejecutivo (Artículo 39), y elección de Directores Suplentes para actuar durante el Ejercicio 1974|1975 (Artículo 26, Inciso A).
3) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 14).

No alcanzándose el quórum estatutario a la hora indicada, esta Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Accionistas presentes, sea cual fuere el Capital Representado (Artículo 16). — Por el Directorio: Alejandro Fiendra, Secretario Ad-hoc.
3) $ 33.000 3|pub. 23642 Nov.15-v.nov.19.

GLAXO URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de noviembre a las 15 horas en el local social de la calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
3) Elección de titularidad del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán regis-

trar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea — El Directorio.
3) $ 14.000 2|pub. 23566 Nov.15-v.nov.18.

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 Piso 1.
En la misma se tratará como único punto del Orden del Día la Distribución de Utilidades.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 16 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 10|pub. 22831 Nov.8-v.nov.21.

CHIMEX S. A.
Paysandú 821

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1974, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 821, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Designación de los accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico de los ejercicios 1971|973 y 1972|973, y proyecto de distribución de utilidades
4.o) Reducción de Miembros del Directorio.
5.o) Elección de los miembros que actuarán en el ejercicio 1973|1974.
6.o) Varios.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento Bancario. — El Directorio.
3) $ 30.000 3|pub 23469 Nov 14-v.nov.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 2.o del decreto N.o 13.842 de la entonces Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: ANA MARIA, ANTONIO, ISABEL MARGARITA, MARIA INES FORMENTO FRANZIA y ROSA MARIA FRANZIA LEVERATTO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite a la utilización del panteón número 39 del Cementerio de La Teja cuyo titular es Antonio Rocca.
En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
4) $ 60.000 10|pub. 23195 Nov.12-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE LUIS MICHETTI, solicitando Título Duplicado del Nicho 582, primer cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 30.000 10|pub. 23180 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA REYNA ELLAURI SAEZ de ABAL, SARA SYLVIA ABAL ELLAURI de FRECHOU, RICARDO LEON y JUAN CARLOS ABAL ELLAURI, MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, GERMAN SERGIO ABAL BONOMI, FERNANDO y GONZALO ABAL GUERAULT, sucesores de los señores FRANCISCO NATALIO y RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE y las señoras NUMANCIAS CARLOTA ABAL GRAZIDE de METHOL y MARIA CARLOTA ABAL GRAZIDE que se mantienen en el uso, solicitando Título duplicado del Sepulcro 43 del 1.o cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 70.000 10|pub. 23196 Nov.12.-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Se cita y emplaza a GONZALO NAVARRETE BLOCONA, para que comparezca en treinta días al Servicio de Necrópolis, Municipio de Montevideo, a efectos de regularizar sus derechos sobre Nicho 4350, Cementerio Norte. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974.
4) $ 6.000 3|pub. 23643 Nov.15-v.nov.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART, (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V|288|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 21558 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1903|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 1146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22497 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov 4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ALVARIZA y LAURA IVONNE MALTAGLIATE (Ficha C. 1.698|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta,
5) $ 32.000 20|pub. 21423 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO KURTIC y AMADA EMESILDA RODRIGUEZ (Ficha C 1.640|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 10 de 1974. María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $32.000 20|pub. 21311 Oct 22-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alda Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM, (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA v ELSA RUTH RAMOS ,Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 454|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21555 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974), (F A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFF (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22599 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974), (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22259 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21889 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STOLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21239 Oct.24-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARMI ELEUTERIO COSSIO SANCHEZ y ODILIA RISSI DALUZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21359 Oct.28-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto. Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C|364|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21760 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C. 598|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano.
5) $ 32.000 20|pub. 21557 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IGUINI COSSIO y DEMETRIO BUCACOS VILA (Ficha C. 128|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21558 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MERLENE SOSA y JUAN CARLOS RIVAROLA (Ficha C. 428|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21241 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO CAMPS y NELLY LACRUZ ROSSI (Ficha A. 892|974); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21212 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22652 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 365|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 463|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO. (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22005 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 692|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO de VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de seenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO. (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO de PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ c| MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 168|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ. (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA, Décimo Turno se hace saber que se decretó (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31 -v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Acutaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21746 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 315, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21638 Oct.25.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417| 1974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo. octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21639 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ ,(Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANS DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés E. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21687 Oct.29.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMILIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREZ MOLINARI y MARIA NELIDA DELGADO (Ficha B. 1.115|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21417 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO DE CASTRO PEREZ MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA, (Ficha C 1.785|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21155 Oct.23.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459| 974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Acuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó l a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Fcha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO NEMESIO OLIVERA y PAULA EUGENIA OLIVERA. (Ficha D. 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21157 Oct.23.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEPER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 541|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 365|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK e IRWING SZMAJSER (Ficha 299|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974 —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 21554 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que de decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO TEMER APUD y GLADIS ELDA AGUIRRE (Ficha 57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21238 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, (por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos qué tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22261 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA o MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|74) (F. B. 773|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN o LILIAN ESTHER MERMELSTEIN. (por auto de 1|10|74) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 21518 Oct.24-v nv 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 837|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 789|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|487|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María Inés Muniz. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21763 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUETA PREVITALI VAZQUEZ y JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (Ficha C. 495|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21240 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON, (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22653 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ, (Fichas A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov 5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nv.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE de TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c| MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.00 20|pub. 21888 Oct.28.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y LIBERTAD ALBA CABRERA (Ficha E. 469|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21298 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA COZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PENA y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ de PENA (Ficha E. 419|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21300 Oct.22-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMINA ROSA ZULUAGA de GUZMAN y ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES (Ficha E. 539|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21334 Oct.22-v nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21838 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HIPOLITO FERREIRA y doña UBALDINA FERREIRA de FERREIRA (Ficha N.o 70|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21454 Oct.23-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO, (Ficha V, N.o 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 22068 Oct.30-v.nv.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 632|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados, citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct.28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 406|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22665 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo, octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Act.30-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347. C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 300 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct.28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, octubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI y MARGOT TERESA REY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21467 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DOMINGO REY y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21466 Oct.23-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA; (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha F. N.o 463), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos les

tales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 30|pub. 21290 Oct.23-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE. (Ficha C. N.o 586|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22177 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA, (A. 118|74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov.15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 463|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 21568 Oct.24-v.nv.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 1334 del 27 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ADOLFO BOBAINA y NIBIA TERESITA SAN GIACOMO, citándose a todos los que tenggan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 21343 Oct.22-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 835, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct 29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21949 Oct.29 -v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 662|C.| Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23166 Nov.12-v.dic.9.

6-Disoluciones de Sociedades

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.4-v.nov.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct.14.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21162 Oct.21 -v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 11168 Oct.21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23563. Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $48.000 30|pub. 20587 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio". (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 20738 Oct.18-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal", (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 21516 Oct.24-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio", (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio". (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100. letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DARCY PIMENTEL contra GLADYS BORGES. Divorcio" (N.o 542, Año 1974), se dispuso citar y emplazar a Gladys Borges, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele igualmente, para llenar el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 24 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 23434 Nov.14-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v nv.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBEN LIMA, número 10.205, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub 33841 Nov.15-v.nov.19.

Se emplaza, al señor LUIS ALBERTO ARTAVE TRINDADE, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33846 Nov.14-v.nov 18.

Se emplaza, al señor CARLOS REGINO PERALTA RECULUSA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33817 Nov 14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor CARLOS PLACIDO LOYARTE, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33818 Nov.14-v.nov.18

Se emplaza, al señor HUGO CESAR DE LEON RONDAN, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33819 Nov 14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor FELIX GUZMAN MARTINEZ LOPETEGUY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33820 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor EUSTAQUIO FERNANDEZ (N.o 7.399), funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub 33821 Nov 14-v.nov.18.

Se emplaza al señor ELBIO AQUILINO TORRES GOMEZ (N.o 9.866), funcionario de

la Gerencia Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33822 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor ANTONIO RAUL DAMONTE FIGUERON (N.o 7.219), Oficial 2.a, A. Mecánico, Grado 18 en Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C C) 3|pub. 33823 Nov.14-v.nov.18.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor ALCIDES DANTE PIÑEIRO, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro de los seis días a efectos de dar vista en expediente iniciado a su nombre, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe de Personal, Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23394 Nov 14-v.nov.18.

Se comunica al señor RAUL MOLINA, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal, Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23405 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor NELSON MUÑOZ, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi
8) $ 3.600 3|pub. 23406 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor JORGE NELSON BLANCO, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servico dentro del tercer día a efecto de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23407 Nov.14-v.nov.18.

CENTRO DE RECIEN NACIDOS
PREMATUROS (M.S.P.)

Se emplaza a la funcionaria ALBA MIRTA FERNANDEZ RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día de esta publicación se presente a reanudar sus tareas, en caso de no hacerlo se le tendrá como renunciante a su cargo en el Servicio de Asistencia Externa. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Lilia Marta González, Enc. de Administración
8) (C. C.) 3|pub. 33810 Nov.14-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA, BASICA Y
SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria MARIA MACHADO de AVINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33840 Nov.15-v.nov.19.

Se emplaza al funcionario DIOMAR SOSA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33832 Nov.15-v.nov.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Profesor SALVADOR PINTOS MANTEGAZA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33833 Nov 15-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Emplázase al señor ALBERTO MACCIO a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a este emplazamiento, a reanudar sus actividades en el cargo de Profesor de Manualidades del departamento de San José, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Nelly Barros de Viña, Abogada Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33831 Nov.15-v.nov.19.

LA JUNTA DE VECINOS DE
MONTEVIDEO
RESUELVE:

—Declarar que el Taquígrafo de Segunda señor WALTER BETBEDER ROSSO, Categoría "G" Padrón N.o 5016, se halla incurso en omisión pasible de destitución, otorgándosele un plazo de diez (10) días, a los efectos de que pueda presentar sus descargos y articular su defensa, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República.

—Notificar de lo expuesto al interesado, mediane edicto, en la prensa, en la forma que determina el artículo 11 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297, de 21 de agosto de 1954). — Dr. J. Héctor Volpe Jordan, Presidente — Antonio Villamil Farell, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 33763 Nov.12-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACION
DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Se cita y emplaza al funcionario PEDRO ROMERO FEBLES, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Clemente Estable. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33838 Nov.15-v.nov.19.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se intruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33589 Oct.29-v.dic.9.

COMISION FINANCIERA DE LA
RAMBLA SUR

EDICTO. — Por resolución de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, se emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 13.189 ubicado en la esquina de la Avenida Agraciada y Valparaíso, "Gared Sociedad Anónima" o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan ante esta Institución calle Paraguay N.o 1228 con el plazo de sesenta días a los efectos de intimarle inicie las obras de construcción de acuerdo con las obligaciones contraídas al adquirir el inmueble, integran Presidente, Aubrey J. Edgar, Vicepresidente Kc Cha Chum, Secretario Luis Alberto Fraga, Vocales Kc Fook Snig, Ko Took Sun y Augusto N. Mória. — Montevideo, noviembre de 1974
8) (C. C.) 10|pub 33793 Nov.13-v Nov.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974.
8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov.15-v.dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES
DEL ESTADO
RAMAL FERROVIARIO A SALTO GRANDE

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto y 7 de octubre de 1974, han sido destinadas para su expropiación y toma urgente de posesión las siguientes parcelas por ser necesarias para la construcción del ramal ferroviario de Estación Salto a la Represa de Salto Grande:

Departamento de Salto: 2.a Sección Judicial — Suburbana:

Washington Beltrán Pedro F. R. Forti, padrones N.os 4360, 4359, 4358, áreas aproximadas 771 metros cuadrados, 475 metros cuadrados y 478 metros cuadrados, respectivamente.

Luis y José Caglioto, padrón N.o 4361 m|á, área aproximada 490 metros cuadrados.

Juan B. Arralde, padrón N.o 4362 m|á. área aproximada 810 metros cuadrados.

Juan Ferrer, padrón N.o 4363 m|á, área aproximada 310 metros cuadrados.

Germán Ferrer, padrón N.o 4364 m|á, área aproximada 1.830 metros cuadrados.

Glady Alice Conçalvez Sánchez de Maquiavelo, padrón N.o 4365 m|á, área aproximada 3.790 metros cuadrados.

José G. Grattone, padrón N.o 4366 m|á, área aproximada 2.193 metros cuadrados.

Lilia Esther Grattone de Velis, padrón número 4357 m|á, área aproximada 2.840 metros cuadrados.

Celestina Claro Gallino Médicce, padrón N.o 4368 m|á, área aproximada 340 metros cuadrados.

José Gallino, padrón N.o 4369 m|á, área aproximada 4.020 metros cuadrados.

Italo Gallino, padrón N.o 4380 m|á, área aproximada 6.560 metros cuadrados.

Atilio Gallino y otros, padrón N.o 4381 m|á, área aproximada 7.130 metros cuadrados.

2.a Sección Judicial Salto — Rural:

Guillermo Grilli, padrón N.o 3097 m|á, área aproximada 510 metros cuadrados y 2.840 metros cuadrados.

Elbio Antolín Grilli, padrón N.o 5010 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Carmelo Savio Grilli, padrón N.o 1846 m|á, área aproximada 2.550 metros cuadrados.

Enrique Lucas Grilli, padrón N.o 1849 m|á, área aproximada 4.250 metros cuadrados.

Pedro Félix Berretta Lorezelli, padrón número 1850 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Campichuelo S. A., padrón N.o 4820 m|á, área aproximada 5.430 metros cuadrados.

Alberto José Giambiassi, padrón N.o 3171 m|á, área aproximada 1.480 metros cuadrados.

Nélida T. Tavella de Urrutia, padrones números 3569 m|á, y 3640 m|á, áreas aproximadas 2.240 metros cuadrados y 2.070 metros cuadrados, respectivamente.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1862 m|á, área aproximada 2.230 metros cuadrados.

Juan José Guelbenzu, padrón N.o 1854 m|á, área aproximada 3.900 metros cuadrados.

Urreta S A., padrón N.o 1775 m|á, área aproximada 2.970 metros cuadrados.

María Chacón de Gautrón, padrón N.o 3033 m|á, área aproximada 3.770 metros cuadrados.

Juvenal M. Gautrón y otro, padrón número 3062 m|á, área aproximada 5.190 metros cuadrados.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1859 m|á, área aproximada 4.530 metros cuadrados.

Angel R. Di Giacomo, padrón N.o 1856 m|á, área aproximada 12.360 metros cuadrados.

Nélida Tavela de Urrutia, padrón N.o 5590 m|á, área aproximada 3.685 metros cuadrados.

Antolín Rosas, padrón N.o 1863 m|á, área aproximada 2.315 metros cuadrados.

Ramón Libonati Gratone, padrón N.o 5569 m|á, área aproximada 9.090 metros cuadrados.

Edeliro Carvallo, padrón N.o 1865 m|á, área aproximada 6.280 metros cuadrados.

Santiago O. Portugall, padrón N.o 1867 m|á, área aproximada 8.210 metros cuadrados.

Horacio Menoni, padrón N.o 3355 m|á, área aproximada 4.850 metros cuadrados.

Orestes A. Machiavello, padrón N.o 5565 m|á, área aproximada 8.300 metros cuadrados.

Daniel Machiavello, padrones N.os 1931 m|á, y 5224 m|á, áreas aproximadas 4.005 metros cuadrados y 8.515 metros cuadrados respectivamente.

José María Echevarría, padrón N.o 4941 m|á, 10.820 metros cuadrados.

Hugo Enrique D'Angelo, padrón N.o 2745 m|á, área aproximada 11.400 metros cuadrados.

Manuel Gaggero, padrón N.o 4955 m|á, área aproximada 6.890 metros cuadrados.

Sebastián Delgue, padrones N.os 5522 m|á, 1651 m|á y 2218 m|á, áreas aproximadas 430 metros cuadrados, 8.060 metros cuadrados y 8.480 metros cuadrados, respectivamente.

José A. Belegna y otros, padrón N.o 7069 m|á, área aproximada 13.320 metros cuadrados.

Yolanda Grilli de Pereira, padrón N.o 7069

m|á, área aproximada 3.830 metros cuadrados.
Atilio D'Angelo, padrón N.o 4385 m|á, área aproximada 850 metros cuadrados.
Suc. Florencio Antón, padrones N.os 4813 m|á. y 4764 m|á, áreas aproximadas 13.180 metros cuadrados y 12.750 metros cuadrados, respectivamente.
Silvio Gabrielli Sarli, padrón N.o 4765 m|á, área aproximada 11.039 metros cuadrados.
Dora E. Dondo de Leguisamo, padrón número 3094 m|á, área aproximada 24.221 metros cuadrados (Prometido en venta al Instituto Nacional de Colonización).
Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días, en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo, ha instalado en el edificio de la Jefatura de Policía de Salto. — El Asesor Letrado Jefe.

9) $ 140.800 8|pub. 23664 Nov.15-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 38.877 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 26 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres los inmuebles siguientes:
Padrón: 127.183. — Propietario: N. N. — Sup. aproximada: 279 metros cuadrados 30 decímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33742 Nov.8-v.nov.19

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por Resolución N.o 38.398 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Juan A. Santos, el inmueble siguiente:
Padrón 75.537; Propietario: Guillermo Medina; Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33743 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.402 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 18 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:
Padrón 139.700; Propietario: Sucesores de Andrés Deus; Superficie aproximada: 590 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33744 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.401 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres, el inmueble siguiente:
Padrón 127.162; Propietario: Ildo Pisani; Superficie aproximada: 215.40 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33745 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 40.059 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de octubre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia el inmueble siguiente:
Padrón 33.466; Propietarios: Eduardo Enrique, Luis Alberto y María Dolores Martínez: Superficie aproximada: 256 metros cuadrados 63 decímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33746 Nov.8-v.nov.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO. — Ampliación del Liceo Militar número 4, General Juan A. Lavalleja.
De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y Resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6937 de 4 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en octubre de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 83.
Propietarios: Alberto Martino Penco, Alberto Antonio y Carlos A. Martino Mesa.
Area: 82 Hás. 0237 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.
Expropiación N.o 2.
Padrón N.o 6857.
Propietarios: Cueros Verdún S. A..
Area: 1 Há. 0039 metros cuadrados.
Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 580, Tercer Piso (Montevideo); y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo disponen las leyes en la materia. — Montevideo, noviembre 1 de 1974. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub 33762 Nov.12-v.nov.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.156|974 de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de Oficinas para la prestación de Servicios Municipales del inmueble empadronado con el N.o 2172, manzana 306, calle General Leandro Gómez número 866 de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios de inmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.
A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 33728 Nov.8-v.nov.19.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ RUFINO. Incapacidad" (Ficha 32|973), y por auto: 2.360, de fecha 23 de abril de 1974, ha sido declarado en estado de incapacidad a don Rufino o Rufino Adilfonso Fernández, designándose curadora a doña Justa Moreira Viana de Fernández Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 23293 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. Su incapacidad. Nombramiento de Curador y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 178|974), se hace saber, que mediante interlocutoria N.o 6.831 de fecha 9 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Eduardo Montes De Oca, habiéndose designado curador del mismo a don Francisco Montes de Oca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.861 del 9 de setiembre de 1974. — Colonia, setiembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33710 Nov.7-v.nov.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GRACIELA FREDA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1293, Esc. 12, al señor Juez pido: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Pilar Marín y Diva Puig, sobre mi vida y costumbres. — Graciela Freda". — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub 23081 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNABEL GABAT BARREDO, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Carlos Sacchi y Rita Dalmao López — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 22851 Nov.8-v nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó "SUSANA CARDOZO PAGANO, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana López y Edgardo Musso.
Montevideo, octubre 31 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 22461 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO, constituyendo domicilio en Sarandí 690-D, escritorio 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce

y Elizabeth Lopardo a quienes presentaré y se expida testimonio. — Loreley Estefan. — Pablo Pesce Barceló, Abogado" — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
11) $ 20.000 10|pub. 23589 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS VIDAL (Ficha D. 168|74), constituyendo domicilio en Misiones N.o 1444 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Algorta y Santiago Pérez del Castillo acerca de mi vida y costumbres. — José Luis Vidal. — James Writelaw, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16 000 10|pub 23297 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, apartamento 901, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Juan Carlos Pomatta y Gumersindo Saravia, sin previa citación. — Ramón Ronald Huart. — Zelmira Cofone, Escribana." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23392 Nov.13--v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: GRACIELA RICCI CALLERIZA (V. 359|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribana ofrezco el testimonio de Adriana Díaz y Margarita Requiterena expidiéndoseme testimonio. — Graciela Ricci Calleriza".
Montevideo, octubre 31 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23587 Nov.15.-v.nov|28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN JOSE LABORDE VIDAL, (V. 557|974), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Raquel Balcárcel Biestro y Gerardo Brun Sarasúa, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Laborde Vidal". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23091 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANDRES ACHARD ALGORTA (V|615|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 4.o, escritorio 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Beatriz Indart y Marta Alvez, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Achard Algorta" — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 22904 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CARLOS E DELPIAZZO. (Información" (Ficha E. 2.123|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos E. Delpiazzo, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gonzalo Fernández y Juan Fraschini, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos E. Delpiazzo. — Omar Paolillo. Abogado.". — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 22717 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RICARDO CURBELO TAMMARO, (V. 627|974), con domicilio en Misiones 1461 al señor Juez digo que optando al título de Procurador propongo la información de Jacqueline M. Salhón y Eduardo Razatti o Ruben Sheppard, domiciliados en Misiones 1461 Previas las publicaciones, solicito se me expida testimonio. — Ricardo Curbelo. — Carlos Curbelo Tammaro. Abogado". — Montevideo. noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 23066 Nov.11-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó FELIPA DILCIA del SOCORRO GIUDICE (Ficha 439|V|1974), domiciliada en 25 de Mayo N.o 1133, Pando, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Eduardo Horacio Pereyra Badaraco y María Isabel Jaume de Trigo. — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
11) $ 12.000 10|pub 22642 Nov.6-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ordenan estos edictos por presentación de HUGO MARCELINO FONTELA, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Mario Grezzi y Marcos Silveyra. — Trinidad 3 desetiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
11) $ 8.000 10|pub. 22828 Nov.8-v.nov.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos. "ABDALA DE MACCIO, MARTHA ESTHER. Información" (La. A. 449|74) se hace saber que el 21 de agosto de 1974 ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno! Martha Esther Abdala de Macció. Credencial Cívica Serie BCA N.o 43.211, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 57 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad, ante el señor Juez, expone: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Manuel Raúl Díaz, domiciliado en Avenida Viera 390; y Carlos Luis Pinasco, domiciliado en Seis de Abril 523. de esta ciudad, sobre vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar, expidiéndose testimonio. facultando a Raúl J. Macció, para recibirlo y notificarse de este expediente. Será justicia. — Martha A. de Macció. — Miguel Aguerre, Abogado".
Salto, 9 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 32.000 10|pub. 22825 Nov.8.-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 202|74
Cadena para uso de ferrocarriles
(De Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 28 de enero de 1975, 10 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones: $ 600.00 (quinientos peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.
Por más información por el teléfono número 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33842 Nov.15.-v.nov.19.

Licitación N.o 185-1974
Repuestos para elementos de filtros de combustibles y aceite de locomotoras Diesel y CC. MM.
Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación del epígrafe fijada inicialmente para el día 12 de noviembre de 1974, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 3 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub 33815 Nov.14-v.nov.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 25 de setiembre de 1974.
1 o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón contratado de la División Obras y Conservación. señor RUBEN RAUL RODRIGUEZ GAMARRA N.o 3303.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
12) (C. C.) 3|pub 33807 Nov.14-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO
Obras de la Sucursal Rocha

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.
Fecha de apertura: jueves 5 de diciembre de 1974, a la hora 13.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920, de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000, (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha, a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33773 Nov 12-v.nov.19.

Obras de la Sucursal Artigas
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el Edificio de la Sucursal Artigas, del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la Avda. Lecueder esquina Luis A. de Herrera.
Fecha de apertura: jueves 12 de diciembre de 1974, hora 13.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Artigas, o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Artigas o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Artigas a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el día 18 de diciembre de 1974, a la hora 13, en la Sucursal Artigas, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33774 Nov.12-v.nov.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL
"C|C CARLOS CURBELO"
Laguna del Sauce. Maldonado
Ruta 93 - Km. 122
Licitación Pública N.o 01
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Víveres Frescos durante el ejercicio 1975 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 61.380 kgs. de carne vacuna.
Hasta 26.964 litros de leche.
Hasta 22.872 kgs. de galleta.
hasta 34.032 kgs. de pan.
Hasta 66.960 unidades de huevo.
Hasta 186 kgs. de manteca.
Hasta 14.880 kgs. de fruta de estación.

Hasta 4.278 kgs. de acelga.
Hasta 334.8 kgs. de ajo.
Hasta 1.897.2 kgs. de cebollas.
Hasta 1.413.6 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.976 kgs. de lechugas.
Hasta 316.2 kgs. de morrones.
Hasta 3.162 kgs. de puerros y nabos.
Hasta 2.120.4 kgs. de tomates.
Hasta 1.43 8kgs. de zapallo.
Hasta 5.208 kgs. de zanahorias.
Hasta 855.6 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Base Aeronaval "C. Curbelo" en Sección Contaduría en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas del 1er. llamado se realizará el día 29 de noviembre del año 1974 a las 9 horas.

El acto de apertura se dará por válido con cualquier número de proponentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.000 (dos mil pesos m|n|u).

12) (C. C.) 10|pub. 33834 Nov.15.-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1974

Licitación 84|74 — Elaboración de hasta 1.155 toneladas de semilla de soja para la obtención de aceite refinado.

Apertura: 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 33786 Nov.13-v.nov.22.

Sección Compras

Lic. N.o 83|74. — Zapatos escolares. — Apertura. 3 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, en segundo llamado se efectuará el día 3 de diciembre de 1974 a las 16 horas.

— Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 33766 Nov.12-v.nov.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE
Licitación N.o 9|74. — Carpeta 445/74 por prestación de servicio fúnebre

Se hace saber a los interesados a la licitación del título cuya apertura debía realizarse el día 15 de noviembre corriente, que dicha apertura se posterga para el día 4 de diciembre de 1974 a la hora 14 y 45; en caso de fracasar el primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Montevideo, noviembre 4 de 1974.

12) (C. C.) 8|pub 33724 Nov.7-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 1-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|1975, por aprovisionamiento de pan chico (común o francés) Pan de centeno o pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación. Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 11 de diciembre de 1974, a las nueve horas pudiéndo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33808 Nov.14-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 2-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 2|1975, por aprovisionamiento de Verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación. Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 33809 Nov.14-v.nov.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

De acuerdo a las gestiones de prórrogas solicitadas por los interesados la Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por resolución Superior comunica a los señores Contratistas que la licitación pública correspondiente a las Instalaciones de Calefacción y Ventilación de la obra: Campus de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca kilómetro 18 del Camino Maldonado, Departamento de Montevideo, fijada para el 15 de los corrientes a las 15 horas, ha sido postergada para el día 18 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, noviembre de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33930 Nov.15-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de Precios del día miércoles 27 de noviembre de 1974.

Hora 14 — P. P. N.o 276 — Tejidos Plaza. Primer llamado.

Pedido de Precios del día miércoles 4 de diciembre de 194.

Hora 15 — P. P. N.o 277 — Granulador oscilante. CIF y Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 15 y 15 — P. P. N.o 277.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 12 de noviembre de 1974.

12) (C. C.) 2|pub. 33829 Nov.15.-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 132-974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.600 uniformes tipo camouflage, para confección según modelo.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 25 de noviembre de 1974, hora 9.00.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 25 de noviembre de 1974, a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 33839 Nov.15-v.nov.19.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(Montevideo - Uruguay)
Licitación Pública N.o 198

Apertura: 18 de diciembre de 1974
Primer Llamado: horario matutino, 9 horas.
Horario vespertino, 15 horas.
Segundo Llamado: horario matutino, 9.30 horas.
Horario vespertino, 15.30 horas.

Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición, en plaza, de un automóvil o camioneta, y un camión, nuevos.

—2|4 puertas con capacidad mínima, 4 pasajeros, carrocería totalmente metálica.
—Suspensión en las 4 ruedas.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos, deben venir asistidos de servo-frenos
—Caja de cambio de comando manual.
—Calefacción interior, cerradura en las puertas delanteras.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional. 1 rueda auxiliar completa, juego de herramientas completo, gato, manual de piezas y de taller.
—Radio transistorizada, espejo retrovisor central. Señalero de cambio de dirección (trasero y delantero). Traba antirrobo en la dirección.

Camión:
—Para aproximadamente 3|4 toneladas. de carga.
—Motor tipo diesel, 4 o 6 cilindros en linea.
—Con cabina metálica, caja con baranda de barales y toldo
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos deben venir asistidos de servo-freno.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, dos ruedas auxiliares completas, juego de herramientas completo. Gato hidráulico, manual de piezas y de taler. Radio transistorizada Espejo retrovisor central y laterales. Señaperos de cambio de dirección (trasero y delantero). Cerraduras en las puertas con perno seguridad. Traba antirobo en la dirección. Gancho de remolque.

12) (C. C.) 10|pub. 33805 Nov.14-v.nov.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

LUIS ROGELIO DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MERCEDES FILIPPINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

3.a SECCION

SERGIO ALBERTO BARIATTI, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Cerrito 143 y FILOMENA HONORIA VAZQUEZ, 3[illegible] años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 143.

MARIO WALTER CLEMATA, 48 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Juncal 1327 y NOEMI CECILIA DE LEON, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Juncal 1327.

4.a SECCION

HECTOR EDUARDO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y OLGA MARIA del CARMEN VILLAMIL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandaras 3636.

5.a SECCION

WALTER PAJON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3715 y MERCEDES ROSSELL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 3715.

LUIS ANGEL FARCILLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3526 y STELLA MARY CONDE, 21 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada Tobas 3526.

JORGE LUIS CAMPOLONGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madre Selva 3900 Apto. 207 y DELIA ILIANA RIELA, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madre Selva 3900 Apto. 207.

CESAR MOREIRA, 25 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ALICIA INES CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3536.

6.a SECCION

DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, 4[illegible] años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1512 Apto. 201 y MARIA del ROSARIO ALVEZ SALVADOR, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 1512 Apto 201.

7.a SECCION

YAMANDU MONTIEL, 30 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Inca 2119 Apto. 3 y MARY ESTELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2119 Apto. 1.

MANUEL ERACELIO SANCHEZ, 60 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Inca 2035 e ILDA INOCENCIA PEREIRA 62 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 2035

ROMEO HUMBERTO RODRIGUEZ 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Galicia 2151 y MIRTHA ANGELICA TRAVERSO, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2151.

JULIO CESAR LOPEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado República 1875 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO BENTANCOURT, 1[illegible] años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1875 Apto. 3.

LUIS ALBERTO LODEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2366 y DALIA ELIZABETH FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2366

8.a SECCION

ENRIQUE CAMPAL GARCIA, 57 años, viudo, ingeniero civil, (ciudadano legal), domiciliado Agraciada 2301 y MARIA ALICIA de OLEA, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2301.

LUIS DI LANDRO ERRA, 71 años, viudo, jubilado, asistente social, oriental, domiciliada San ... y ROSA MARIA FUICA HOFFMANN, 64 años, viuda, asistente social, oriental, domiciliada San Martín 2091.

JUAN ANGEL MIER PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2795 y MARIA ESTHER MUNIZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jujuy 2795.

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1975 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TROPIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1975 Apto 2.

9.a SECCION

MIGUEL RAUL DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1474 y MARICARMEN ELIZABETH CANAPA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fulton 1474.

10.a SECCION

ERNESTO HIGUIMARAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 5349 y NORMA LIDIA REDIN, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Cortés 5349.

11.a SECCION

JORGE EDUARDO ZEBALLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4988 y ELSA MARGARITA MARCONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4939.

LUIS ALBERTO ZAPARRART, 27 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Cno. Castro 541 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4234

MIGUEL SIPOS, 48 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, Pasaje 2.o de la Vía 481 y ALBERTA IRACELMA PERALTA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje 2.o de la Vía 481.

12.a SECCION

JUAN JULIO SAN MARTIN, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1721 y DOROTEA VERONICA PREZA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1721.

NICOLAS JUAN SARQUIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2673, Apto. 4 y MARIA CRISTINA ROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2673, Apto. 4.

GERARDO ALFREDO PAGANI, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Martín 2262 y NANCY SARITA POGGI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2262.

CARLOS HEBERT RUIZ DIAZ, 24 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado M. Sosa 2673 e IVONNE ETHEL RICCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

JOSE MARIA MALLARINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y MARTA SUSANA SADI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2726.

CARLOS ALBERTO CARABALLO, 25 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado General Flores 3293 y GRACIELA SOFIA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3293.

13.a SECCION

CARLOS ELIDO BARREIRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4951 y MYRIAM ESTHER VILLABONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4966.

CARLOS DANIEL PIAS, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Japón 2028, Apto. 2 y NUBIA JANNET DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4233.

ELAUDEMAR WALTER FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2349 y ELENA URTIAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5097.

LUIS ALBERTO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4395 y SILVIA QUINTERO, 30 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Concordia 4395.

14.a SECCION

ERNESTO LAZZATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4132 y MALVA IBAÑEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Bazagoiti 4132, Apto. 2

15.a SECCION

OCTAVIO HIDOBRO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3107, Apto. 3 y MARIA SUSANA CRIADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3107, Apto. 3.

VENANCIO WALTER CONRADO PEREZ, 51 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado J. Osorio 1311 y FRIEDA SCHINNER, 42 años, divorciada, austríaca, domiciliada J. Osorio 1311.

16.a SECCION

CESAR FERNANDO VIÑAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4646 y JORGELINA ANGELICA FALCON, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lutecia 3670.

MEDARDO PUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4604 y ROSA CONZOLI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4604.

17.a SECCION

JULIO ESTEBAN CASTRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4821 y MARTHA RITA RACCIATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5857.

JULIAN SILVA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chicago 5264 y GLADYS NELLY MUNDELL, 41 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Chicago 5264.

HUGO ARIEL CARAVALLO, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lancaster 4266, bis y MARIA ANGELA MARIN, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lancaster 4266, bis.

18.a SECCION

FRANCISCO DA SILVA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2513 y MARIA SUSANA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2474.

DOMINGO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Millán 2746 y EVA ORLANNO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Neyra 3720.

OSVALDO LUIS IRIGOYEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2489 y MARIA TERESA TURNES 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1915.

19.a SECCION

JUAN FERNANDO FARNITANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2143, Apto. 3 y EULALIA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2813.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.18.

Montevideo, noviembre 14 de 1974

1.a SECCION

JAIME JOSE LIBERMAN, 35 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1455 Apto. 102 y ELENA PURA ROMERO 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1455 Apto. 102.

ALFEO FLORENTINO TARRAGO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2000 y MABEL ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2000.

ARISTIDES CORCHS, 57 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Yí 1500 y MARIA ANTONIETA DIODEN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yí 1500.

CARLOS ALBERTO MARTINS BASTOS, 25 años, soltero, martillero, brasileño, domiciliado 18 de Julio 1417, P. 5 Apto. 9 y MIREYA ROSARIO MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417, P. 5 Apto. 9.

RAFAEL MAS BUGALLO, 44 años, divorciado, instalador sanitario, oriental, domiciliado Charrúa 1849 Apto. 202 y MARIA AMALIA SANTOS, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Charrúa 1849, Apto. 202.

2.a SECCION

EDISON CARLOS BLANCO, 25 años soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1193 y ANA MARIA CUSATI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1193

3.a SECCION

FRANCISCO NELSON APOLARO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerrito 231 Apto. 4 y MARIA ASCENSION MAIDANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 231 Apto. 4.

5.a SECCION

FRANCISCO LUIS PEREZ, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Guilapí 3570 y LILIAN MASULLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guilapí 3570.

6.a SECCION

RICARDO DANIEL CAMIAN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2020 y GLORIA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2020.

WALTER AUGUSTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1070 y MARIA BEATRIZ SANTOS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1070.

7.a SECCION

FRANCISCO ALBERTO RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2026 y ELENA IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2026.

LUIS MANUEL ALFONSO VALDERRAMA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José de Amézaga 2262 Apto. 0 y MARIA CRISTINA BARTHELEMY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2232 Apto. 4.

LUIS ORLANDO TORIANI, 29 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1673 y RAQUEL MARIA del HUERTO MONTERO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1673.

JUAN ANTONIO BARONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2060 Apto. 2 y MARIA ISABEL ESTEVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2373 bis.

8.a SECCION

JUERGEN WARKENTIN HINZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 980 y GUDRUN LANGE NICKEL, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 980.

WILSON SENA PASCAL, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1977 y MARY ESMERALDA BELEN DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1977.

OSMAR TECHEIRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2642 e HILDA RENEE CAMINADA OTORMIN, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Millán 2642.

9.a SECCION

JORGE GOMEZ, 25 años, soltero fisioterapeuta, oriental, domiciliado A. Saravia 4947 y MILCA NELIS PEREZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4947.

ARISTOBOLO ZANELLATO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Peabody 2061 y MARY CAINO, 24 años soltera oriental, domiciliada Guanahany 2010.

10.a SECCION

OSCAR O'BRIEN OLIVER, 46 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Belastiqui 1563 y MARIA INES CARAVIA, 32 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Belastiquí 1563.

ENRIQUE JORGE SPERA, 21 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Coimbra 5830 y BEATRIZ GABRIELA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5830.

LUIS SPERA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Belanger 6975 y CONCEPCION GUZZO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Belanger 2433.

JUAN ALBERTO CASAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 7002 y TERESA SPERA, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Belanger 7002.

TOMAS RANDERS KENT, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Santander 1689 y VIVIEN MYRIAM MORTON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Santander 1639.

ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6027 y ELENA SONIA CABRERA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Caramurú 6027.

JORGE ANTONIO STAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 6267 y MARGARITA ROSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Uriarte 6267.

11.a SECCION

RICHARD SERGIO MISA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso del Rey 4161 y BLANCA ELIZABETH HERRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 875.

12.a SECCION

ROBERTO BLANCO, 39 años, soltero industrial, español, domiciliado Gral. Flores 2761 y DOLORES DIAZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Flores 2761.

LUIS VICENTE AVILA, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3392 y MARIA CRISTINA DE SIO 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

13.a SECCION

WISTON FREDDY GORO, 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3882 y MARIA CRISTINA LANZA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3281.

MAUBER MACIEL 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2009 y MARTHA HORTENSIA ACOSTA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5026.

WASHINGTON FRANCISCO LUZARDO 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 7543 y GLADYS ALICIA COSZION, 22 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tonkinson 5258.

14.a SECCION

CARLOS ALBERTO ALVAREZ BUFFOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Parque Posadas Calle P, 3245 Ap. 1313 y ERICA ROSARIO ALVAREZ CASTRO, 27 años soltera, empleada, oriental domiciliada Parque Posadas Calle P. 3245 Ap. 1313.

JULIO CESAR MUT, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parque Posadas (Blok 6) y GRACIELA MARIA BONI, 20 años, soltera, modista oriental, domiciliada Parque Posadas (Blok 6).

DANIEL ROMERO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Parque Posadas Calle P y BEATRIZ CELESTINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parque Posadas Calle P

SERGIO ARIEL CERUELO GOMEZ, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Carignano 1513 y SUSANA RAQUEL FERNANDEZ ABELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carignano 1513.

15.a SECCION

DANIEL JOSE RISSO ABADIE, 33 años, divorciado abogado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2863 Apto. 301 y HORTENSIA SOFIA ELENA RAMOS MAÑE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2756.

MIGUEL ANGEL POTENZA 25 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Patria 725 y MARIA CRISTINA PERILLI, 29 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 630 Apto. 5.

SANTIAGO BERNARDO BATISTA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parva Domus 2379 y LYDIA MARGARITA EMILIA LERCARI 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Parva Domus 2379.

ANDRES RACCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parva Domus 2424 y ESTELA ESTHER BAYARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parva Domus 2424.

ANGEL ADEMAR SILVA, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. B. Blanco 3247 y VALENCIA GENOVEVA BUSTAMANTE, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. B. Blanco 3247.

16.a SECCION

GUILLERMO GOMEZ 30 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Jorge Pacheco 3893 y MARIA CRISTINA NALERIO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Jorge Pacheco 3893.

DANIEL LUIS PEREZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Gral. Villegas 4629 y ANA MARIA CANDALES 18 años soltera, empleada, oriental domiciliada General Villegas 4629.

RUBEN NEREO AGUILERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3875 y MARIA ANGELICA BONILLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lacio 3875.

17.a SECCION

WALDEMIR CARDOZO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Unidad C. Senda 26 N.o 4882 y MARY ISABEL RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad C. Senda 27 N.o 4932.

HERMAN NELSON BELLO, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado San Martín 4629 y RAYEN PELAEZ, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada San Martín 4629.

MIGUEL ANGEL MAUTONE 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senda 29 N.o 4943 (U. Casavalle) y ELIDA CARMEN CAMINO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Senda 29 N.o 4940 (U. Casavalle).

JUAN CARLOS BERRUTI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4594 y MYRIAM MAGARI DENIS, 19 años, soltera, asistente odontólogo oriental, domiciliada San Martín 4594.

18.a SECCION

FIDIAS JORGE ESCUDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2067 e HILDA RENEE MAGLIONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3259 Apto. 3.

19.a SECCION

CARLOS DERLIS PAZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3207 Apto. 2 y MARIA ISABEL SARALEGUI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3207 Apto 2.

PEDRO RICARDO BENTOS 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan A. Gómez 2792 Apto. 8 y MARIA BEATRIZ BONIFACINO, 20 años soltera, modista, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2792 Apto. 9.

JULIO CESAR LOPEZ, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 3026 Apto. 3 y MARIA VERA GIOFFRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2892.

CARLOS ALBERTO HILL 43 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Asilo 3368 y MARIA GLORIA CONCEPCION ANTONIOLI, 21 años, soltera estudiante, paraguaya, domiciliada Asilo 3368.

14) $ 1.900 3|pub. v. Nov 18

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Saslain Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct 30 -v dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471: al sur en igual longitud con calle Ceballos: al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166: al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera de la ciudad de Maldonado. Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1974

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO, Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 59 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, emparaje dominado "Barrio Industrial" con padronado con el N.o 113.676, ubicado en el frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 73 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión, y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos Luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González: Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto.

16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN, Prescripción, (Ficha C. 543|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Aychuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 357|974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Aita Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor: Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11: Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado, superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena. Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1.a Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.9.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y, en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.742 ubicado en la manzana número 328 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 630 metros y se deslinda según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 5.173 el 22|1|974 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741; por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.743; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 8.448 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.745; por igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 96.000 30|pub. 20649 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito; expecialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad, primera sección Judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965, inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindado: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste, con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov.13-v.dic 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria" (F. C. 294/974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 552 de la manzana N.o 68 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 638 metros 35 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos, como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe, Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 20528 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: BASIGALUZ GARCIA, SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10.050 y 11.233, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.503 y 9 hectáreas 3.053 centiáreas 4.255 centímetros cuadrados, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados, con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto

16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO, Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 825.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de di-

ciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub. 21498 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco, tiene un área de 245 m.2, 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1599, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 2 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov 5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 80 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Ferreira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 87 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.4.. y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA, HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva", (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 90 cmts., 26 cmts. y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur, en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al o en el siguiente bien:

Fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 390, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 30 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 13 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 35 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 13 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 1 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 20540 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva", (Ficha 979/974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pabimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 32 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 30 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 717; al N.O. en 16 metros 40 centímetros, con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 233 de la ciudad de Rocha, padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: al N.O. 18 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3.659 y 3.663 para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario

16) $ 168.000 30|pub. 20757 Oct.15. v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Ilriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24.-v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teljeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 292 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 21198 Oct.21-v.nv 28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriategui, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se preseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de

Treinta y Tres se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 882 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros por 10 metros de fondo formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente; al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth de año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D v 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR FERNANDO ROCA FABRES, solicita la inscripción de la obra, titulada: "Soles Apagados" de la cual se declara autor. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.). — Montevideo, 21 de octubre de 1974.

17) $ 10.000 10|pub. 22567 Nov.5-v.nov.18.

IFIGENIA TORRES solicita la inscripción de las obras tituladas "Pere soleil" y "Ce que je-sais et ce que je fais par moi meme" de Joaquín Torres García (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora la solicitante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22800 Nov 7-v.nov.20.

ELIU ABEL PEREIRA CARBALLO, solicita la inscripción del poema titulado "Amor y Grandeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22956 Nov.8-v nov.21.

JORGE ERNESTO LEIRANES LARRAÑAGA, solicita la inscripción de la revista titulada "Razón" de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22950 Nov 8-v nov 21.

MIGUEL ANGEL VIERA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Vida de una Chica Tanga" presentada bajo sobre lacrado de la cual se declara autor y un modelo de trofeo denominado "Charrúa" del que es autor el señor Lincoln Presno, siendo cesionario el señor Miguel Angel Viera. — Montevideo, 5 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22861 Nov.8-v.nov 21

C. ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida del Cardenal Arzobispo Cirilo de Alameda y Brea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General Interina

17) $ 10.000 10|pub. 23105 Nov 11-v.nov 22.

GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Río del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 23499 Nov.14.-v.nov.27.

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO solicita la inscripción de la obra titulada "La Revelación del Siglo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Int (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 23531 Nob.14.-v.nov.27.

ALEJANDRO SPANGENBERG EYMER, solicita la inscripción del cuento titulado "Un minuto de eternidad", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 23628 Nov.15-v nov.28.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, solicita la inscripción del dibujo del "El trencito portuario", del que es autor Baltasar Alfredo De Rosa Rama y del cual se declara cesionario la solicitante. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General. Int. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 23618 Nov.15-v.nov.28.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov.11-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1933", debe decir "que nació en el año 1929". — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22440 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA JUSTINA SANCHEZ MENDEZ (V. 726|1974), pues donde dice "hija de Cecilio Sánchez y Zulema Méndez" debe decir "hija de Cecilio Sánchez y Sulma Justina Méndez". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22463 Nov 5-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MARINA BRUGNOLI FORISCHI (V.314|974) pues donde dice "Brugnuoli" debe decir "Brugnoli". — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22048 Oct 30.-v ncv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey", debe decir "Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 30 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) (Res 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.13-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 22576 Nov.6-v nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hartl Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

19) $ 18:000 15|pub. 23179 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de LUIS MIGUEL DANERI en el sentido que donde dice 24 de enero de 1972 debe decir: "22 de enero de 1972". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $24.000 15|pub. 21686 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ, pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio, debe decir "sexo Femenino", de nombre Antonia, de apellido Gallegos y na-

cida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lamais Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO DESIDERIO BORIS TELLA y ADELA ELSA PIUCELLI estableciéndose que en donde en la misma el esposo figura como "Ricardo Boris Telli" debe figurar como "Ricardo Desiderio Boris Tella". — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21553 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo. octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice: "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33713 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón". debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov 18-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre AMERICO ANGEL MASI y MARIA ILDIZ CASANOVA de nacimiento de JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y de MARIA CRISTINA MASI CASANOVA, en el sentido que donde dice "Massi", debe decir "Masi", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21900 Oct 29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ODULIA FRANCISCA SCORDAMAGLIA de BAYARRES y JUAN RAMON BAYARRES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento de su menor hija Sandra Alicia, en el sentido de que donde dice en ambas partidas "Obdulia Francisca" debe decir "Odulia Francisca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22051 Oct.30.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 23375 Nov.18-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como: "José María Riestra", debe decir: "Jesús García". por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER PIÑEYRO CORTES, en el sentido que donde el contrayente figura como "Luis Walter" debe decir "Walter", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22263 Nov.1.o.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA HERNANDEZ SASIAMBARRENA (V. 453|974) pues donde el apellido materno figura como "Sasianbarrena" debe decir "Sasiambarrena". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21982 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V|703|974). pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Falhenhagen" debe decir "Falkenhagen". — Montevideo octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub 22205 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — or disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "NORA CENTENARIO QUIÑONES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1757|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Quiñone" debe decir "Quiñones" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21915 Oct.29.-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407|74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO de MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato": por así corresponder. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.15.-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO, debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasías". debe decir "Irma Sasía", y donde dice "Concepción Sasías", debe decir "Concepción Sasía", por así corresponder. Octuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.11.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina". debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna". debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M. del Río". debe decir: "José Manuel del Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov 7-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO BENTANCUR solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963" debe decir: "29 de diciembre de 1962" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22234 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio". debe decir: "Siverio", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. setiembre 24 de 1974 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CESAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone". debe decir: "Perroni", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22132 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE DE RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada". por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33611 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Recificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO DE MAYORA, PRUDENCIA y otros. "Rectificación de partida". (F. 705|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Mayora y Prudencia Cardozo donde la contrayente figura como: "Prudencia Cardoso". debe decir. "Prudencia Cardozo" y donde el padre figura como: "Emeterio Cardoso". debe decir: "Emeterio Cardozo"; b) de nacimiento de Nellys Mayora Cardozo donde la madre figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo". y donde figura el abuelo por línea materna, como: "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22368 Nc.4-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BENVENUTTO en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Benvenuto" debe decir: "Benvenutto" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22109 Oct.30-v.nv 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BERTA VALENTINA MELLERIO y GABRIEL CUITIÑO. y de nacimento de MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO, en el sentido. que en la primera de las partidas donde dice: "Berta Melerio" y "Carlos Melerio". y en la segunda donde dice: "Berta Valentina Melleiro". debe decir: "Berta Valentina Mellerio". "Carlos Mellerio", y "Berta Valentina Mellerio". por ser como corresponde

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN JOSE OSVALDO MALLO. de matrimonio de JUAN JOSE OSVALDO MALLO y MARIA ESTHER PEREZ y de nacimiento de MIRTA MABEL MALLO. en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "Mayo". debe decir "Mallo". por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33626 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KURT ERIC de HEGEDUS OLIVERA en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "de Hegedies" debe decir "de Hegedüs", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33575 Oct.29-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulada: "MARTINEZ DE BENTANCOR GABRIELA LONGINA. Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzenio", donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23294 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso en autos caratulados MARTINEZ SOCA. WALTER RUBEN. "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha 633|974), rectificar partida de nacimiento de: Walter Ruben Martínez Soca, donde dice: "hijo de Policarpo Eleuterio Martínez". debe decir: "hijo de Policarpo Emeterio Martínez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 22085 Oct 30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulada: BACCINO, TERESA AGUEDA y ANTONIO LORENZO; JUAN; EULOGIA BEATRIZ; JUSTO JOSE; TERESA; ISABEL CEVERINA y GUILLERMO BACCINO. "Rectificación de partidas". (Ficha 446|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos: Teresa Agueda, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Bassino". debe decir: "Baccino; de: Eulogia Beatriz, donde dice: "Bachini". debe decir "Baccino" y donde dice: "Beatris". debe decir: "Beatriz": de: Justo José. Teresa, Isabel Ceverina, Teresa Agueda y Guillermo Baccino, donde dice: "Odela" debe decir: "Odella": de: Eulogia Beatriz. Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Beatris Odela". debe decir: "Beatriz Odella'; de casamiento de: Antonio Baccino con Jacinta Carlini. donde dice: "Antonio". debe decir "Antonino Lorenzo" de: Juan Bautista Bachino con Beatriz Odella, donde dice: "Juan Bautista Bachino". y su madre: Beatris" debe decir: "Juan Baccino y Beatriz". de defunciones: Antonio Baccino, donde dice: "Antonio" debe decir: "Antoninc Lorenzo". de: Juan Bassino. donde dice: "Bassino". debe decir: "Baccino". y de: Severina Baccino debe decir: "Ceferina Baccino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 24 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 60.000 15|pub. 22086 Oct 30-v.nv.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos". debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraiceia Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo; Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov.6-v.nov.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Mirando y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice "hija de Adán Monteiro y de Mirta M. Martins". debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere", por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "Sánchos Mariela Ramona"; debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair Sanches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: ROSA PEREIRA. "Rectificación de partidas". (F. 501|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Rosa Pereira, en el sentido de que donde dice: "Machado"; debe decir: "Pereira". y donde dice: "Rosa Lina"; debe decir: "Rosa". que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 9 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

En fe de ello. de mandato judicial. siendo el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22106 Oct.30-v.nv.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ DE CALISTRO. de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria' debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia, agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH de BLANCO (Ficha 367|74), en la siguiente forma: donde dice: "Soffi", debe decir: "Suffich" por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33711 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló" y "José Coló", respectivamente. — Carmelo, 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último, en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Airaldi", debe decir: "Eiraldi" y donde dice: "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov 29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, en autos "MARTIN ALVAREZ. Rectificación de Partida" (Ficha B. N.o 221|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de Martín Alvarez: donde dice: "casado con Juana Alarcón", debe decir: "casado con Juana Evangelista Alarcón"; y donde dice: "y que deja los siguientes hijos: Mariano, Juan Pablo, Eugenio", debe decir: "y que deja los siguientes hijos: "Juana Elida, Angel Omar, Elva Martina y Julio César". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33640 Nov.1.o-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 21.000 15|pub. 23611 Nov.15.-v.dic 5,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Albert. Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR de LIS AGUIAR de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, octubre 21 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct.31-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos: "OLIMAR AGUIAR da SILVA .Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (B. 360|1974), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "es nieta" debe decir "es nieto". — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33671 Nov 5-v.nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA DE FREITAS CASELLA, en el siguiente sentido: donde dice "Cosella" debe decir "Casella". — Rivera, octubre 7 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22540 Nov.5.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELCY ALVEZ (B. 128|1974), en el siguiente sentido donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Rivera, 9 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22538 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ VIERA SUAREZ (B. 469|1973), en el siguiente sentido: donde dice "hija de Porcirio Viera" debe decir "hija de "Orsirio Viera". — Rivera agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
19) $ 18.000 15|pub 22539 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de JUSTIMIANA SANDES (B. 85|1974), en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Sandes Justimiano", debe decir "Sandes Justimiana"; donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", donde dice "nieto" debe decir "nieta", donde dice "Justimiano" debe decir "Justmiana".
De matrimonio de ANTONIO MOREIRA y JUSTIMIANA SANDES en el siguiente sentido donde dice al margen "Justimiano", debe decir "Justimiana". — Rivera mayo 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 22537 Nov.5-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, ADRIANA y RAUL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33797 Nov.11-v.dic 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Nov 14-v dic 4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se han presentado CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ de SILVERA (Ficha 615 C. Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos: Zulma Luis Carlos, Bonifacio y Graciela Silvera Rodríguez, donde aparece el nombre como "Santa Rodríguez", debe decir: "Erasma Eugenia Rodríguez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33722 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defenso de Oficio a don WALTER EXALTACION GOMEZ (Ficha N.o 817|73), para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Rita Rebollo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33602 Oct.30-v.nv.19.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS ROSAS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente correspondiente a las hipotecas A. I. D. 2.810 —Efec y Regl. 5.246 N.o 982 a nombre de AUGUSTO ROMANO VANONI CHINI y su esposa MARIA FLORENCIA KLÖHN CURUBETO, el próximo 26 de noviembre de 1974 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Luis Rosas, Matrícula 1.230, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:283.000 (dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en Montevideo, 10.a Sección Judicial, Padrón 197.455, superficie 771 metros cuadrados 75 decímetros, ubicado frente al Suroeste a la calle N.o 5 (Continuación ex Potosí) entre las de Fedra y Máximo Tajes, distando el punto medio 47 metros 92 decímetros del comienzo de la ochava curva y 57 metros 92 a la esquina formada con la calle Fedra, según plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000 y el 1 o|o de comisión del rematador D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33792 Nov 13-v.nov.19.

LUIS PICCARDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 1.966 2.a Serie a cargo de CELIA SERVETTI CORREA el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis Piccardo (Mat. 793) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y construcciones sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo calle Marcelino Berthelot 1569 entre Marcelino Sosa y Avenida Gral. Flores Padrón 11.316 superficie s|título 100 mc. s|plano del Agrim. Eugenio Jaurí de 10|965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.574 el 15|10|965. 100 metros 81 y se deslinda así: 10 metros 2 centímetros al S. O. de frente a la calle Marcelino Berthelot N.o 1569 distando su punto más cercano 23 metros 15 de la esquina con Marcelino Sosa; 10 metros 8 centímetros al N. O. lindando con padrón 11.317; 10 metros al N. E. lindando con padrón 11.315 y 10 metros 5 centímetros al S. E. con padrón 11.303.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta pero nunca menos de $ 700.000 más el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitibamente dentro de los

diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los impuestos gastos y honorarios de compromisos escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33814 Nov.14.-v.nov.20.

ANTONIO DELLUCCI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Amplio local comercial y casa habitación ubicados en la Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Colonia.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5.365 N.o 3.695 a cargo de PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y OTRA, el próximo miércoles 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cinco millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos ($ 5:542.260) el siguiente bien: Edificio con local comercial y casa habitación ubicado en la fracción de terreno empadronada con el N.o 941 de la 1.a Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Gral. Artigas N.o 516 con una superficie según título de 1.290 metros 09 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 3.638 en fecha 28 de noviembre de 1963 se deslinda: 14 metros 54 de frente al Oeste a Avda Artigas; al Norte, quebrada de 4 rectas de 24 metros 35 centímetros, 23 metros 27 centímetros, 3 metros 68 centímetros y 29 metros 80 centímeros, lindando con padrones 953, 1.685, 3.612; al Este, recta de 26 metros 95 centímetros limitando con padrón 2.397, 2.398 y 946; y al Sur, quebrada de 10 rectas de 6 metros 13 centímetros 0 metro 50 milímetros 2 metros 48 centímetros, 3 metros 30 centímetros, 2 metros 50 centímetros 1 metro 90 centímetros 4 metros 65 centímetros, 0 metro 13 centímetros, 17 metros y 29 metros 80 centímetros, confinando con padrones 949, 950 y 951.
Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000—; el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión de rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620 planta baja Montevideo— o en la Sucursal Colonia del Banco en la Avda. Gral. Flores 255 de la ciudad de Colonia. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub 33813 Nov 14-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINAL MEYER. (Ficha S. 512|69), se hace saber que el día 21 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidc del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:580.666.66, un inmueble ubicado en el barrio La Loma de Punta del Este (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.014, señalado con el N.o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Massanés, de junio de 1948, con una superficie de 739 metros con 40 decímetros de frente sobre calle "A" de 20 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por el interesado, Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Que el comprador deberá designar Escribano a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate, y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
20) $ 117.600 21|pub. 21521 Oct.24-v.nv.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741| 1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 120.000 15|pub. 22966 Nov.8-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco Aldave y Martínez contra EL PALACIO DE LA MOTONETA S. A. Juicio ejecutivo" (C. 950|70), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 motores Parilla N.os 638, 605, 556, 4.150 y 453 y 50 llantas para motoneta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.000 10|pub. 22805 Nov.7-v.nov.20

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra EVERGITO IZQUIERDO GRILLO y LUIS ALBERTO OSVALDE CONDE. Med. preparatorias" (50|70), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra Sin fin marca Romer con motor eléctrico N.o 735181 — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub 22801 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra JOSE MARIA GARCIA. Rec. de firma", (1.642|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador General Electric. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22657 Nov.6-v.nov.19.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Don Enrique contra RUETA, HUBER, Rec. de firma" (F. 1058|972), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub 23508 Nov.14-v.nov.27.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco Palestino contra LUBA G. de GERNER" (F. C. 1.236|970), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1974 a partir de la hora 14 en Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero señor Omar Mauad, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00 de un combinado radio Philips.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 22969 Nov.8-v.nov.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Raquel Fessel contra LIDIA PEREZ de VIDELA. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 920|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público. sobre la base de $ 66.667.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una motoneta marca "Vespa", matrícula 17750
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su ofreta en el acto de serle aceptada, como así también comisión del rematador e impuesto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.
20) $ 24.000 10|pub. 22858 Nov.8-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alfredo Berduc contra MORTIMER VALDEZ. Juicio ejecutivo". (284|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
1 televisor Light House y 1 combinado Geloso. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22661 Nov.6-v.nov.19.

MARIO VILA
PUBLICO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Steiner, José contra JUAN UMPIERREZ". (C. 4|73) se hace saber que el 20 de noviembre desde las 18 horas en Inca 2146, se rematará por el martillero Mario Vila, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, un televisor "Cambrigde" número 60.965. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto
20) $ 16.000 10|pub. 22668 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Amador Peñelo contra MIGUEL ANGEL FLORES. Juicio ejecutivo". (C. 292|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Richard Melden y 1 televisor Muntz N.o 7.160. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22653 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Raquel Fessel contra GONZALO FERREIRO LARROSA y ERNESTO MORFILL FILLAT. Ejecución de Prenda" (C. 46|74) el 20 de noviembre de 1974 a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Morris, modelo 1946, padrón 100.301, matrícula 407.484. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 22802 Nov.7-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gutiérrez

S. A contra BLANCA MARY SILVA de IBARRA y OTRO. Juicio ejecutivo" (C. 1036|73), el 26 de noviembre próximo a las 16 horas en Rincón 614 se rematará por el Martillero Antonio Bellucci matrícula 259 sobre la base 2|3 de tasación o sea $ 23.334. Un tocadiscos Lyon portátil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.
20) $ 20.000 10|pub. 23381 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Administraciones y Comisiones S. A. (ACSA) contra MARTA LINARES SANTAMARINA. Intimación artículo 216 N.o 4 del Cód. Org. de los Tribunales desalojo y juicio ejecutivo" (CA. 416|71) en 20 de noviembre de 1974 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cámara 12 ptas. con equipo refrigerador marca Kelvinator caja registradora National, mesas, sillas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 22660 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Carlos Vico contra MARIA C. DE MAZZA. Juicio Ejecutivo", (C. 166|71) el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National cortadora de fiambres Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22654 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra ARAMIS VIGNOLES. Rec. de firma" (CB 199|1970), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará: sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 cocina Tem a supergas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22656 Nov.4.-v.nov.19.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Neiro Landeira Santiago y otra contra VICTORIA BALPARDA DE CABRIS y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 1630|1973) se hace saber que el día 10 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y un Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 87.825, que según plano levantado en setiembre de 1974 por el Agrimensor Sarandí Asuaga tiene una superficie de 382 metros 2 decímetros teniendo 10 metros 6 de frente al Nord-Este a calle Mariano Moreno, puertas N.os 2664|2666.

Se previene: I) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. II) Serán de su cargo comisión del rematador y gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo del vendedor. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 23549 Nov.15.-v.dic.5.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA. Herencia Yacente" (Ficha 640|66), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael L. Ladaga, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados de fs. 30 a 33 vta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V. A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 28.000 10|pub. 22575 Nov.6.-v.nov.19.

DANIEL NOWINSKI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo" (F. C. 554|71), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240, anteriormente padrón en mayor área N.o 12.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 8.912 metros cuadrados y un frente de 296 metros 30 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 38.500.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 91.200 — 19|pub. 22001 Oct.30-v nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILMAR AZAMBUYA ACOSTA y otros. Juicio Ejecutivo". (946|72), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juegos de comedores mesas, butacas, muebles de madera p| televisores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 22804 Nov.7.-v.nov 20.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noroeste y por el Sureste, con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 3 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909 R. 4300 — Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 132.000 15|pub 23550 Nov.15-v.dic.5.

CARLOS STAJANO WILSON
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos", antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 487 metros 1.538 centímetros y según títulos de 480 metros 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio, según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov 11.-v nov 29.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raúl Urrutia cont. ELEUTERIO PEREZ (F.|79|1969), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 18 horas en Inca 2146 por el martillero Mario Vila, se rematará por 2|3 de su tasación la Heladera "General Eléctric" N.o 38630. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 12.000 10|pub 23125 Nov.12-v nov 25

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno; en autos: "Don Enrique Ltda. contra JOSEFA RUIZ de HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (275|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173. re-

rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Faber N.o 1432070. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22659 Nov.6.-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra ALEJANDRO MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (1059|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de cortar fiambres Dayton número 917.002. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22658 Nov.6.-v.nov.19.

SILVESTRE GUILLEN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monteverde Miles Elisa y otros contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 296|73), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad Cero Cero Tres, desarrollada en dos plantas, del edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 64.625|003 antes N.o 214.115, y se compone de una superficie total de 117 metros 28 decímetros y se describe así: Planta Baja: Superficie 59 metros 50 decímetros cota: cero metro, linda al O. con jardín "E" que da frente a la calle Otelo, al N. con departamento 002; al E. con jardín "Z" y al S. con jardín "Z" y pasaje "L". Planta Alta. Superficie: 57 metros 78 decímetros; cota: dos metros 25 centímetros y linda: al O. con balcón "K" uno y aire y luz, al N. con departamento 002; al E. con aire y luz y balcón "J" uno; y al S. con aire y luz y balcón "K" uno en parte, le corresponde a esta unidad el uso del jardín "E" y los balcones "K uno" y "J uno". El terreno lleva el padrón matriz N.os 64.625 y 64.624 con una superficie de 1.050 metros que se deslindan así. 30 metros de frente al O. a la calle Otelo; 35 metros de fondo, linda al N. con fracción uno, al E. con padrón 64.626 y al S. con el padrón 103.102.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera uno de los ejecutantes, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos pertinentes, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, afectado con primera hipoteca a favor de José Mata Antelo, cuya ejecución se tramita en dicho Juzgado, expediente C. 831|1971; 3.o) Que dichos autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 120.000 15|pub. 22442 Nv.5-v.nv.25.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta Juicio ejecutivo" (F|C|261|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 530 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 91878; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91880, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 22967 Nov.8-v.nov.28

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad", (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:
Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 893 metros 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".
Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
20) $ 232.000 29|pub. 23106 Nov.11-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADELA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 279|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.300, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6271 con frente a las calles Blandengues número 1701|33 y José L. Terra 2406 por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6.-v.nov.26.

PESCE VILA
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "don Enrique contra D. CACERES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 757|72) se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1974 en el local de Solís 1463 desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila; a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados se inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 24.000 10|pub. 22757 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "General Electric S. A contra BUZON PUENTES, AUGUSTO. Juicio ejecutivo" (C. B. 323|71), el 28 de noviembre próximo a las 15 horas en Rincón 614 se rematará por el martillero Antonio Bellucci. matrícula 259, asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea $26.668, un televisor Rola 23 pulgadas s|n. Seña, 50 o|o de la oferta, en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.
20) $ 20.000 10|pub. 23380 Nov 13-v.nov.26.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski Willington contra GONZALEZ de CASTRO, AMANDA y OTROS. Juicio ejecutorio" (F. 1.603|971), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 45 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 23510 Nov.14-v.nov.27.

GERONIMO ROMERO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RATTO y Cía Juicio ejecutivo" (Ficha D. 127|971), se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Avda. Luis A. de Herrera 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta de las máquinas y motores de la fábrica para armazones de lentes, de que informa el expediente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 23062 Nov.11-v.nov.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Santiesteban contra FARMACIA CIUDADELA'S (Ficha 11|972) se hace saber que el lunes 25 de noviembre desde las 14 horas en el local de Uruguay 1027 se procederá por el martillero Rubén Benech a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos:
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 23108 Nov.12-v,nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Lotito contra OSCAR ROBERTO ALBARRACIN. Desalojo" (2021|73), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Sin-Fin marca Waco de 80 cm. con motor eléctrico de 0 HP. y 1 garlopa Guillet de motor eléctrico de 4 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 22652 Nov.6.-v.nov.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, en autos "Alfonso Bautis Zugarramurdi contra VALENTINA MARTINEZ, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 395|1968), se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido del Señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 758.334.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.849, Fracción 14 según planos del Agrimensor Ricardo Sienra Lessa, con una superficie de 217 metros cuadrados, 2.927 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 78 centímetros, a la calle Callao esquina Jaime Roldós y Pons.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub. 22264 Nov.1.o-v.nov.21.

FRANCISCO SELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer. Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos", (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 67.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 50 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 238, compuesto de una superficie de 410 metros 35 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria

20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A." (F. C. 641|72). se hace saber que el día 5 de diciembre de 1974, en Luis Batlle Berres N.o 6004 a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.896, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón N.o 482|178|185, 1 cajón N.o 370|166|159, 1 cajón número 428|139|152 1 cajón N.o 342|78|83, 1 cajón N.o 120|120|124. 1 cajón N.o 212|106|83, 1 cajón N.o 172|92|82, 1 cajón N.o 180|92|152, 1 cajón número 136|94|136, 1 cajón N.o 152|118|92, 1 cajón número 315|240|215. 1 cajón N.o 238|174|164, 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como parte integrantes, tres cerrojos, seis soportes y diez vigas. Su valor de tasación $ 100.000.000 (cien millones de pesos). 2) Una tobera de diámetro 200 milímetros bajo la denominación de máquina transportadora, enfriadora y dobladora completa, para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación asciende a $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 3) Una impregnadora de tela rayón, completa marca "Maschinchfarrik Zell" modelo KG 6, para 1.600 milímetros con sus accesorios. Su valor de tasación $ 10.000.000 (diez millones de pesos). 4) Tres molinos marca "Joseph EcK y Solme Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), 5) Dos compresores "Demagg" para 20 kilos cada uno de embolo vertical de dos ejes y tres escalones, modelo S 32 18|30, con sus accesorios. Su valor de tasación $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 6) Una cortadora de tela "Bias Cutter-De Bersterff". Su valor de tasación $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a Disposición de los interesados.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 80.000 10|pub. 22574 Nov.8.-v.nov.21.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.15-v.dic.5.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Viguesimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Violeta de Denovas contra ZENONA PEREYRA. Rebaja de alquiler" (L.o 4, N.o 504), se procederá el 27 de noviembre, a las 15 y 15 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974

20) $ 16.000 10|pub 23511 Nov.14-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, en autos: "Irene Baldivia contra GLUSMAN OMAR CHILLOTTI. Pensión Alimenticia", (A 4939|71), el 29 de noviembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; 1 registradora National N.o 3513655|4224. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 22803 Nov.7.-v.nov.20.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Romero de Lossda Nilda E. contra VENTURA ROBERTO. Cobro Ejecutivo de alquileres" (Libro 6.o, Folio 237, N.o 33), se hace saber que el día 5 de diciembre próximo a las 14 horas, en el local del taller Longhi en Soca se procederá por intermedio del martillero Adhemar Onesti a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Soca, octubre 10 de 1974. — Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.

20) $ 20.000 10|pub. 22644 Nov.6-v.nov.19.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Francisco Pons (en representación de Julio Francisco Treitas) contra LORENZO CARACHUELA, CRISTINA M. DE CARACHUELA, LUJAN OLIVERA, EVANGELINA M. de OLIVERA. Intimación", (Ficha C. número 135|973), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 396.000.00) de:

Dos fracciones de campo y mejoras, (edificio, etc.) padrón N.o 45.273, (anteriormente N.o 609 mayor área), sitos en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", inscripto en la Oficina de Catastro del citado departamento con el N.o 2.381 el 28 de abril de 1958, señalados con los N.os 19 y 20 y de una superficie de 3 hectáreas 0573 metros cuadrados y 3 hectáreas 3.017 metros cuadrados respectivamente y frente al camino Mejorado a Las Brujas, de pertenencia de los demandados Luján Rosendo Olivera Maitia o Maystia, Evangelina Angela Mozzono de Olivera, Lorenzo Francisco Carachuela Mozzono y Cristina de Carachuela.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta: b) Que la Comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 22467 Nv.5-v.nv.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco Caja Obrera contra DELICIO SILVERA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 156|973), se hace saber que el próximo veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de pesos 25.000.00, de un bien inmueble sito en la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 10.020, el que según plano del agrimensor Simón López Chirico, fue inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $72.000 15|pub 22126 Oct.30-v nov.19.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez

20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14-v.dic.13.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchá en metros 6.48 y 26.47, respectivamente

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 -(diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 600, año 1972), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 13 de la Villa Cardal. Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318 con una superficie de 300 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz

20) $ 72.000 15|pub. 22240 Oct.31.-v nov.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Coito Pérez, Ruben contra ANTOLIN GARCIA. Juicio Ejecutivo" (C. número 224, Año 1974) se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Amado Galmes, en deligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ra Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 124. Base $ 468.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 25 o|o de su oferta, siendo de su cargo y los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Suc. Florida del Banco H. del Uruguay. — Florida, octubre 10 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 48.600 15|pub. 21972 Oct 29.-v.nov.18.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio". (Fa. 88|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2.998, compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Parada y al N.E. Angel Ambrosio Machado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias". (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov 28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 60.000 20|pub 23398 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 5:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Héctor Clavijo Canale, en autos "Intendencia Municipal contra SUC. LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 485|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de la 2|3 partes de su tasación o sean pesos 21.042.000 ,del siguiente bien inmueble: Un terreno. Padrón 329 de la Manzana 55, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este y corresponde al solar señalado con el número 4 de la manzana 55, en plano levantado por el Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, en enero de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 48 el 11 de marzo de 1949.

Superficie: 740 metros cuadrados 06.

Deslinde: 49 metros 50 al N. lindando con el Padrón N.o 328; recta de 5 metros 95 y curva de 2 metros 075 al E. con frente a la calle número 14 (El Foque); 48 metros 91 al S. lindando con Padrón N.o 4678 y 15 metros al O. lindando con el Padrón N.o 330.

Se previene: 1.o) Que se ejecuta por deuda de Contribución Inmobiliaria

2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del mejor postor adquirente.

3.o) Que en el momento de la aceptación de su oferta, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma.

4.o) Que los gastos de escritura y demás impuestos, que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, y que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente radicados en este Juzgado y a disposición de los interesados (autos "Suc. de Samuel Fisher Lafone y Alejandro Ross Lafone contra ANDRES SONKOL y RAIVINDICACION" (Libro 11 Folio 126 de Fs. 2 a 42 vuelta)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 29 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 22349 Nov.4-v.nov.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 706|1974), se hace saber

que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de: $ 5.792.000.00 del inmueble padrón N.o 4548, Manzana 429, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vgientes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de octubre de 1974. — José María Juan, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 22298 Nov.1.o-v.nov.21.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:568.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Estefanía Gagauz de Malischi contra EDUARDO PEDROZO MARIÑELARENA. Rescisión compromiso compra venta", (Ficha C. N o 370), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1974 a la hora 14, en el lugar donde se encuentra depositado, (calle Zorrilla casi Arizti), el martillero público Líber A. González, matrícula N.o 186, rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 1.140.000, un camión marca Studebaker, modelo 1951, empadronado en Paysandú con el N.o 12.916, motor N. 3M—37.906, con motor desarmado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que la comisión de rematador también será de su cuenta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 32.000 10|pub 23087 Nov.11-v.nov.22.

LIBER A. GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ESTANISLAO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha C. 499|973), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, hora 14, el martillero público don Líber A. González rematará en calle Capdevielle casi Lavalleja los muebles, útiles y herramientas inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 20.000 10|pub. 23088 Nov.11.-v.nov.22.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL VIANESSI VIANESSI. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 231|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 2014, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en marzo de 1949, inscripto el día 22 del mismo mes y año con el N.o 65 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 7 hectáreas 3.312 metros 14 decímetros, y con 324 metros 90 centímetros al Sur con frente a la Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados;

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y

4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, octubre 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 22389 Nov.4-v.nov 22.

SAN JOSE

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov 11 -v.dic.2.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5.250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.60.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) $ 90.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO, CAROLINA MATILDE VILLAR CORBACHO, MARIA MERCEDES VILLAR CORBACHO de CESTAU, TERESITA MYRIAM VILLAR CORBACHO de LORENZO y LOSADA y JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO (V|278|974), se hace saber que se presentaron Faustino César Villar Corbacho, Carolina Matilde Villar Corbacho, María Mercedes Villar Corbacho de Cestau, Teresita Myriam Villar Corbacho de Lorenzo y Losada y José Eduardo Villar Corbacho, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Hildebrando Berenguer el día 10 de enero de 1968 y que se refería al siguiente bien: departamento número 401 de la propiedad horizontal ubicado en el Cuarto Piso del edificio sito en Bulevard España 2364. Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 210.160 (Padrones matrices 108.619 y 185.909), y depósito 401 en la azotea.

Superficie del apartado, 141 metros 2 945 centímetros cuadrados.

Deslinde: al Noreste con balcón G-4 y vacío sobre Bulevard España, al Sureste con vacío que limita con los padrones 168.897 y 188.620, al Suroeste con vacío que da a Javier de Viana, y al Noroeste con departamento 402 y ducto E-4. El depósito 401 mide 22 metros 7.650 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste, Sureste y Suroeste con azotea Az y al Noroeste con ducto E-z y depósito 403.

Superficie total 164 metros 595 centímetros cuadrados. Inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N o 345 del Folio 77 del Libro 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervenciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 60.000 10|pub. 23521 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ INES PILAR y otros Segundas Copias" (Ficha V. 466|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Pilar Rodríguez Martínez, María Celia Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el escribano Juan Rolfo el 31 de julio de 1941 por la cual María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez adquirieron en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosendo Rodríguez las 2|6 partes del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.925, señalado con la letra D en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 20 de febrero de 1925, compuesto de una superficie de 159 metros 8670 centímetros que se deslinda así: 9 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Luis de la Torre, entre Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña, siendo su puerta de entrada el N.o 781; 9 metros 37 centímetros al O. lindando con terreno de la sucesión Rodríguez, 17 metros 17 centímetros al S. lindando con don Domingo Tusso y 17 metros 20 centímetros al N. con la fracción C del mismo plano; y los restantes 4|6 lo hubo en la misma partición la madre de los gestionantes, actualmente fallecida, Inés Martínez; b) La que autorizó en Montevideo el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 29 de mayo de 1944, por la cual José Abeleira casado en segundas nupcias con Inés Martínez compró a María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez las 2|6 partes del bien mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $ 68.000 10|pub. 23059 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIDA GARCIA de TAPIA, solicitando la autorización digo la expedición de la Segunda Copia del título de pro-

piedad del inmueble que a continuación se detalla: Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Joaquín Requena y Brum, el día 8 de febrero de 1911 referente a un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, del Departamento de Montevideo, designado en el plano respectivo con el número uno de la manzana veintidós, con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Alvear (actual José Show 3943), por el Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 23497 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 18 de setiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 38 metros 3.103 centímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 16 de octubre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla. Novena Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.512 señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados, con el número 127, con una superficie de 9 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 389 metros 60 centímetros con la fracción N.o 126 y por el oeste en una extensión de 198 metros dando frente al Camino Melilla, Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla 9.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.513, señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3450 centímetros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 93 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 3 de diciembre de 1934 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Picozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, manzana 88 del Cerrito de la Victoria empadronada con el N.o 76.205 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 31 de marzo de 1914 consta de una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral. Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 65 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 70 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 83 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A.; y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2636 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noroeste y al sur el arroyo de Las Piedras; al noreste una línea de 180 metros 50 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 287 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4981.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEOPOLDO KRAVES y MARTHA GRIMBERG. Segunda copia" (Ficha E. 1923|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario A. Grolero en representación de Leopoldo Kraves y Martha Grimberg solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de abril de 1971 autorizó el escribano Telmo Riveiro por la cual las mencionadas personas hubieron de José Manuel Campos y Elvira de Sarratea —representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno— dos solares situados en zona no rural, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronados con el N.o 2.712 en mayor área, señalados con las letras E y H de la manzana 509 en el plano del agrimensor Juan A. Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.477 el 15 de febrero de 1958, con un área de 750 metros cada uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.000 10|pub. 23683 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ MOLLA ENRIQUE Y RAFAEL RODRIGUEZ OSABA JULIO. Segundas copias" (Ficha V. 409|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique y Rafael Martínez Mollá y Julio Rodríguez Osaba, solicitando la expedición de las segundas copias de dos escrituras de cesiones parciales de dos créditos hipotecarios otorgados por los esposos Nina Viola Hachim y Juan Sospetto Alberici, ante el escribano Manuel Badanian; una por $ 1:060.000 a favor de Enrique Martínez Mollá el 30 de abril de 1971; otra por $ 1:260.000 a favor de Rafael Martínez Mollá el 21 de mayo de 1971; el crédito original cedido, cuyo importe es de $ 2.320.000 fue otorgado por Héctor Homero Escobar a favor de Nina Viola Hachim de Sospetto el 23 de febrero de 1970 ante la escribana Alba Cardoso Casella, quedando garantido el mutuo con hipoteca sobre el bien padrón N.o 615, sito en Parque del Plata 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 565 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23064 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANZ POLLAK, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: 1 terreno empadronado con el número 40.716, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes m|á padrón N.o 176.410), que según plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de mayo de 1951, con el N.o 23.923, se encuentra señalado con la letra E y tiene una superficie de 63 metros 7226 centímetros y que se deslinda así: al Noroeste, ocho metros seis centímetros, lindando con el lote D) nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el lote cinco, cinco metros veintiún centímetros al Sudeste, con el lote f; y una línea quebrada en dos tramos, una de tres metros treinta centímetros al Sudoeste, frente a la calle Julián Laguna y otra de cinco metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con padrón ciento veintiocho mil trescientos treinta y cuatro. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Próspero Bovino el 4 de junio de 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 46.000 10|pub. 22033 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ de GARCIA HERMINIA o ERMINIA. Segunda Copia" (Ficha C. C. número 43|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Herminia o Erminia Sánchez de García en calidad de causahabiente de los causantes, Julio Saporiti Rumi, Juana Campagne de Saldubehere, Luis Campagne y Elisa o María Luisa Campagne Rumi de Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa que autorizó el Escribano Alberto José Montañez el 23 de setiembre de 1925 por la que el causante Julio Saporiti conjuntamente con su hermano Reinaldo o Reynaldo Saporiti adquirieron del señor Pedro La Cueva el bien Padrón número 96699, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermanos Ruiz N.o 3489 y por ser esquina con la calle Lucas Obes, cuyos deslindes y demás datos surgen de la referida escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 46.000 10|pub. 23485 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos, ALMADA ROBLES, OMAR. "Segundas copias". (F. 767|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Almada Robles solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Escribano Washington Ubiria el 15 de junio de 1970 por la cual el compareciente compró a los señores Mario Juan y Jorge Claudio Staricco Fernández el inmueble padrón N.o 173.587, en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Clara, con una superficie de 533 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 22857 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ DE ROCCO, ELVIRA y otros "Segunda copia". (F. 1071|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Díaz de Rocco, Dora Elvira Rocco de Cortinas y Yolanda Adela Rocco de Zafaroni, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: 1) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Rafael Frías Pérez el 20 de diciembre de 1934 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.927 sito en la Primera Sección Judicial de Canelones; 2) de compra venta que en esta

ciudad autorizara el Esc Francisco Panizza el 26 de agosto de 1940 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.928, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) $ 32.000 10|pub. 22443 Nv 5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado VALERIO LORIO PAGANI, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Davezies, el 31 de diciembre de 1967 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Libro 618, Folio 124, del N.o 473, por la cual el compareciente adquirió a los señores José Zvic o Svic Magalnik y su esposa doña Zelda Kalanski Streit, el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de terreno y edificios, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 6.812, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 187 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Galicia, por donde las puertas de acceso llevan los Nros. 1086, 1088 y 1090.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 44.000 10|pub 23484 Nov.14-v.nov.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GOMEZ POSADA, CESAR y OTROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron César Gómez Posada, Santos Waldemar y César Heber Gómez Mello, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Antonio Pastore, con fecha 28 de marzo de 1955, y por la cual César Gómez Posada siendo casado con Celia Melló y López, adquirió por compra-venta de los esposos Juan Carlos Blanco Pereira y Doralina Esmeralda Salomón, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 409, Padrón N.o 3.212, con una superficie de 796 metros 95 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 22565 Nov.5-v.nov.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRONO LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.
Inscripción: 25 de setiembre de 1974, número 581 al folio 2.525 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS, LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER POTASNIK MODELIS, MIRTA GOREL de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio. Uruguay 1171.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Socio o socios designados por asamblea, provisoria. Leonardo Rozenblum.
Objeto: Compra, venta y/o fabricación de todo artículo para el hogar.
22) $ 40.000 10|pub. 20376 Oct.10-v oct.23.

DIS - NORT S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1974
Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 35, folios 40|44, Registro Público de Comercio de Rivera.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y CARLOS ALBERTO TOSCANI GOROSTIAGA.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Almacén por mayor, distribuciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años..
22) $ 30.000 10|pub. 22542 Nov.5-v.nov 18.

CUELLO y CIA. S. R. L.

Contrato: 19 de agosto de 1974.
Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 14 folios 35|39, Registro Público de Comercio de Rivera.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: CARLOS CUELLO ROSA y SILVIA IRENE VELOSO MACIEL
Domicilio: Rivera.
Objeto: Distribuciones, intermediaciones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 30.000 10|pub. 22543 Nov.5-v.nov.18.

AMPER y GELBER LTDA.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Por documento privado del 15 de enero de 1974 se otorgó el contrato de cesión de cuota y modificación de sociedad de "Rex Import Ltda." cuya razón social es "Gelber, Amper y Gelber Limitada".
Modificación: La razón social será "Amper y Gelber Ltda.".
El capital se dividirá en cuotas de cinco mil pesos cada una.
Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y/o soportadas por partes iguales.
La administración y uso de la firma social la tendrán Adolfo Amper y Raúl José Gelber, actuando conjuntamente.
Cesión de cuota: Leopoldo Gelber cede sus veinte cuotas a Adolfo Amper; Adolfo Amper cede quince cuotas a Raúl José Gelber, correspondiendo en la sociedad veinticinco cuotas sociales a cada uno de los señores Adolfo Amper y Raúl José Gelber.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 620 al Folio 2650 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de octubre de 1974.
22) $ 70.000 10|pub. 22623 Nov.6-v.nov.19.

MEILOR LTDA.

Contrato 15 de setiembre de 1974, inscripto el 29 de octubre de 1974, N.o 50, Folio 178, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios. ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ, PEDRO PANESSI TORT y MAJER MARKOWICZ.
Objeto: Art. cuero, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Markowicz con otro socio.
Plazo: 1 año.
Capital: 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22609 Nov.6-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley 8992.
Denominación: Beramendi, Clavijo y Gallo Limitada.
Domicilio: Rondeau N.o 2217|23.
Fecha de constitución 15 de octubre de 1974.
Integración: JUAN PEDRO VERA DIPACCE, EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO.
Capital social $ 1.000.000 integrado en el acto en la proporción de $ 500.000 por el señor Vera y $ 250.000 por los restantes.
Administradores señores: Edison Wilde Clavijo y Eduardo Camilo Gallo.
Objeto: consignación y venta de ganado en Tablada.
Inscripción en R. P. y G. de Comercio número 44, folio 154, libro 3.
22) $ 50.000 10|pub. 22686 Nov.7.-v.nov.20.

ACOSTA, MACCIO LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio N.o 49, al folio 203 el 11|10|1974.
Socios: CESAR O. ACOSTA, ELENA MARGARITA MILESI de ACOSTA y LUIS MACCIO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio Salto.
Objeto: explotación de restaurantes, confitería, cafetería, pizzería, y toda operación comercial relacionada con dichas transacciones.
Capital: $ 600.000.
Administración: César Acosta y Luis Macció, indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 22387 Nov 7.-v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL SIN AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de otorgamiento: 17 de mayo de 1974
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 21 de octubre de 1974, con número 618 al folio 2645 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Se modifica la razón social, que pasará a denominarse "Davico Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Se modifica la cláusula "Administración".
I) Quedan como administradores DANIEL TELLERIA LOPEZ y DIEGO DANREE HAURE actuando conjuntamente. II) En caso de renuncia del señor Tellería, los administradores serán Diego Danree Haure y Ludovico Meneghetti Villamil conjuntamente.
22) $ 50.000 10|pub. 22794 Nov.7.-v.nov.20.

AGROVAL S.R.L.

Contrato: 9 setiembre de 1974.
Inscripcion: N.o 41, Fos. 167 a 169 el 13 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: JULIO EDUARDO y GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA.
Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Gonzalo Salvador Pirotto Arsuaga.
Objeto: compra y venta de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y accesorios por sí o como representantes, concesionarios o agentes.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub. 22796 Nov.7-v nov.20.

EXPORTEX MODAS LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1970
Inscripto el 14 de agosto de 1974, N.o 480, folio 2.180 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS TICHAUER y MARIA ISABEL VALDES de TICHAUER.
Objeto: Exportación y textiles.
Domicilio: Somme 1016.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años. ..
Capital: $ 10:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22465 Nov.8.-v.nov.21.

CHIC PARISIEN LTDA.

Contrato privado: octubre 16 de 1974.
Registro de Comercio N.o 50, F.o 215, libro 3 de Contratos, el 31 de octubre de 1974.
Socios: ENRIQUE MANHARD, HERTHA MANHARD y WOLF BLIMAN.
Capital: $ 50.000.000 aportado 73 o|o, 23 o|o y 4 o|o respectivamente.
Objeto: Confecciones y venta de artículos para damas
Administración y uso de la firma social: Ejercida por el señor Enrique Manhard.
Plazo: 100 años.
Domicilio Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22959 Nov.8-v.nov.21.

PINTELUX S. R. L.

Contrato privado, inscripto el 31 de octubre de 1974, N.o 57, F.o 207, L.o 3.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ y JOSE BREUER RAFAEL.
Objeto. Compra venta, fabricación, importación y exportación, elaboración, industrialización y distribución de pinturas, cepillos, pinceles, artículos de limpieza y todo anexo a dichos ramos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub 22829 Nov.8-v.nov.21.

EL MALECON LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1976.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 560, folio 2.044 libro N.o 1 de contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y JUAN CASANOVA SCASSINO.
Capital: $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de restaurant y bar, industrialización y comercialización de cualquier tipo de productos comestibles y/o bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones, representaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos; el ejercicio del comercio en general y de las industrias textiles, metalúrgicas, químicas, etc.
Administración: Domingo Scarpa Gioia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años renovables automáticamente.
22) $ 60.000 10|pub. 22949 Nov.8-v nov.21.

GOFER LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1973.
Socios: LUIS GOMEZ GOMEZ y ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ REGUEIRA.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y en especial el ramo de repuestos nuevos para automotores.
Domicilio: Avda. José Batlle y Ordóñez 3003, de Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.640 del libro 2 de Contratos el 30 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 22855 Nov.8-v.nov.21.

SANCHAR S. R. L.

Socios: RUBEN SANTESTEBAN y OSCAR CHARBINNIER.
Fecha Contrato: 25 de julio de 1974.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.

Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22955 Nov.8-v.nov.21

NOBARA S. R. L.
Contrato: 1|10|974. Inscripción: N.o 49, folio 174, libro 3.
Socios: J. Noell, H. Raggio, J. C. Baroyhar.
Capital: $ 1:200.000.00.
Administración. indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: venta, representaciones, distribución, importación, exportación y consignación de mercaderías en general.
22) $ 20.030 10|pub. 22882 Nov.8-v.nov.21.

RINCON 72 LTDA.
Contrato del 17 de abril de 1972.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 387, F.o 1.343 v. libro 1.
Socios: SANTIAGO BRIENZA, JACOBO DAVID SZENKIER y MIGUEL ANGEL TRIAS.
Objeto: Compra venta de muebles y artículos para el hogar nuevos y|o usados. Depósito de mercaderías en general.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Jacobo David Szenkier, conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes.
Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22948 Nov.8-v.nov.21

DECORACION DE INTERIORES S. R. L.
Razón social: "Decoración de Interiores S. R. L.
Integrantes: FRIMA SEIDENFELD y SAMUEL LIBERMAN.
Objeto: Taller de Repar. y venta de tapicería, cortinas, muebles e Inst. Comer.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta
Contrato del: 22|4|74, inscripto Reg. Púb. N.o 405 al F.o 1.485, libro 2 del 9|8|74.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23040 Nov.11-v.nov 22.

AROTXARENA Y CIA. LTDA.
Contrato: 14 de octubre de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N o 10, folio 38, libro 3.
Socios: RICARDO AROTXARENA BIANQUI, AMERICO AROCENA AGUIRRE, WASHINGTON ANTONIO RIVAS MORALES.
Razón social: "Arotxarena y Cía. Limitada".
Domicilio: Miguelete 1985, bis, Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios, bebidas, intermediación y representaciones.
Capital. $ 21:000.000.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de octubre de 1974, prórroga automática de dos años.
Administración: Ricardo Arotxarena.
22) $ 40.000 10|pub. 23004 Nov 11-v.nov.22.

LITORAL S. R. L.
Contrato de fecha: 17 de julio de 1974.
Inscripción de fecha: 14 de agosto de 1974.
Número de inscripción: 35; Folios 132 al 135.
Socios: JACINTO MENDEZ GAITES, CARLOS MENDEZ GAITES, ORLANDO MAROGLIO y ARAZATI S. A.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Intermediación, administración, construcción y compra venta de inmuebles.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los 4 socios por sí o por administrador designado conjuntamente.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 5, Salto.
22) $ 40.000 10|pub 23055 Nov.11-v.nov.22.

RIN S. R. L.
REFORMA DE CONTRATO
Asamblea realizada el 21 de octubre de 1974, que aprobó las siguientes reformas: Art. 7.o quedará redactado: "La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de este otorgamiento".
Capital: $ 3:000.000 (tres millones de pesos m|n.) integrados de la siguiente forma: Rodolfo Watroba Zalewsky: $ 1:200.000, (un millón doscientos mil pesos m|n.); Juan Carlos Enrique Camnascio Simoni: $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.); y Gimeno Isidro Lago Fernández, $ 600.000. (seiscientos mil pesos m|n.). A todos los efectos legales, se retrotrae estas resoluciones al día 31 de agosto de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 23056 Nov.11-v.nov.22.

AVICOLA ANGUS S. R. L.
Por contrato fecha 10 de setiembre de 1974, inscripto el 25 de setiembre de 1974, con el N.o 270, F.o 926 del libro de Contratos del Reg. Pco. de Comercio de Durazno, Raúl González cedió a PABLO y EDUARDO MICHELENA, la totalidad de sus cuotas.
Administración: Eduardo Michelena.
22) $ 30.000 10|pub. 23020 Nov.11-v.nov.22.

INTE S. R. L.
Contrato. 30|8|74.
Inscripción: N.o 509, F.o 1.857, L.o 2
Socios: ALBERTO TEIXEIRA y JOAQUIN INFANTE.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: diez años prorrogable.
Objeto: Compra venta de mercadería en general.
22) $ 20.000 10|pub. 23006 Nov.11-v.nov 22.

PONTINVREA S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
22 setiembre 1970. Washington Rolando Gutiérrez, cedió a MARIO JULIO TAGLIORETTI. Registro Público de Comercio número 249, F.o 934, libro 2.
19 octubre 1970. Mario Raúl Badano cedió a BALDOMERO FACAL y CARLOS EDUARDO MANITTO. Registro Público de Comercio N o 772, F.o 2.954 v., libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 22982 Nov.11-v.nov.22.

PRECISA LTDA.
Por documento privado del 1.o de agosto de 1974, se constituyó la sociedad "Precisa Ltda.".
Objeto: Fabricación, comercialización reparación y venta de toda clase de máquinas y artículos del hogar, exportación e importación etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30:000.000. Piera Josefina Brusa de Arizti. 30 o|o; Ana María Amalia Brusa de Guelmo: 30 o|o; Alberto Brusa: 30 o|o; y José Roberto Barrondo: 10 o|o.
Administración: A cargo de dos socios en forma conjunta.
Socios: PIERA JOSEFINA BRUSA de ARIZTI, ANA MARIA AMALIA BRUSA de GUELMO; ALBERTO BRUSA y JOSE ROBERTO BERRONDO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 439, F.o 1.599 del libro 2 el 21 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 23002 Nov.11-v.nov 22.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.
Inscripción 99, F o 342|74 del Registro Público de Comercio Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Domicilio: Ruta 7, quilómetro 72.200.
Administración: indistinta con Jorge Fernández.
Capital. $ 10.000 por partes iguales. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23001 Nov.11-v.nov 22.

TORNERIA FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5 de octubre de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 20 del folio 109 al folio 112 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS y SERGIO RENE GOMEZ LABARTE $ 4:300.000 y $ 700.000, respectivamente.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años, a contar del 5 de octubre de 1974 pudiendo c|socio retirarse con preaviso de 60 días cada 2 años a partir de fecha constitución.
Noviembre 14 de 1974
Administración: Hugo Héctor Paolino Arias,
Objeto: explotación del ramo de tornería.
Domicilio: calle Inés Durán N.o 551, Trinidad. Departamento de Flores.
22) $ 50.000 10|pub. 23137 Nov.12.-v.nov.25.

RODACAR INDUSTRIAL LTDA.
Contrato privado: 22 octubre 1974. Registro: 1.o noviembre 1974, N.o 632, F.o 2.700, libro 1.
Socios: CARLOS MINETTI PETRONKO y MARIA OLGA TERRA ITHURRALDE
Objeto: Importación y fabricación repuestos de automotores.
Capital: $ 500.000. partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 23096 Nov.11-v.nov.22

INBELL LTDA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1974
Socios: SERGIO LOPEZ SALLE, JULIO CATENACCIO ALONSO, RAFAEL GULARTE, LUIS MARIO BERNASCONI.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Firma social: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: vender, fabricar, importar, exportar, instalar aparatos de intercomunicación, porteros eléctricos, telefónicos y cerrajes y demás actividades conexas.
22) $ 20.000 10|pub. 23181 Nov 12-v nov.25.

MAYA S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: 22 de octubre de 1974; N.o 50, Folios 208 al 212.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y DIEGO YAÑEZ ANTELO.
Objeto: Compraventa de artículos para el hogar, service de los mismos, exportaciones, importaciones, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrado por los socios en cuotas iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 23131 Nov 12-v.nov.25.

MARQUES Y MULA S.R.L.
Contrato: del 3 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 9 folio 31 libro 3 de contratos.
Socios: JAIME MARQUES ALFARO y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: gomería reparaciones y venta de cubiertas nuevas y usadas recauchutaje y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 23368 Nov.13.-v.nov.26.

RAUL MALA LIMITADA
Contrato: 15 de octubre 1974.
Inscripción N.o 626 al folio 2677 del libro 1 de contratos.
Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: fabricación de artículos de cuero, prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23341 Nov.13.-v.nov.26.

SELECT LIMITADA
Constitución: 28 octubre 1974.
Socios: AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA y SUSANA PURA INCHAUSTI CORTINAS.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aída Patricia Scott Requiterena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización industrialización importación exportación representación de todo tipo de bien persona o sociedad.
Registro Comercio: 574. libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 23358 Nov 13.-v.nov.26.

DISPETROL LTDA.
Contrato: del 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: 15 de octubre de 1974 con el número 13 al folio 47 del libro 3.
Socios: PEDRO HEBERT MEDOC SMALDONE, JOSE ALFREDO MARTINELLI TERRA y LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS.
Capital: $ 9:000.000.
Objeto: compraventa distribución y realización de fletes nacionales o internacionales de productos y subproductos y demás derivados del petróleo.
Domicilio: Rincón 468, Piso 8 Esc. 92.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: a cargo de Pedro Medoc Smaldone o por cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta con el señor Pedro Medoc en forma indistinta.
22) $ 50.000 10|pub. 23482 Nov.14.-v.nov.27.

LONGO Y CABARCOS LTDA.
Contrato privado del 17 de octubre de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al folio 2084 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.
Administración: ambos socios conjuntamente actuando.
Plazo: noventa y nueve años.
Capital: $ 12:000.000 aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Lanús N.o 5652.
Objeto: taller mecánico en general.
22) $30.000 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27

LOS TAQUITOS S.R.L.
Razón social: Los taquitos SRL.
Integrantes: NELIA D. GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ.
Objeto: ferretería Pint. Elec. bazar menage, y afines.
Contrato: del 29 de octubre de 1974 Registro Público Com. N.o 68 al folio 255 libro 3 del 6|11|74.
Capital: $ 5:000.000.
Aporte: 50 o|o c|u.,
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23507 Nov.14.-v.nov.27.

KADORO S. R. L.
Contrato: 16 de agosto de 1972
Registro Comercio: N.o 723, folio 2562 vta. libro 1.
Socios: CARMELO STOLFI PANARO y DONATO TONTO CALDANO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto. Fabricación y venta calzado.
Capital: $ 540.000 aportados partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 23649 Nov.15-v.nov.28.

ZUGA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1974.
Inscripción: N.o 461, folio 1678, libro N.o 2.
Socios: MARIA CELIA ANTUÑA de FONTAINA y ZULMA BENNATI SERRATO de TERRA.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses prorrogable.
Objeto: Explotación de salón de té y renglones anexos.

22) $ 36.000 10|pub. 23573 Nov.15-v.nov.28.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.715. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: OVARELIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23505 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.605. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LEVAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22511 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 145.574. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Con esta fecha, Humberto Bonanata, Uruguay, ha solicitado marca: BRECO'S, clases 4, 8 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22510 Nov 5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.604. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: LOPERAMIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22512 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 145.637. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Jones y Cía. S. A. Biofarma Francia, solicita marca LIPASCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22369 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 145.695. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Billy Fox por Kyowa Hakko Kovyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 23476 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.707. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Mario Gazzaneo Ltda. (Montevideo) solicita marca:

MAGAL S A

clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23503 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.623. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid company (USA), solicita marca: HERBADOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.624. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: DISPERSALLOY clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22520 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 145.607. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22514 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.606. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: JOHN PLAYER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 22515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.609. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: ADONIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 141.621. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina), solicita marca: PTK PROTEX, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22518 Nov.5-v nov.18.

ACTA N.o 145.643. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation, (USA), solicita marca



clase 12. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.690. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Karina (Montevideo) solicita marca: LADY LEDIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 20|pub. 23278 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.705. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ATLAS clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23274 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.708. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Andford S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23389 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.649. — Montevideo noviembre 4 de 1974. — Enrique Tato por Sigma Lutin národni podnik (Checoslovaquia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23460 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.704. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca: THUMB-TACK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23275 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.703. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca MIGUEL ANGEL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23276 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.702. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca EDDING clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23277 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145 706. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ROCKET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23273 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.598. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca FIBROLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22778 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jorge Alberto Marchales. (Uruguay), solicita marca de servicio ELEGIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22938 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.627. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 22940 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 1.973. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Clan Publicidad Limitada (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO DE NOCHE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22941 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.629. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'Aqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca SATELITE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22942 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS Nos. 145.630 y 1.972. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca CERO DEFECTO clases 12, 15, 21, 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22943 Nov.8-v.nov 21.

ACTA N.o 145.628. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca

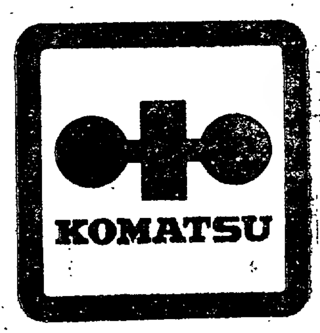


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.620. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: BOMBRILL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 22517 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 145.626. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Heriberto Ferrari (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22915 Nov.8-v.nov.21.

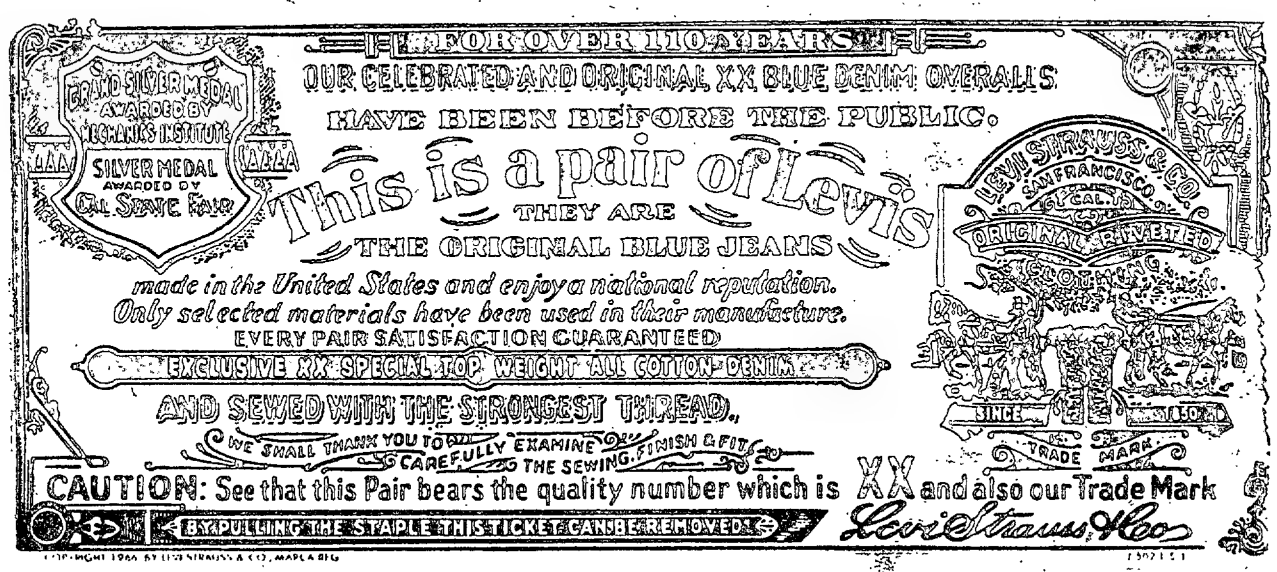
ACTA N.o 145.658 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 22862 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.359. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca DILARONA 75 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22863 Nov 8-v.nov 21.

Acta N.o 145.672. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 265.000 10|pub. 23143 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.646 — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci, por Needle Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23140 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.670. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Copeland Corporation, (USA), solicita marca



clase 12, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23141 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.671. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co., (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 23142 Nov.12-v.nov.25.

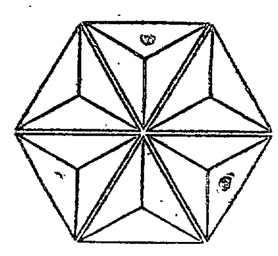
ACTA N.o 144.563. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Con esta fecha Francisco F. Larriera Echavarren y Luis F Valledor Moreira, de Uruguay han solicitado la marca VA-LA, para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23171 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.684. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca: LOMOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23146 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.693. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund por Fate S.A.I.C.I. (Argentina) solicita marca: CIFRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23241 Nov 12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.686 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Roche Internacional Limitada (Bermuda), solicita marca: IPRO-MIX clase 0 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23147 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.688. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 23148 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.689. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 23149 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.595. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer - Shon, (Alemania), solicita marca GANOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22777 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.647 — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — P. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22693 Nov.7-v nov.20

ACTA N.o 145.619. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ernesto Martins (Montevideo), solicita marca DECADRY ALFAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22690 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.644. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por West Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca WESCODYNE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22731 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.645. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca CYGON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22732 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.634. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Cenni Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca VIÑA DEL REY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22733 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.592. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Máquinas Agrícolas Jacto Sociedade Anónima, (Brasil), solicita marca

Jacto

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22692 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.593. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca HISTORIA DEL TRANSPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22678 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.597. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca TERSIGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22779 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.588 — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Bernardo Edelman, (Montevideo), solicita marca.

Bernardo

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22691 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.646. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "Cvé", clases 3, 5 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22734 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.594. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., (Uruguay) solicita marca EGOM, clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22684 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.606. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrias Villares S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 11 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22521 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.635. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (Usa) solicita marca ARTRIBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22730 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.625. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: TUBILENO, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22689 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.617. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Inzaurralde y Klein (Uruguay), solicita marca TRUTH clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22376 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.679 — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DEKOD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 23065 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 145.660 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Noguera y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo). solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 22864 Nov.8-v nov.21

ACTA N.o 145.666 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Gamberoni (Uruguay), solicita renovar marca EL TORERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22962 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.598. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae. GmbH. (Alemania). solicita marca GASTROZEPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22780 Nov.7-v.nov.20

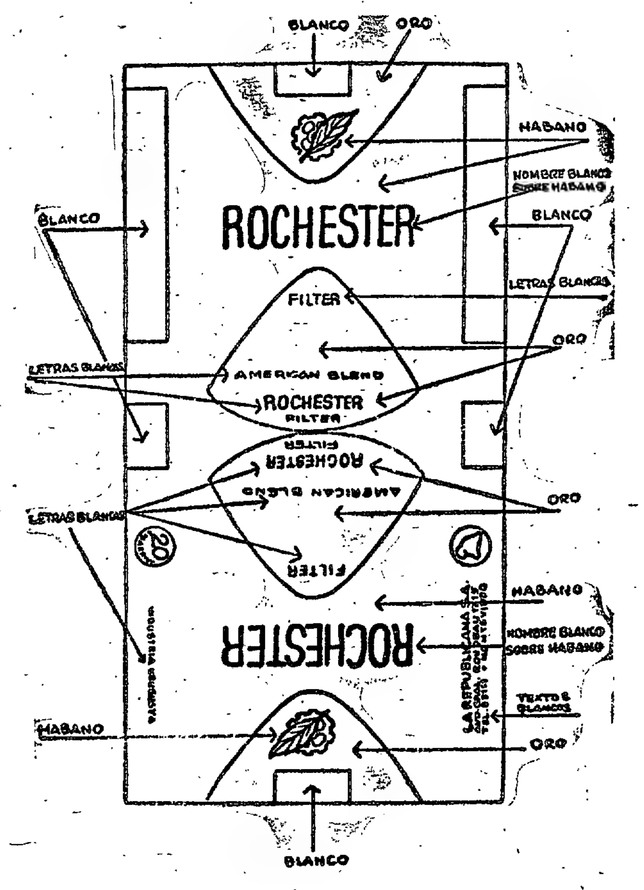
ACTA N.o 145.661 — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — Jones y Cía. S. A. Laminoirs a Froid de Thionville (Francia), solicita marca RIGIDA clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23009 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Sanki Seizo Kabushini Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.696. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (I.S.U.S.A.) solicita marca: SUPERFOS 18|30 GRANULADO clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23478 Nov.14.-v.nov.27.

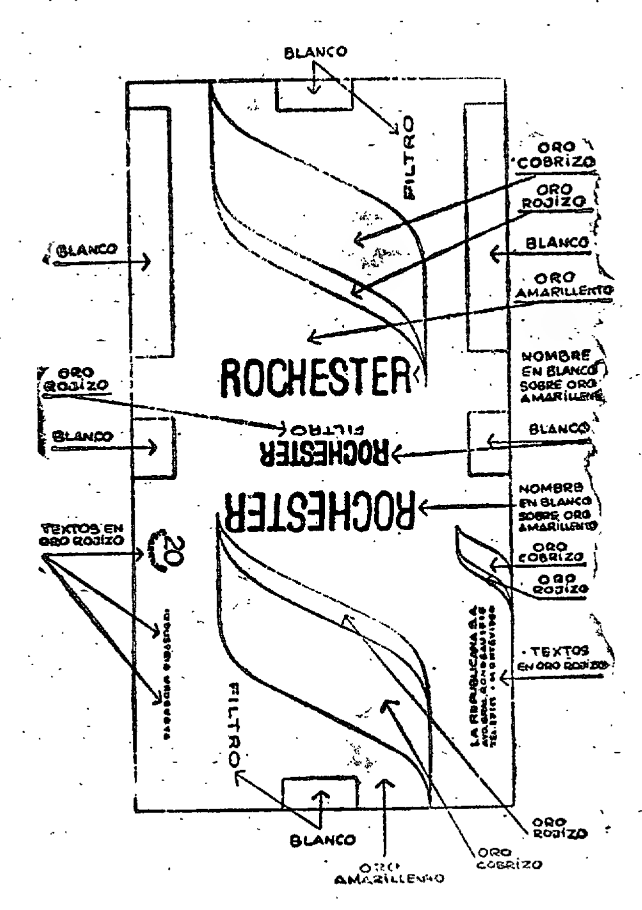
ACTA N.o 145.605. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: MEBENDAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.674 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 270.000 10|pub. 23145 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.673. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 260.000 10|pub. 23144 Nov.12.-v.nov.22

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0677. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Uruguay), solicita patente de modelo para "Sacapuntas de lápiz". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22571 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0676. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Néctor Barreto (Montevideo), solicita patente de modelo para "Recopilador de hojas perforadas". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22570 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.660. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la producción de ácidos 6,11-Dihidrodibenz [b,e]-Oxepin-Acéticos y sus derivados". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22646 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0680. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente modelo industrial. "Base y mástil para banderas de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22738 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.577. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "2-Fenil-As-Triazine-3,5 (2H, 4H) Dionas y su preparación. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22740 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0681. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22739 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0682. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — P. Dubourg, por Mario Gazzaneo Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bafle". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22594 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.727. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Lovens Kemiske Fabrik Productions Aktieselkab (Dinamarca), solicita patente para: "Método para la preparación de nuevos derivados de ácido penicilánico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22741 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 0678. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Butaca integral", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22736 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 0679. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22737 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 0689. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22884 Nov 8-v.nov 21.

ACTA N.o 686. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial: "Butaca giratoria y deslizable de altura regulable". de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22866 Nov.8.-v nov 21.

ACTA N.o 19.584. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos Saeframe (España), solicita patente para: "Sistema de jaula para almacenamiento y transporte de envases metálicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22867 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.722. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Roberto Chuhurra Andreu y Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de invención para "Fuerza Hidromecánica por flotación". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23054 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 19.620. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha, Francisco Felipe Larriera y Luis Fernando Valledor (Uruguay) solicita patente de invención para Arnes Marcador de tizas cambiables para bovinos y ovinos. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publictción. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23170 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 0690. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Plastronic Uruguay Ltda, (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Brazalete de salvataje", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23279 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 0672. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Enrique Alejandro Leguisamo Paechs, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Horquilla mezcladora para baño", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 23359 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rubens Ignelsi Rodino, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo de potencia y economía de consumo en vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23378 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 691. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Sofá-Cama" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23477 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 692. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Lámina acanalada de perfil sinusoidal" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 23506 Nov.14.-v.nov.27.

25—Ventas de Comercios

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Manuel Fernández Almacén y Bar, 28 de febrero 1149 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — RODRIGO CRESPO BARON — BLANCA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21313 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Miraballes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1282. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Avda. Brasil 2489 bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE — SUSANA PEREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21834 Oct.28-v.nov.22

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Ley. 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía. Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2348. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1599. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1865. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez. Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 6. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.dic.5.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 17 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.8.-v.dic.5.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 1070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23305 Nov.11-v.dic.6.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Dumiñoso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier" sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic.9

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Igarzábal, comercio, sito en Rivera 5817, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. — JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Idoyaga el garage y estación de servicio, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23259 Nov.12-v.dic 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste, Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta mitad parte a Nelson Richeri y Gloria Mancini del Almacén y Bar - Mariscal, Francisco Solano López 1427 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — ALVERICO CROCE ORTELLI. — MARIA RITA EZCURRA GASTELU.
25) $ 40.000 20|pub. 21015 Oct.22-v.nov.13.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3038. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA
25) $ 40.000 20|pub. 21887 Oct.28-v.nov.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a José Avelenda, Bar Rivera 3199 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023 — ANA MARIA AÑON NEIRA. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21314 Oct.22-v.nov.10.

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22055 Oct.30-v.nov.26.

Ley 21 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Sandonato Paletta, garage y anexos "Adolfo González y Cía." sito Pablo de María 1325. Acreedores: comercio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — RODOLFO GONZALEZ GARCIA y ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 21288 Oct.22.-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Pristker Suárez "Quesería - Venta productos de Granja". Concepción Arenal 1850. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1474, Apto. 702. QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21424 Oct.25.-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Douglas Edgar Bantencourt el comercio. Grecia 4001. — Acreedores: al mismo. — JOSE FIGUEIRAS. — ANTONIA BRITOS de FIGUEIRAS. — RAMON PIÑEIRO. — AVELINA MARIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21402 Oct.23-v.nv.19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Judith Rocha Rivero de Vicente la peluquería "El Cisne" sita en Florida N.o 692 de la ciudad de Maldonado. Acreedores: presentarse en dicho local — UBERFIL SALOMON SMITH.
25) $ 40.000 20|pub. 21326 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Albe S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22275 Nv.1 o-v.nv.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. — Acreedores. en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v nv.28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García, la carnicería, sita en la calle República 2200. — Acreedores presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21831 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4874. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS
25) $ 20.000 20|pub. 21832 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2930. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUIÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22

ACTA N.o 0685. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox, por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo para: "Asiento y respaldo para sillas, sillones o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22865 Nov.8-v.nov.21.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2802 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 623, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov.5-v.Dic 2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — AURELIO CANEDO VILLAR, prometió vender carnicería, Miguelete 1901, a Eduardo Alonso González y éste y su esposa Obdulia Rodríguez Rama, cedieron derechos promesa a Luis Cid Alvarez y Jesús Rial Vieites estando en posesión del comercio. — Acreedores: Treinta y Tres 1374.
25) $ 40.000 20|pub. 21422 Oct 23-v.nv.19.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 5597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE, BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Prometimos vender Cafe y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003. — ROBERTO MARTIN SEJAS — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct 29-v.nov.25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub 21885 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21933 Oct.30-v.nov.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Alvaro Fuentes, Almacén y Bar, Cerro Largo 1699 Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — JOSE ABELENDA VILAR. — EDELMIRO LEMA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 21316 Oct.22-v.nov.18.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto Pescadería y Restaurant. Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. — Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv.1.o-v.nv.28.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax", sito en Punta del Este. Parada Dos Barrio La Pastora. Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1053, Esc. 102. Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 20525 Oct.13.-v.nov.13.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 2053. Acreedores Ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — GERHARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21835 Oct 28-v.nov.22.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.12-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú. Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73. Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

En el Expediente N.o 1-4690|74, caratulado: "Sumarios a funcionarios procesados y detenidos del Consejo de Educación Primaria", se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue, la providencia adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 1.o de noviembre de 1974 (Resolución N.o 10, Acta N.o 89):

Consejo Nacional de Educación.

Secretaría General del Consejo.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

El Consejo Nacional de Educación en sesión del primero de noviembre de 1974 Resolución N.o 10, Acta N.o 89; adoptó la siguiente Resolución:

Visto: la relación que antecede de 29 de octubre de 1974 de funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación, procesados por delitos de lesa-nación y detenidos por la Fuerza Pública;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11, de este Consejo y normas concordantes;

RESUELVE:

1.o) Instruir Sumario con separación preventiva en el ejercicio del cargo, con retención total de haberes en el caso de procesados (artículo 6.o Ordenanza N.o 11) y retención de haberes según el mecanismo preceptuado por el artículo 5.o de la norma de referencia en el caso de detenidos, a las siguientes personas:

Goggia, Málet Graciela.
Violeta María Setelich Setelich.
Carmen Clotilde Carballo Vespaciano de González.
Norma Mainero Inquintanelli de Mansilla.
Esther Carmen Uribasterra Matas.
Sonia Itte González.
Aníbal Rodolfo Rondeau Barreto.
Graciela Nené Gatti.
Agustoni Etcheverry, Nilda
Alvarez Costa de Palacios, Sieley Yane.
Aguirre Dornelles, Bertha J.
Aharonián Kharputlián, Anahit.
Albesa Serranía, José.
Agazzi Sarasola, Ernesto.
Alvariza Suárez de Olivera Héctor.
Alvariño Barrera José Jorge.
Brizolara de González, María Vilda.
Bastora Carrel, Elena Y
Benavídez María C.
Boggiani Craviotto, Ana Ma
Borrallo de Durán, María.
Culnev Hein de Mallarino, Raquél Enrico.
Campodónico González, Teresa.
De vita de Brum, Angélica.
Dubra Raggio de Gainza, Cristina.
Esperón de Da Silva, Ruth Teresita.
Faedo Cáceres de Bordoane, Ana Ma.
Fossati Silveira de Eizmendi, Sonia Nelly.
Gatti, Graciela Nenen.
Icasuriaga Llanes de González M.a Cristina
Iriondo García. Luis Eduardo.
Ibarra, Federico.
Jorge Rodríguez. Hugo Fco.
Kmaid Cahlup, Fred Omar.
Lange Rodríguez, Adolfo.

Maitia Valerio, Julio César.
Martínez Píriz, Emilio E.
Maurín Lima, Mirta Susana.
Pereyra Cruz, Ema.
Quinteiros Almeida, Elena Cándida.
Rondeau Barreto, Aníbal Rodolfo.
Rodríguez Costa, Elsa Gladys.
Rosas de Casariego, Lilián Elmira.
Setelich Setelich, Violeta Cándida.
Silveira Silva, Claudio.
Sande Fillippini, Julio Carlos.
Tourné de Etchenique, Marianella.
Virgilio Ostuni, José Homero.
Virgilio Ostuni, Francisco.
Haubet Messa, Xavier Raúl.
Yoldi Arciet, Angel María
Acevedo Avatti, Eduardo
Achugar Ferrari, Hugo José.
Agosto Martínez, Raúl.
Aguiar de Mena, Martha G.
Bentancour Carro de Tomar.
Barreto, Washington.
Benzo Andrade, Edgardo Justino.
Benedetti, Teresa Cecilia.
Bertolotti Meharv, Ana T.
Berro Berro, Fernando L.
Brandolín Campbell, Margarita
Brindisi Masello, Víctor
Buxedas López, Dolores Carmen.
Carbajal, Juan Pedro.
Carbajal Schusselín, Nancy.
Castelar Vidart, M.a Teresa.
Castro Pombo, Mario.
Castro Alvarez Julio.
Castrofulle, Setelite.
Castro Larrasco, Marisa.
Castro Navajas, Nora María
Castelli Nicolás, Luis Alberto.
Corletto Ambrosoni, Beatriz María.
Córdoba Silveira, Justo Nelson.
Chiflet de Arias, Elena.
Cheroni de Larrosa, Carmencita.
Degiorgi García de Barreiro, Ilena Alejandra.
Estefanell Guidal, Luz Charito.
Fernández Zolá, Isidro.
Ferreira Almeida, Domingo
Goggia Arreseigor de Maillet, Violeta.
Grieco Malgranán de Rovira, Filomena.
Iriondo Pernas, Luis Segundo.
Iriondo Otero, Juan Luis.
Kahane Friedmman, Susana.
Kliger Benítez, Jorge Miguel
Larrau Hebert, Alba Edilia.
Leguisamón Coronel, Lylián María.
López Dubini Selva.
Martínez Latorraca, Carlos.
Moreura Pereira, Oscar.
Morón Hodara, Rebeca.
Oroño Martínez, Daría Esther.
Pirongelli Carbone, Víctor Hugo.
Pérez Baccini, Didasko
Puntigliano Tajada Vicente Foch.
Pintos Favaro de Tourn Lya.
Peyrov Sorofovich, Laura Elena.
Porcires Irace Edmundo.
Puyol Rizio, Ruben Horacio.
Quintans Bayona, Juan José.
Rodríguez Goni, María Celia.
Rodríguez Falero. Martha Raquel.
Russo Rodríguez, Ricardo
Scarone Díaz, Hugo Oscar.
Servíansky Gmelnitzky, Sara.
Sassi Da Cunha, Graciela Eterl.
Sigal Kaiser, Mirtha.
Sommaruga Tilio de Trillo, Norma.
Spann Nan de Bergalli, Noemí S.
Tierno Acuña, María Angélica.
Torres Caleimno, Julio Adrián
Vaz Melgarejo, Elba Eugenia.
Varela García, José Luis.

2.o) El diligenciamiento de estas actuaciones estará a cargo de la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria, a la que se faculta a disponer las acumulaciones de autos que estime del caso, produciendo en definitiva el dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973 (20|VIII|73).

3.o) Comuníquese a la División Hacienda de Educación Primaria a fin de que proceda de inmediato a efectuar las retenciones según el mecanismo del artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11

4.o) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales.

5.o) Pasen los autos, debidamente caratulados, a la Oficina de Sumarios.

6.o) Todas las dependencias de Educación Primaria suministrarán a la Oficina instructora la información y todo otro tipo de colaboración que se solicitare, con carácter de preferente diligenciamiento.

7.o) Comuníquese a Educación Primaria y pase a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria. — María del C. Echevarría Leúnda. Prosecretaria del Consejo Nacional de Educación.

Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina antecedente a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: numerados del 1 al 40, el día 19 de noviembre; numerados del 41 al 80 el día 20 de noviembre; numerados del 81 al final el día 21 de noviembre, en el horario de 14 a 18.30 horas.

Se intima bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentran privados de su libertad a comparecer por apoderado, que justificará en forma la personería. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub 33800 Nov.14-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el expediente N.o 1-4048|74 caratulado "Nómina de funcionarios detenidos por las Fuerzas Conjuntas" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone: "4.o Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sean examinados por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término con o sin escrito vuelvan. Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial" El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Proc. Wáshington Martínez Zucchelli, Sumariante

27) (C. C.) 3|pub 33799 Nov.14.-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a MARIO MORATORIO, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

27) (C. C.) 3|pub. 33812 Nov.14-v.nov.18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora DINORAH SUSANA LECUONA de CANAVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o B—41—1—506039—XSO, matrícula N.o 516.206, empadronado en Montevideo, N.o 201.346, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23227 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SEBASTIAN AMERICO GOLDMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B. M. W. motor N.o 1770022, matrícula N.o 518.626, empadronado en Montevideo N.o 205.031, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23218 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FEDERICO LUIS PRESTINARI BLANC, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor N.o 284758, matrícula N.o 272.169, empadronado en Montevideo, N.o 165.128, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 22474 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SANTA ELENA S A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 5115507, matrícula N.o 247.234, empadronado en Montevideo, N.o 228.024, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 22532 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL EPIFANIO PUMAR GANZA solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T920-AB-103795, matrícula N.o 350.028, empadronado en Montevideo, N.o 160.556, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 22755 Nov.7-v.nov.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita JULIA ELVIRA GUERRA COUTINHO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T 602 Da240110, matrícula N.o 265.800, empadronado en Montevideo, N.o 169.497, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 22566 Nov.11.-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc de MARIA ANTONIETA DIAZ LANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen motor N.o 7500626, matrícula N.o 512.681, empadronado en Montevideo, N.o 194.719, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23071 Nov.11-v nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE BELLOMUSTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180941.12.007657, matrícula N.o 516.156, empadronado en Montevideo N.o 199.992. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 23104 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO RICARDO ROMBIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Sedan Marca Opel, motor número 37K 1-1323, matrícula N.o 244.059, empadronado en Montevideo, N.o 90.245, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23093 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

el señor ROBERTO DELL ACUQUA HOUGET FLORES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca 1962 Ins. 8468|971, motor N.o 2761144, matrícula 105.674, empadronado en Montevideo N.o 181.661, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23094 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ODONE HERNANDEZ ESTEVA, solicita un duplicado del título propiedad vehículo marca Toyota, motor N.o 154.639, matrícula N.o 107.625, empadronado en Montevideo N.o 196.778, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 23345 Nov.13-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Fairé de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdi-

lia de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v.dic.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario", (Ficha D. 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite de concurso voluntario, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), el día 5 de diciembre próximo a las 15 horas, a efectos de considerar la liquidación definitiva del presente concurso, (según lo establecido por el artículo 1.030 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

27) $ 28.000 10|pub. 23463 Nov.14-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16-v.nov.26.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IRAN ROLDAN ARBON. "Emancipación" (V.313|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución N.o 10.793, de fecha setiembre 6 de 1974, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Irán Roldán Arbón, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 61 a Fs. 114 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta

27) $ 24.000 10|pub. 23561 Nov.15-v.nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "Andrés Varela Vázquez y otros contra CESAR FERREIRA y otros. Esc. de Oficio" (Ficha E. 1751|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Varela Vázquez Autilio Nicastro Di Capua y Grazia Villecco solicitando la escrituración de oficio de un terreno baldío ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo —actual 16.a— empadronado con el N.o 75.763 al 75.786 en mayor área, compuesto de un área de 455 metros 32 decímetros con 11 metros 34 centímetros de frente al S. E. a la calle José Shaw y 26 metros 42 centímetros al N. E. de frente a A. Susviela Guarch por ser esquina. Dicho bien fue prometido en venta por César Ferreira Elisa Lía Mathurín María Angélica Ferreira, María Carmen y Gualberto Rodríguez Ferreira a Alcides Rodríguez y Arostide Gadea según promesa suscrita el 15 de abril de 1956 al que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2333 al folio 944 del libro 65. Luego de sucesivas cesiones las que se anotaron al margen de la inscripción primitiva los actuales titulares de la referida promesa son los señores Andrés Varela Vázquez Autiliano Nicastro Di Capua y Grazia Villecco.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 10|pub. 23579 Nov.15.-v.nov.28.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v.dic.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Martínez, Nilda contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248-974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini, Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 233|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a NAIR FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Juan y Silva, Valentina contra FERREIRA NAIR, P.P.P." (B|980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33667 Nov.5-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DIAZ y a AIDA LARRIERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Adela contra DIAZ, FRANCISCO y LARRIERA, AIDA P.P.P." (B. 1046|1974), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

En fe de elo, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33668 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 485|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.10.-v.nov.20.

P.P.P.
Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos

caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084 de la ciudad de Paysandú. el día 22 de noviembre de 1974, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (Art. 47).

2.o) Reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea. deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma

Además de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para la segunda convocatoria, requerirá la representación del 25 o|o del Capital integrado. — Paysandú, noviembre de 1974 — El Directorio.

27) $ 24.000 3|pub. 23468 Nov.14-v.nov.18.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos los asociados que se encuentren en las condiciones previstas por los estatutos sociales, para la elección de autoridades, Consejo Directivo, Asamblea General de Delegados y Comisión Fiscal, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1974, desde la hora 8 a. la hora 17. — Cr Luis A. Cavanna, Presidente. — Dr. Horacio R. Cánepa. Secretario.

27) $ 15.000 5|pub. 23633 Nov.15-v.nov.21.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735, Esc 22

27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v.dic.11.

ROCHA Y BALDASSINI
(Sociedad Civil Agropecuaria)

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de setiembre de 1974. Acreedores Uruguay 688 Apto. ? (Salto).

27) $ 20.000 20|pub. 21255 Oct 22-v nov.18.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS
CESION

El 4 de setiembre de 1974 ante el escribano Manuel J. Acosta y Lara, JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ, cedió su cuota social a José Villar Valiño. y éste y el socio restante. modificaron la razón social que es "Villar y Villar". Inscripción el 24 de setiembre de 1974. Libro N.o 1 de Contratos. Folio 2.502. N.o 574.

27) $ 30.000 20|pub. 21379 Oct.23-v.nov.19.

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974. se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.

27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

CESION DE CUOTA

Contrato privado de 5 de agosto de 1974. — JORGE MARTINEZ STEWART y señora, cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bonomo, en la proporción del 3,82 o|o el primero y 2.43 o|o el segundo.

Inscripción: 12 de setiembre de 1974, con N.o 551 del folio 2.428 del libro 1 de Contratos.

27) $ 20.000 10|pub. 22827 Nov 8-v.nov.21.

DEL ESTE S.R.L.

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.

27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: 'Reynoso. Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando. 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL GAYOL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Bradford año 1946, N.o de motor 06CAL541 matrícula N.o L 12.481 empadronado en el departamento de Colonia N.o 5351, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los, que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 22683 Nov.7-v.nov.20.

AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS DE PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos. dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33481 Oct.22-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 293 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Eloisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaría Adjunta.

27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.21

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario

27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic.18.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. en los autos caratulados: COLLAZO. JOSE LUIS. Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 1081|1974), se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1974, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor José Luis Collazo. solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 11 de octubre se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de noviembre próximo a las 16 horas en este Juzgado. y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José. octubre 24 de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

27) $ 42.000 15|pub. 22531 Nov.5-v.nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio", (Ficha A. 863|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc: Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde: Roberto Costa Roquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde: Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona, que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — San José. setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.

27) $ 78.000 30|pub. 20118 Oct.8-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha A 301/1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 20113 Oct.8-v.nv.18

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Morales Silva, Carmen contra MORALES SILVA ESTEBAN. Cesación de condominio" (Ficha "A" 963|974) se cita, llama y emplaza al señor Esteban Morales Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — San José, setiembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 10|pub. 23046 Nov.11.-v.nov.22.

TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y MOLINARI, ELBA CARLINDA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Juan Andrés Ramírez", (A. 165|974), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a Ney Celestino Ramírez y Selva Chaine, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (artículo 307 del C. P. C.), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 23659 Nov.15-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González, disiernésele el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que le acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la fracción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 589 C Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct 31.-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ASUNCION RODRIGUEZ de DENTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23778 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SICA de INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DELUCIA de BELLO, (E. 2 018|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23808 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO PELLEGRINI o PELLEGRINI TOMADIN, (94|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISSOLO LACHERRE de VIGNOLI, (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23715 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FILPO de GATTO, (402|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 23714 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BISCAR de GRATI, (S. 282|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23711 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO ANDRES TOLEDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BENJAMIN DUARTE FERNANDEZ y de JUANA GREGORIA MIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 16.000 10|pub 23751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINARTE EULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23769 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLULOW COMPARADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23767 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMBARANI de MIRANDA. (S. 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) $ 12.000 10|pub. 23772 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOGALDO ROSSI, (S. 372|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub 23770 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARDOZO o CARDOZO SAMPAYO, (S. 422|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASZA o CHANA BASLA MONKAROWICZ o MONKOROVICZ de JELEN (F. 676 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23695 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNÁNDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23801 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESPERANZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 23795 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OLIVIA CANZOBRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23794 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LOMBARDI (E. 2365|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23694 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ZAZPE BUSTINGORRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23760 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE FILIPPO de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23762 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA ALEMAN de PONZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23768 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMERINDA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.18.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA MONTERO de SAETTONE (S. 275|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23774 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEONE de RETTA (S. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23775 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TECHEIRA o TECHERA de RAMIREZ, (A. 711|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23779 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTERO SOSA (F. A. 493|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23720 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENTURA ERSERGUER o PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER (A. 477 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23705 Nov.18.-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEVEZ HERBALEJO. Sucesión (Ficha 444|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEOPOLDO CACERES PINTOS. Sucesión (Ficha 376|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23731 Nov.18-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA (Ficha N.o 492|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23814 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MONZON de MALLO (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23815 Nov.18-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HASTINGS de GREEN, (Ficha C. N o 409, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GABITTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N o 427, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub.23746 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA GARCIA de PEREZ (Ficha C. N.o 292, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23744 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ GONZALEZ (Ficha C. N.o 420, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23745 Nov.18-v.nov.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAFTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NELIDA TABORDA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23687 Nov.18-v.nov.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA del ROSARIO BERACOCHEA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23817 Nov.18-v.nov.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA da SILVA do CARMEN o do CARMO y JOAQUIN Do CARMEN o Do CARMO (B. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario. Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23758 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCIO TUBINO (B. 272|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23753 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS WLADIMIR de MELLO (B. 121|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA (B. 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MILKA TEMES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CISTA BICA RODRIGUEZ o SISTA o SIXTA BICA de FERREIRA y de JUAN PEDRO BICA (B. 83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 22 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23757 Nov.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA AVERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO MARIO o MARIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23722 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CLEMENTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23723 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ARMIDA IGLESIAS DE OLASGUIRRE U OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23724 Nov.18-v.nov.29.

3—Convocatorias Comerciales

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de noviembre de 1974 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio
3) $ 3.000 1|pub. 23706 Nov.18-v.nov.18.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se efectuará el día 29 de noviembre de 1974, a las 9:30 horas en el local de la sociedad, calle Convención N.o 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Reconsideración de lo resuelto en los puntos segundo y tercero de la orden del día de la última asamblea general ordinaria.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Convención 1468, Montevideo. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 23816 Nov.18-v.nov.18.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas en su local social de la Avda. Gral. Rondeau número 1799, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Capitalización de fondos de reserva.
2.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales.
3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea
Notas: 1.o) Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la sociedad, con una antelación mínima de 3 días de la fecha fijada para su celebración.
2.o) De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos vigentes, y el capital integrado actual, para tener derecho a un voto se requiere poseer representar un monto de acciones mínimo de $ 250.000 v|n., no teniendo valor las fracciones. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 16.000 2|pub. 23804 Nov 18-v.nov.19.

FIBEL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de Fibel S. A., para el día 22 de noviembre de 1974, a las 17 horas en el local de la empresa, calle frente a la vía s|n. San Ramón, Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1971|972|973 y 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $ 6.000 1|pub. 23716 Nov.18-v.nov.18.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1974 a las 16 y 30 horas en su local social de la Avda. Gral. Rondeau número 1799 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Capitalización de fondos de reserva.
2.o) Reforma del artículo 4 de los estatutos sociales.
3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Notas:
1.o) Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la sociedad con una antelación mínima de 3 días de la fecha fijada para su celebración.
2.o) De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos vigentes y el capital integrado actual para tener derecho a un voto se requiere poseer o representar un monto de acciones mínimo de $ 250.000 v|n. no teniendo valor las fracciones. — Montevideo noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 16.000 2|pub. 23805 Nov.18.-v.nov.19.

RAMON BARREIRA E HIJOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Ramón Barreira e Hijos S. A. inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 51.044 convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 23 de noviembre a la hora 19, en el local de la ruta 8. Km. 24 Canelones, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1973.
2) Remuneración de Directorio y Síndico.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se hace constar a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el domicilio fijado para la realización de la asamblea hasta 24 horas de anticipación a la señalada para la iniciación de la misma. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 23701 Nov 18.-v.nov.18.

FRECHOU HNOS. S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas de Frechou Hnos. S. A. para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 28 de noviembre a las 18 horas en el local social, sito en Rincón 468 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30|6|72 30|6|73 y 30|6|74.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Proyecto de distribución de resultados.
4.o) Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
Las acciones o certificados de custodia de acciones deberán ser depositados en la caja social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $ 12.000 2|pub. 23699 Nov 18.-v.nov.19.

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175 el día 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 33.o ejercicio comprendido entre el 1.o de agosto de 1973 y el 31 de julio de 1974.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 23691 Nov.18.-v.nov.18.

KELUBE INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1974 a las 12 horas en el local de la calle Rincón 467 P. 3 Esc. A para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1973 y 1974.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Elección de una persona para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local designado para la asamblea con tres días antes según lo establece el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo noviembre 14 de 1974.

3) $ 6.000 1|pub. 23686 Nov.18.-v.nov.18.

LUCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 19 de noviembre de 1974 a las 18 horas en Ituzaingó 1312|504 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 31|12|69 6 9 70 71 30|11|72 y 1973.

2) Destino de las utilidades a enjugar pérdidas anteriores y el remanente a reservas.

3) Elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los estatutos sociales el Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 23547 Nov.18.-v.nov.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 264|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 23759 Nov.18-v.dic.13.

6—Disoluciones de Sociedades

TOPER Y COMPAÑIA

En documento del 16 de octubre de 1973 se disolvió la sociedad con efectos desde el 31 de octubre de 1972. La socia Ana Esther Segal de Haimovich, toma el activo y pasivo social. Interesados a Rivera 2041.

6) $ 20.000 10|pub. 23702 Nov.18-v.nov.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria". (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov.18-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se emplaza al funcionario de la Presidencia de la República, señor ADHEMAR SARAVIA, a presentarse dentro del tercer día en las oficinas de la Presidencia de la República a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de conformidad con lo expresado por el artículo 33 de la ley N.o 7.189, de 7 de febrero de 1925; el decreto de 15 de octubre de 1929 y el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

8) (C.C.) 3|pub. 33858 Nov.18-v.nov.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Inspección General de Impuestos

Se emplaza a la funcionaria señorita Cra. JANA BENKIEL, por el término de tres días para que concurra a esta Inspección General de Impuestos, (Plaza Independencia 743), a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Violeta A. de Machado, Encargada de Personal y Presupuesto

8) (C.C.) 3|pub 33855 Nov.18-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario HECTOR CAETANO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 33853 Nov.18-v.nov.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MENDEZ. "Incapacidad", (L.o 53, F.o 340), por decreto de fecha 4 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Méndez, designándose curadora a su hermana Haydée Francisca Méndez, habiendo aceptado el cargo el 15 de octubre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 23703 Nov.18-v.nov.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, GUSTAVO A. ORDOQUI, (V. 493|974) con domicilio en Sarandí 690, escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan J. Fraschini y Carlos Delpiazzo sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Gustavo A. Ordoqui. — Dr. Arnoldo A. Ordoqui" — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23717 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTINA MAESO, con domicilio en Rincón 525, piso 1, escritorio 4, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Marta Pizzanelli, sobre mi vida y costumbres — Cristina Maeso. — Alfredo Fernández. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 23693 Nov.18-v.nov.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 201|74
Encerados
(De plaza e importación)

Fecha de apertura: 28 de enero de 1975, hora 10. — Precio del pliego de condiciones. $ 1.000.00, (mil pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Por más información por el teléfono 93. 23. 53. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33852 Nov.18-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Explotación de servicios de baños en las playas de Montevideo.

Llámase a licitación pública para la explotación de servicios de baños en las playas de Montevideo para la temporada 1974-1975.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Constituyente número 1401 esq. Santiago de Chile) de acuerdo con el siguiente orden:

Día 25 de noviembre de 1974
Primer Llamado: hora 13 y 30.
Segundo Llamado: hora 17 y 30.

El respectivo pliego de condiciones podrá re-

tirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00).
12) (C. C.) 1|pub. 33856 Nov.18-v.nov.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

ENRIQUE PEDRO VIÑUELA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2387 y LILIANA PALMA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2387.

3.a SECCION

RICARDO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 3305 Apto. 7 y EDITH JULIA FARAONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 626, Piso 4.

8.a SECCION

ASDRUBAL TERRA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1251 Apto 1 y SUSANA FERREIRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1251 Apto. 1.

LUIS HUMBERTO AUTEDO, 19 años, soltero, empleado, orientl, domiciliado Gral. Farías 2811 Apto. 5 y MARIA CRISTINA OXLEY, 20 años, soltera, oriental domiciliada General Farías 2811 Apto. 5.

9.a SECCION

MANUEL ALBERTO GARCIA, 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5966 y TERESA CRISTINA PIÑEYRO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5325

NESTOR SOSA, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1498 e ILDA ZULMA ALTEZ, 56 años, viuda, doméstica, oriental, domiciliada Garzón 1498.

10.a SECCION

CONCEPCION JUAN MARIA DORREGO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2201 y SONIA ALICIA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2001.

11.a SECCION

FERNANDO FERREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4029 y GRACIELA MARIA SIOSTEDT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Raíz 899.

HECTOR HAMLET RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Garzón 985 y CRISTINA MAURICIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garzón 985.

12.a SECCION

OMAR WAMBA LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1757 y ALCIRA HEREDIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1757.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1909 y MERY GRACIELA TURENNE, 19 años soltera oriental domiciliada Gustavo Gallinal 1909.

CARLOS ALBERTO D'AMBROSIO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marsella 2870 y LUCIA AIDA OLIVEIRA 23 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2870.

ATILIO WALTER NAVARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2407 y MIRIAM RAQUEL VIDAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2407.

13.a SECCION

ALBERTO LATORRE, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Ghiraid 4697 y MYRJAM VALENTINA CERNADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowblind 717.

LUIS JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3995 y BETTY NORMA OLIVERA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 3028.

HAMILTON MIGUEL TOURON, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Seré 6915 y MARIA ROSA SARTORI, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timotes 4611.

MIGUEL ANGEL INOBAL BOGARIN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Perú 2061 bis y ODILA REVELLO, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 4365 (Cerro).

WALTER MARTIRENA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4167 y MARIA SILVIA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3335.

14.a SECCION

JORGE AYCAGUER, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3128 y HELENA BEATRIZ CAPDEVIELLE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3128.

14.a SECCION

ADRIAN JORGE LARTIGAU 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Fco. Gómez 936 y ALICIA ELVIRA ERCHE 17 años soltera oriental domiciliada Uruguayana 3643.

JORGE ALBERTO LEMA, 27 años, soltero empleado oriental domiciliado Millán 3609 y EMILCE MARGARITA SPINELLI 22 años soltera estudiante oriental domiciliada Millán 3600.

15.a SECCION

EDUARDO DANIEL STIRLING 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2495 Apto. 101 y MARIA ANGELICA ELENA MORA, 28 años soltera oriental domiciliada Avda. Brasil 2495 Apto. 101.

EDUARDO FELIPE GOMEZ 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2860 y MARIA RUTH ZORZOLI 37 años, soltera empleada argentina domiciliada Juan B. Blanco 981.

ANTONIO WALDEMAR PEREZ 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Marco Bruto 1276 y ANGELA MARIA ANA CAGNONE, 20 años soltera estudiante oriental, domiciliada Marco Bruto 1276.

JUAN ENRIQUE PERA 28 años soltero, contador público, oriental domiciliado Roque Graseras 640 y MYRIAM RAQUEL THOMASSET 24 años soltera maestra oriental, domiciliada Roque Graseras 640.

LUIS FELIX FERNANDO LORENZO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2569 y ROSA RODRIGUEZ 21 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Gestido 2569.

17.a SECCION

JULIO CESAR de los SANTOS 20 años soltero, fabricante oriental, domiciliado San Martín 4932 y MARIA CRISTINA ARTIGAS 23 años soltera oberloquista, oriental domiciliada San Martín 4978.

LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ, 26 años soltero herrero oriental domiciliado Oficial 4 N.o 5071 (Hipódromo) y EMILCE MARTINEZ 18 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4 N.o 5071 (Hipódromo).

18.a SECCION

LEONARDO TOMAS SOSA 30 años divorciado, obrero oriental domiciliado Propios 3881 y BLANCA SOSA 33 años soltera obstétrica oriental, domiciliada Pedro Campbell 1547 Apto. 4.

DANIEL FERNANDO FELIX, 24 años soltero empleado oriental domiciliado Pablo de María 1324 y BEATRIZ OLGA DE LEON 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3058.

19.a SECCION

OSCAR HORACIO BONIFACINO 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Yaguarí 1913 y MARIA TERESA STABILE 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Yaguarí 1913.

LIDIO ALBERTO ACOSTA 34 años divorciado, militar oriental domiciliado Comandante Braga 2679 y MARIA TERESA PEREIRA 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Comandante Braga 2679.
14) $ 1.800 3|pub. v.nov.20.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.
CAPITALIZACION Y PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día lunes 25 del corriente y contra entre del cupón N.o 68, se procederá a la entrega de los títulos correspondientes a la capitalización de reservas dispuesta por el Directorio con fecha 18 de setiembre de 1974 y al pago del dividendo complementario en efectivo correspondiente al ejercicio 1973-1974.

Los pagos se realizarán en nuestra Planta N.o 2, Avda. Garzón 1067, de lunes a viernes desde las 14 a las 16 y 30 horas debiéndose convenir previamente día y hora por el teléfono 3 30 22. — Montevideo noviembre de 1974. — La Gerencia Administrativa.
15) $ 5.000 1|pub. 23704 Nov.18.-v.nov.18.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart, Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33345 Nov.18.-v.dic.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33848 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELA CETRATO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov 18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber

que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55)15|pub. 33797 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE OSCAR de FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 23809 Nov.18-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 397|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966", debe decir: "quince de abril de 1971", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23730 Nov.18-v.dic.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros". — Melo, 18 de setiembre de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23710 Nov.18-v.dic.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v.dic.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Soffer, Julio contra IND. MARK PELUCAS Juicio ejecutivo" (Ficha C|478|73), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Pablo de María 1012, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y al mejor postor de siete pelucas cortas de pelo natural, sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 16.666 cada una y 8 pelucas cortas de pelo sintético sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 12.000 cada una.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000 10|pub. 23689 Nov.18-v.nov.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S. A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 34 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
20) $ 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v.dic.6.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:263.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 3; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.619 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.18.-v.dic.6.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY Reconocimiento de firma", (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 785.000.00, de 263 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc., y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
20) $ 60.000 15|pub. 23708 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI, "Sucesión", (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.613 y 617, con 163 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6.

21—Segundas Copias

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ DIAZ, EUGENIO ANDRES. "Segunda copia". (Ficha A. 843|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, el día 30 de junio de 1954, por la que el señor Pedro Torres Fajardo, representado por la Caja Popular de Libertad, vendió al señor Eugenio Andrés Díaz Díaz, una fracción de terreno ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área, empadronada en mayor área con el N.o 8.028, actualmente con el N.o 1.110 y que según plano de mensura y subdivisión del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 315 el 3 de noviembre del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 17 de setiembre del mismo año 1951, señalada con el N.o 1, y se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 3.300 centímetros cuadrados que se deslindan así: metros 11,33 de frente a la Ruta 1 al Noreste; 34 metros al Noroeste lindando con la fracción N.o 61; metros 11,16 al Suroeste lindando con parte del solar N.o 7; y metros 34 al Sureste lindando con solar N.o 2; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 26 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) $ 56.000 10|pub. 23725 Nov 18-v.nov.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CEAN Y CIA. S. R. L.
Contrato privado: 2 octubre 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 47, F.o 168, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de octubre de 1974.
Socios. MANUEL CEAN NOVO, GABRIEL MANUEL CEAN GRECO, MARTA CECILIA CEAN GRECO de SABINI y STELLA ANGELICA CEAN GRECO de MARTINS.
Capital: $ 4:000.000.00, integrado: Manuel Cean Novo: 50 o|o; Gabriel Manuel Cean Greco: 25 o|o; Cean Greco de Sabini y Cean Greco de Martins: 25 o|o.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de julio de 1974, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta totalizar veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación, elaboración, fabricación y comercialización de artículos y productos para la higiene en general.
22) $ 60.000 10|pub. 23781 Nov.18-v.nov.29.

FARELO LIMITADA
Contrato. 17|10|974.
Inscripción: Registro de Comercio, número 573, folio 2.089 v., del libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR TOMAS PEREZ CARENO GERMAN EFRAIN CABALLERO FONTENLA y HECTOR PEREZ FONTENLA.
Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de granos en general y subproductos.
Administración: Héctor Tomás Pérez Careno o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23719 Nov.18-v.nov.29.

CHEZ—ELLES S. R. L.
Razón social: "Chez-Elles S. R. L.".
Integrantes. JULIA TROCHE BARZABAL y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.
Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: $ 500.000.
Aportados: 50 o|o c|u.
Contrato: 14 de octubre de 1974. Registro Público: N.o 66 al F.o 248 del libro número 1 de Contratos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Rivera 4489.
22) $ 50.000 10|pub. 23690 Nov.18-v.nov.29.

CONCERT LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1974.
de Comercio$TAOIN
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564, F.o 2.056, L.o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov.18-v.nov.29.

JALISCO S. R. L.
Documento privado: 10|10|74. Inscripción: 37|10|74, N.o 14, F.o 52, L.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR TITLER y MARIO BURSZTEIN.
Capital: $ 2.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Aportes: $ 1:000.000 por Oscar Titler y $ 1:000.000 por Mario Bursztein.
Administración: Oscar Titler y Mario Bursztein, actuando conjuntamente.
Objeto: Mueblería.
22) $ 20.000 10|pub. 23700 Nov 18-v.nov.29.

INVERSORA S.R.L.
Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2674 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUIERA BARRIO; ROBERTO FILGUIERA BARRIO.
Capital: $ 15:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 55 años.
Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López; c|u $ 2:500.000 Roberto y Omar Filguiera c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 30.000 10|pub. 23367 Nov.18.-v.nov.29.

BAMER LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693, libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MARLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ.
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo.
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.18-v.nov.29.

BRUNETTO LTDA.
Contrato: 23 de octubre de 1974.
Inscripto: 1.o de noviembre de 1974, Registro Público y General de Comercio, N.o 633, folio 2.704, libro 1.
Socios: MARIA RITA BRUNETTO y MARIA CLARA FONTAN.
Capital: $ 1:000.000, aportado 74 o|o y 26 o|o respectivamente.
Objeto: Compra, venta y elaboración de comestibles y bebidas, pizzería, cervecería, café, bar, confitería, heladería, restaurant, despensa y fiambrería.
Administración: ambas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prórrogas automáticas bianuales.
22) $ 60.000 10|pub. 23773 Nov.18-v.nov.29.

LA CARPIGIANA LIMITADA
Contrato privado del 30 de junio de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468, libro 1 el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNANI.
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis.
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23718 Nov.18-v.nov.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.730. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Pecatex S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PECATEX, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23322 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1.978. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Tamsa (Uruguay), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23821 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1.975. — Montevideo, 3 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23803 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.717. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOL, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23726 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.718. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARABIAGUITO, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23727 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.723. — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BBK8, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23728 Nov.18-v.nov.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo. Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub. 23813 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda., pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero. Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG.
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molino de Raffo 655. Acreedores: Ley 26|9|904, Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23768 Nov.18-v.dic.13.

Cesión compromiso compra venta. Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda. Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov.18-v.dic.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS
Llama a Aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros durante el período de vacaciones del 2|1|75 al 28|2|75 en:
1) Establecimientos de Pre-Escolares 3 cargos.
2) Establecimientos de Escolares 7 cargos.
3) Establecimientos de Adolescentes, 4 cargos.
4) Pabellón de Seguridad 3 cargos.
Bases e inscripciones: hasta el día lunes 2 de diciembre de 1974 hora 18 en Florida 1436 Montevideo o en los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33857 Nov.18.-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El Doctor ROBERTO MAZAL NUTHES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 1970. Chassis Motor N.o 1775252, Matrícula N.o 256.459 empadronado en Montevideo N.o 216.322. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23692 Nov.18.-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL RAUL VARELA PAZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel Commodore. Motor N .025S-6087439. Matrícula N.o 269.699, empadronado en Montevideo, N.o 217.247, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23712 Nov.18.-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 426-1974

ACLARACION DE LLAMADOS
Se pone en conocimiento de los interesados que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 6 de noviembre de 1974, dictó la siguiente resolución:
"Aclarar que los llamados a concurso de méritos y pruebas para la provisión de cargos

de Adjuntos de Clínica, con vencimiento el 20 de noviembre de 1974 y que se detalla a continuación, serán provistas en régimen de residencia:
—Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" N.o 181.
—Adjunto del Instituto de Neurología. número 1790.
—2 Adjuntos de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología N.os 1290 y 1291.
—Adjunto de Clínica Urológica, N.o 2169.
—Adjunto del Centro de Nefrología N.o 2168.
—4 Adjuntos Anestesistas del Departamento de Anestesia. N.os 1338, 1775, 1776 y 1778.
Montevideo, 12 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33851 Nov.18.-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 427|974

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de noviembre de 1974, Exp. N.o 746.787, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular o transformación del mismo, del cargo:
Adjunto de Anatomía (R. 1 Esc. 2, Grado 2, 10 horas, N.o 258).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 19 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33850 Nov.18.-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

A) Se notifica al señor Dardo Ruben Luna Barufaldi de la resolución adoptada el 30 de setiembre de 1974, la cual se transcribe:
"1) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de la Estación Experimental de Paysandú, DARDO RUBEN LUNA BARUFALDI (Categoría V, Escalafón 90, Grado 1, número de Cargo 766) a partir del 1.o de junio de 1974.
2) Cursar por Secretaría las comunicaciones correspondientes. — (Fdo.:) Ing. Agr. Adolfo J. Berro, Decano Inteventor.

B) Se notifica al señor RUBEN HOMERO GONZALEZ DEL FORNO de la resolución adoptada el 10|10|74 la cual se transcribe:

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Visto: las actuaciones que anteceden respecto de la no presentación del señor Ruben González Del Forno de la Facultad de Agronomía al ejercicio de sus funciones;
Considerando: que lo actuado por el Departamento de Sumarios de la Universidad de la República configura claramente la figura de abandono del cargo por parte del citado Ruben González Del Forno;
Atento: a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 decretos de 15 de octubre de 1929, 20 de mayo de 1969, 921|973 del Poder Ejecutivo resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28 de agosto de 1974, y a lo informado por la División Jurídica de la Universidad de la República;

El señor Rector Interventor de la Universidad de la República

RESUELVE:

Téngase por renunciante al cargo que ocupaba en la Facultad de Agronomía al señor Ruben González Del Forno.
Comuníquese al servicio y por su intermedio al interesado". — (Fdo.) Dr. Gonzalo Fernández, Rector Interventor.
Saludo a usted atentamente. (Fdo.) Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974. — La Dirección.
27) (C. C.) 1|pub. 33854 Nov.18.-v.nov.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PORZIO ARCANGELLO RAFFAELE. Emancipación (Ficha C|244|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniell o Daniello o Aniello Porxio y Luisa Porzio a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo Arcangello o Arcangelo Raffaele Porzio Porzio, la que fue concedida por auto N.o 5.530 de fecha 1.o de octubre de 1974, y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escribana Elida Risso Gaggero el 14 de octubre del corriente año, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 80 al folio 21 del libro III; y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 52 al folio 116 del libro I.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200 1|pub. 23458 Nov.18.-v.nov.18.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores" (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene: que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30. Feb 3-v.feb.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino. (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIOURGALIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Graciela Sonia contra GIOURGALIS, MIGUEL. Guarda". (Ficha B. N.o 4.172) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 33846 Nov.18-v.nov.29.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día. 29|XI|974, hora 19, Soriano 1426, piso quinto.
Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de excedentes y Balance General del ejercicio 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973.
Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de excedentes y Balance General del ejercicio 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974.
Elección de tres asociados, para firmar el acta de referencia, conjuntamente con la mesa del Consejo Administrativo.
Socios habilitados hasta el 14.550. — Montevideo, octubre de 1974. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Dr. Rodolfo Larrea Abellán, Secretario.
27) $ 30.000 6|pub. 23685 Nov.18-v.nov.25.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la señorita MARIA del ROSARIO ETCHEVERS, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Regostros Genealógicos, (artículo 57), incisos a), y. b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.
Raza: O. Alemán. — Sexo: Hembra. — Inscripción N.o 8.142. — Nacido: 6 de diciembre de 1972.
27) $ 5.000 1|pub. 23583 Nov.18-v.nov.18.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de octubre de 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 570, F.o 2.080 v, libro 2, DANIEL KRAWCHINSKI, cedió el total de cuotas en Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada a Eduardo Bartfeld y Rebeca Stolovich, y se designó único Administrador a Eduardo Bartfeld.
27) $ 20.000 10|pub. 23810 Nov.8-v.nov.29.

COPROMAGRA
COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS

El Consejo Directivo de COPROMAGRA en su sesión de fecha 13 de noviembre del corriente y por los fundamentos expuestos en el acta respectiva, ha resuelto prorrogar el plazo de recepción de ofertas para la adquisición del activo y pasivo de la empresa hasta la fecha 5 de diciembre del corriente año. Lugar de presentación: 18 de Julio 1377, Piso 4.o.
27) $ 9.000 3|pub. 23777 Nov.18.-v.nov.20.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores propietarios del Edificio Punta del Este a asamblea general extraordinaria para el día martes 3 de diciembre de 1974, a las 18.30 horas, en los salones de la Agrupación Universitaria del Uruguay, Avda. Agraciada 1464, piso 19, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del proyecto de transacción referente al diferendo mantenido con GHYCSA respecto a la cuota de gastos comunes. — El Consejo de Administración.
27) $ 4.000 1|pub. 23771 Nov.18-v.nov.18.

28—Balances de Sociedades Anónimas

TOSI HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 53.869)

Av. 18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —	
Banco Comercial	985.933
Cuentas a cobrar — Clientes.	601.947
Deudores varios	16.280
Depósitos en garantía	336
Muebles, útiles e instalaciones — Neto	125.481
	1:729.977
Pérdida del ejercicio	1:644.308
	3:374.285
Pasivo —	
Obligaciones a pagar	1:262.781
Previsión Indem. por despido	129.178
Previsión Ley 13.893	132.764
Capital integrado	300.000
Reserva Rev. activo fijo	911.554
Ganancia Ej. anteriores	638.008
	3:374.285

Cuentas de resultados

Pérdidas —	
Sueldos administrativos	1:642.446
Amortizaciones	121.469
Impuestos — Dirección General Impositiva	265.779
Agua, luz y teléfono	120.019
Gastos generales	795.660
	2:945.373
Ganancias —	
Servicios facturados	1:301.065
Pérdidas del ejercicio	1:644.308
	2:945.373

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios rubricado el 5 de enero de 1962 a folios 7.

$ 39.200. — 1|pub. — 18644.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A.

(L.Y.P.U.S.A.)

(Inscripción No 167.084)

Itú 2329

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	159.549
Documentos varios	"	5:005.410
Materias primas y mercaderías	"	14:421.436
Inmuebles instalaciones y máquinas	"	27:706.411
Ints. a vencer	"	431.460
Gastos de constitución	"	98.000
Marcas y patentes	"	13.970
Documentos descontados	"	1:228.314
	$	49:064.550

Pasivo —

Acreedores varios	$	19:626.706
Capital integrado	"	5:000.000
Reservas	"	18:157.637
Amortizaciones	"	5:051.893
Bancos efectivos Desct.	"	1:228.314
	$	49:064.550

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gs. Gs. Imp. e Ints.	$	3:977.270
Utilidad del ejercicio	"	603.985
	$	4:581.255

Haber —

Alquileres	$	182.125
Utilidad ventas	"	4:339.130
	$	4:581.255

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del Libro Copiador de Cartas.

$ 35.200. — 1|pub. — 18429.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A. (L. Y. P. U. S. A.)

(Inscripción N.o 167.074)

Itú 2329

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	4:410.471.00
Ds. varios	"	5:576.096.00
Mat. Prima y Mercd.	"	17:334.053.00
Inmueb. Inst. y Maq.	"	43:269.879.00
Ints. a vencer	"	431.460.00
Marcas y patentes	"	13.970.00
Doc. Descontados	"	1:844.501.00
Pérds. del Ejerc.	"	2:452.825.00
	$	75:333.255.00

Pasivo —

Acreeds. Varios	$	34:420.701.00
Cap. integrado	"	5:000.000.00
Reservas	"	28:558.589.00
Amortizaciones	"	5:509.464.00
Bcos. Efect. Descont.	"	1:844.501.00
	$	75:333.255.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gs. Gs. Imp. e Ints.	$	6:004.381.00
	$	6:004.381.00

Haber —

Alquileres	$	242.056.00
Utilid. Vtas.	"	3:309.500.00
Pérds. del Ejerc.	"	2:452.825.00
	$	6:004.381.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 35.

$ 32.800. — 1|pub. — 18430.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A. (L. Y. P. U. S. A.)

(Inscripción N.o 167.084)

Itú 2329

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	108.680.00
Deudores varios	"	20:849.262.00
Mat. Primas y Merc.	"	10:473.628.00
Inmueb. Inst. y Maq.	"	37:913.672.00
Marcas y patentes	"	13.970.00
Pérdidas	"	5:619.221.00
	$	74:978.433.00

Pasivo —

Acreeds. varios	$	41:419.843.00
Cap. Integrado	"	5:000.000.00
Reservas Revaluación Activo fijo	"	28:558.590.00
	$	74:978.433.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gs. Gs. Imp. e Ints.	$	3:976.254.00
	$	3:976.254.00

Haber —

Alquileres	$	142.261.00
Utilid. Ventas	"	667.597.00
Pérd. del Ejerc.	"	3:166.396.00
	$	3:976.254.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 36.

$ 30.400. — 1|pub. — 18431.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A. (L. Y. P. U. S. A.)

(Inscripción N.o 167.074)

Itú 2329

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Pasivo —

Caja	$	4:726.686.00
Ds. varios	"	21:339.887.00
Mat. Primas y Merd.	"	4:688.023.00
Inmueb. Inst. y Maq.	"	35:575.584.00
Marcas y patentes	"	13.970.00
Pérdidas	"	11:634.535.00
	$	77:978.685.00

Activo —

Acreeds. varios	$	45:028.568.00
Cap. Integrado	"	5:000.000.00
Reservas Reval. Activo fijo	"	27:950.117.00
	$	77:978.685.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gs. Gs. Imp. e Ints.	$	11:442.831.00
	$	11:442.831.00

Haber —

Alquileres	$	10.181.00
Util. Vta. Inmueb.	"	4:808.863.00
Pérd. del Ejerc.	"	6:623.787.00
	$	11:442.831.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 37.

$ 31.200. — 1|pub. — 18432.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512; P. 1 Esc. 1

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	6.006.09
Inmuebles	"	1:046.203.65
Gastos Constitución	"	5.400.00
Pérdidas Ejerc. Ants.	"	126.465.70
Pérdidas del Ejerc.	"	14.323.20
	$	1:198.398.64

Pasivo —

Acreed. Diversos	$	298.398.64
Capital integrado	"	900.000.00
	$	1:198.398.64

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses	$	2.879.10
Gastos Varios	"	20.386.90
Seguros	"	207.48
Amortizaciones	"	17.249.72
	$	40.723.20

Haber —

Arrendam.	$	26.400.00
Pérd. Ejerc.	"	14:323.20
	$	40.723.20

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 16.

$ 31.200. — 1|pub. — 18433.

VELCRO RIOPLATENSE S. A.

(Inscripción N.o 216.537)

Constatt 3138

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	515.424
Deudores y documentos a cobrar	"	55:000.759
Mercaderías y materias primas	"	156:188.622
Inmueb. equipo industrial e instalaciones	"	544:925.392
Inversiones	"	37:908.221
Marcas y patentes	"	57:128.163
Doc. a cobrar Descon. y Cons.	"	49:362.637
Pérdidas y ganancias	"	26:258.220
	$	927:287.438

Pasivo —

Acreedores varios	$	717:374.916
Capital integrado	"	1:000.000
Fondo integración capital	"	159:550.701
Acreedores por documentos Descon. y Cons.	"	49:361.821
	$	927:287.438

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	55:759.078
Gastos fábrica, comercio y administración	"	28:854.528
Impuestos e Ints.	"	2:963.285
Sueldos y leyes sociales	"	44:198.041
Materia prima	"	2:342.709
Utilidad del ejercicio	"	1:253.350
	$	135:390.991

Haber —

Utilidad venta y exportación	$	135:390.991
	$	135:390.991

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas.

$ 36.000. — 1|pub. — 18422.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	5.798.61
Inmuebles	"	1:033.713.93
Gastos Constitución	"	640.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
Pérdidas Ejerc. Ants.	"	140.788.90
Pérdida del ejercicio	"	20.261.57
	$	1:501.203.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	256.286.05
Banco Hipotecario	"	44.916.96
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	1:200.000.00
	$	1:501.203.01

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Int. Hip.	$	2.743.84
Int. de Mora	"	6.53
Seguro	"	207.48
Amortiz.	"	17.249.72
	$	20.261.57

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	20.261.57
	$	20.261.57

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, a folios 19.

$ 32.000. — 1|pub. — 18434.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1:021.224.21
Acciones a emitir	"	300.000.00
Pérd. Ejerc. Ants.	"	161.050.47
Pérdida del ejercicio	"	67.065.70
	$	1:549.340.38

Pasivo —

Ofic. Impto. Renta	$	54.854.00
Acreedores varios	"	250.941.00
Banco Hipotecario	"	43.545.38
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
	$	1:549.340.38

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Int. hipotecarios	$	2.664.54
Int. de Mora	"	161.44
Impuestos	"	51.110.00
Amortización	"	13.129.72
	$	67.065.70

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	67.065.70
	$	67.065.70

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, a folios 22.

$ 30.400. — 1|pub. — 18435.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	1:008.734.49
Acciones a emitir	"	300.000.00
Bco. Hipotec. del Uruguay	"	8.126.66
Pérd. Ejerc. Ants.	"	228.116.17
Pérdida del ejercicio	"	14.066.37
	$	1:559.043.69

Pasivo —

Ofic. Impto. Renta	$	54.854.00
Acreedores varios	"	304.189.69
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
	$	1:559.043.69

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 1.o de octubre de 1968 y el 30 de setiembre de 1969

Debe —

Intereses hipotecarios	$	1.301.02
Intereses de Mora	"	45.34
Seguros	"	230.28
Amortiz Edificios	"	12.489.72
	$	14.066.37

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	14.066.37
	$	14.066.37

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, a folios 25.

$ 33.600. — 1|pub. — 18436.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Inmuebles	996.244.77
Acciones a emitir	300.000.00
Pérdida Ej. Ants.	242.182.54
Pérdidas del ejercicio	177.859.72
	1:716.287.03

Pasivo —

Ofic. Impto. Renta	370.224.00
Acreedores varios	146.063.03
Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	900.000.00
	1:716.287.03

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Impuestos	315.370.00
Amortiz. Inmuebles	12.489.72
	327.859.72

Haber —

Arrendamientos	150.000.00
Pérdidas del ejercicio	177.859.72
	327.859.72

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, a folios 29.

$ 30.400. — 1|pub. — 18437.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	18.071
Inmuebles	"	983.755
Acciones a emitir	"	300.000
Intereses a vencer	"	285.907
Pérdidas y ganancias	"	421.595
	$	2:009.328

Pasivo —

Of. Impto. Renta (Cons.)	$	809.328
Capital autorizado	"	300.000
Capital integrado	"	900.000
	$	2:009.328

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.866
Recargos	"	153.197
Amort. inmuebles	"	12.490
	$	169.553

Haber —

Arrendamientos	$	168.000
Pérdidas del ejercicio	"	1.553
	$	169.553

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 32.

$ 31.200. — 1|pub. — 18438.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	18.071
Deudores varios	"	54.428
Inmuebles	"	971.265
Acciones a emitir	"	300.000
Intereses a vencer	"	285.907
Pérdidas y ganancias	"	438.304
	$	2:067.975

Pasivo —

Ofic. Impto. Rta. (Cons.)	$	867.975
Capital autorizado	"	300.000
Capital integrado	"	900.000
	$	2:067.975

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	293.891
Recargos	"	70.328
Amort. inmuebles	"	12.490
	$	376.709

Haber —

Arrendamientos	$	360.000
Pérdidas del ejercicio	"	16.709
	$	376.709

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 36.

$ 32.800. — 1|pub. — 18439.

SOUTH PACIFIC S. A.

(Inscripción N.o 46.971)

Rincón 512 P. 1

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	$	18.071
Inmuebles	"	23:021.027
Acciones a emitir	"	300.000
Intereses a vencer	"	160.823
Pérdidas y ganancias	"	1:323.601
	$	24:823.522

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:106.023
Oficina Imp. Renta (Cons.)	"	455.247
Capital autorizado	"	300.000
Capital integrado	"	900.000
Reserv. Rev. bienes activo fijo	"	22:062.252
	$	24:823.522

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	1:187.723
Amort. inmuebles	"	12.490
Intereses a vencer	"	125.084
	$	1:325.297

Haber —

Arrendamientos	$	440.000
Pérdidas del ejercicio	"	885.297
	$	1:325.297

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 39.

$ 33.600. — 1|pub. — 18440.

PABLY S. A.

(Inscripción N.o 257.634)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	3:000.000

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:737.776
Capital integrado	"	1:250.000
Utilidad del ejercicio	"	12.224
	$	3:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	334.891
Recargos	"	12.885
Utilidad del ejercicio	"	12.224
	$	360.000

Haber —

Arrendamientos	$ 360.000
	$ 360.000

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1969.

$ 25.600. — 1|pub. — 18457.

SOLDING Co. S. A.

(Inscripción N.o 212.084)

Ituzaingó 1312, E. 502

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	U$S
Caja	2.000.00
Bancos	188.00
Gastos de constitución	250.00
Pérdidas y ganancias	62.00
	2.500.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	U$S
Gastos de constitución	50.00
Impuestos y gastos bancarios	12.00
Pérdidas del ejercicio	62.00

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.800. — 1|pub. — 18423.

SOLDING Co S. A.

(Inscripción N.o 212 084)

Ituzaingó 1312 (Esc. 502)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	U$S
Caja y bancos	2.176.00
Gastos constitución	200.00
Pérdidas y ganancias	124.00
	2.500.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	U$S
Gastos constitución	50.00
Impuestos y gastos bancarios	12.00
Pérdidas del ejercicio	62.00

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.000. — 1pub. — 18424.

SOLDING Co. S. A.

(Inscripción N.o 212.084)

Ituzaingó 1312, E. 502

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	U$S
Caja y bancos	2.164.00
Gastos constitución	150.00
Pérdidas y ganancias	186.00
	2.500.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	2.500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	U$S
Gastos constitución	50.00
Impuestos y gastos bancarios	12.00
Pérdidas del ejercicio	62.00

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.000. — 1|pub. — 18426.

FORTON S. A.

(Inscripción N.o 284.451)

Río Negro 1370

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$ 894.760
Acciones a emitir	" 2:500.000
Susc. de acciones	" 1:605.140
	$ 5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado a Susc.	$ 2:500.000
Capital suscripto	" 1:605.240
Capital integrado	" 894.760
	$ 5:000.000

La empresa no tuvo actividad.

No han sido aún aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de febrero de 1973.

$ 20.000. — 1|pub. — 18441.

FORTON S. A.

(Inscripción N.o 284.451)

Río Negro 1370

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$ 408.426
Inmuebles	" 12:796.074
Gastos de constitución	" 340.000
	$ 13:544.500

Pasivo —

Acreedores	$ 12:502.196
Capital integrado	" 1:000.000
Utilidades	" 42.302
	$ 13:544.500

Cuadro de resultados

Del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Alquileres	$ 300.000

Pérdidas —

Impuestos y leyes sociales	$ 257.696
Utilidades	" 42.304
	$ 300.000

Se deja constancia que la utilidad pasará a fondo de reserva.

No han sido aún aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de febrero de 1973.

$ 27.200. — 1|pub. — 18442.